



**INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTATE LEGAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

TABLA DE CONTENIDO

1. Informe Económico 2017
2. Contexto Estratégico Fiducoldex
3. Gestión 2017
 - 3.1. Plan Estratégico Sectorial
 - 3.2. Sistema de Gestión de Calidad
 - 3.3. Gestión Comercial
 - 3.4. Negocios Fiduciarios
 - 3.5. Negocios Especiales
 - 3.6. Gestión de Portafolios
 - 3.7. Gestión de FIC's
 - 3.8. Gestión Jurídica
 - 3.9. Gestión de Riesgos
 - 3.10. Gestión Tecnológica
 - 3.11. Gestión del Talento Humano
 - 3.12. Gestión de Discapacidad
 - 3.13. Gestión de Comunicaciones
 - 3.14. Gestión de Cartera
 - 3.15. Gestión de Proyectos
4. Resultados Financieros
5. Gestión del Aseguramiento Corporativo Basado en Riesgos
6. Calificaciones de Riesgos
7. Cumplimiento Legal Y Contractual En La Ejecución De La Gestión Adelantada Por La Fiduciaria
8. Gobierno Corporativo
9. Cumplimiento de normas y derechos de autor
10. Organismos de Vigilancia y Control
11. Situación Jurídica
12. Estado de Implementación de las Normas Internacionales De Información Financiera -NIIF
13. Operaciones con Vinculados económicos
14. Evolución previsible de la sociedad
15. Acontecimientos importantes después de la fecha de cierre

1. Informe Económico 2017

La economía colombiana se caracterizó en 2017 por una lenta recuperación de la actividad económica, cuya última información disponible mostró un crecimiento económico de 2% YoY en 3T17, superior al promedio de 1S17 de 1.2% YoY, pero considerablemente inferior al crecimiento promedio de 3.3% YoY de los últimos 5 años. Los indicadores adelantados, por su parte, sugieren un rebote económico positivo, aunque mucho más débil de lo esperado. En efecto, las ventas minoristas han mostrado una dinámica mixta, aun presentando inesperados periodos de caída, en un contexto donde la confianza del consumidor sigue en niveles negativos. En cuanto a la industria, esta ha continuado deteriorándose, con la mayoría de ramas manufactureras decreciendo, solo destacándose por sus expansiones la refinación de petróleo. Bajo este escenario, la tasa de desempleo desestacionalizada se mantiene en 9.2%, aún por debajo de dos dígitos, pero aumentando frente al 8.9% que se registraba en 2015.

En este contexto, las mejores noticias para la economía han provenido del petróleo, las exportaciones y la inflación. La recuperación del precio del petróleo hasta niveles de 60 dólares por barril ha sido un alivio para las finanzas del Gobierno, aumentando los recursos provenientes de dividendos, regalías y de inversión extranjera directa nueva que ha llegado al sector. Asimismo, las exportaciones se han fortalecido, mostrando una expansión en lo corrido del año de 20%, en contraste con la caída promedio de 11% de 2017. Con respecto a la inflación, esta cerró 2017 en 4.09%, por tercer año consecutivo fuera del rango meta (2% - 4%), aunque marcando una caída de 166 pbs en lo corrido del año. En este escenario, el Banco de la República (BanRep) redujo 275 pbs su tasa durante el año y la ubicó en 4.75%.

En cuanto a las cuentas externas y fiscales, el déficit de cuenta corriente se moderó durante todo el año, mientras que el déficit fiscal recibió un alivio proveniente de la Reforma Tributaria aprobada en 2016, lo cual contribuyó a que se cumpliera la meta trazada por la Regla Fiscal⁷ de un déficit de 3.6%. Esto siguió alimentado el apetito de los extranjeros por deuda colombiana, los cuales cerraron el año convirtiéndose en los mayores tenedores de títulos de tesorería del Gobierno colombiano. No obstante, pese a las mejoras en el frente fiscal y externo, la calificadora de inversión Standard & Poor's (S&P) le redujo la calificación crediticia⁸ al país de BBB a BBB-, decisión que estuvo asociada al aún alto déficit fiscal y a una desaceleración económica mayor a la esperada con anterioridad. Así, el reto para 2018 será cumplir nuevamente la Regla Fiscal, que contempla una reducción del déficit del 3.6% al 3.1%, en un año que estará marcado por elecciones presidenciales.

A nivel internacional, la última información disponible muestra que el PMI manufacturero⁹ global aumentó en 54.5 puntos en diciembre, su lectura más alta en más de 6 años. En EEUU este se situó en 55.1 puntos, su nivel máximo en 33 meses, mientras que en la Eurozona se ubicó en 60.6 puntos en diciembre, su mayor registro en 17 años. En el Reino Unido (UK) el PMI se deterioró y cayó a 56.3 puntos, mientras que en Japón aumentó hasta 54.2 puntos, su mayor lectura desde 2014. Por su parte, el PMI manufacturero en emergentes se ubicó en 52.2 puntos en diciembre, marcando su mejor registro en más de 6 años. En China el PMI ascendió a 51.5 puntos en el mes, representando su lectura máxima en 4 meses. En Brasil este se situó en 52.4 puntos, inferior al máximo histórico de 53.5 puntos registrado en noviembre. De esta forma, la dinámica de crecimiento de las principales economías desarrolladas habría superado al de las economías en desarrollo a cierre de 2017.

Por otra parte, la Reserva Federal (Fed) retomó el ciclo alcista de su tasa de interés e incrementó 75 pbs la tasa de los Fondos Federales¹⁰ hasta el rango 1.25% - 1.50%, tal como habían propuesto en 2016. Adicionalmente, la Fed inició su programa de reducción de su hoja de balance, con lo que, por primera vez desde la crisis de 2008, la autoridad monetaria estará disminuyendo la oferta de dólares en la economía mundial. Bajo este contexto, los inversionistas esperan solo 2 aumentos de tasa en 2018, cuya primera alza se

⁷ La Regla Fiscal es un mecanismo que permite fortalecer la disciplina fiscal al establecer metas puntuales sobre el balance del Gobierno Central.

⁸ La **calificación de crédito** mide la capacidad del ente calificado para pagar por su deuda y, por tanto, es un índice del riesgo asociado a invertir en esta deuda.

⁹ El PMI (Purchasing Manager's Index) manufacturero es un indicador sobre el sector privado que evalúa la coyuntura económica de las empresas privadas manufactureras a través del estudio de variables tales como las ventas, el empleo, los inventarios y los precios.

¹⁰ La tasa que los bancos comerciales en EEUU se cobran por préstamos entre ellos de la noche a la mañana.

daría en la reunión de marzo, aunque el FOMC¹¹ propone por lo menos 3 incrementos. En cuanto al Banco Central Europeo (BCE), la institución dejó estables sus tasas a lo largo del año, aunque redujo sus compras mensuales de activos de 80 mil millones a 30 mil millones euros y extendió el programa hasta septiembre de 2018. Finalmente, el Banco de Inglaterra y de Japón, si bien siguen con políticas monetarias ultra expansivas, han dado las primeras señales de empezar a reducir sus estímulos monetarios. De esta forma, 2017 se caracterizó por unos bancos centrales adoptando posiciones mucho más *hawkish*¹² y es probable que en 2018 continúe esta tendencia.

Esperamos que la economía colombiana se siga recuperando el próximo año y muestre un crecimiento de 2% en 2018, superior al 1.7% al que creemos creció en 2017. Esto estaría asociado a un fortalecimiento del consumo de los hogares, un mayor crecimiento de nuestros principales socios comerciales y a los proyectos de infraestructura que se ejecutaran el próximo año. La inflación, por su parte, alcanzaría la meta del 3% en 1S17, y se incrementaría hasta cerrar el año en 3.5% YoY. Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que BanRep tendría espacio para reducir su tasa Repo hasta el 4% en los primeros 6 meses de 2018.

2. Contexto Estratégico Fiducoldex

2017 ha sido el primer año de ejecución del horizonte estratégico a 2021, construido a partir de las expectativas de nuestros grupos de interés en el cual la compañía se ha propuesto como meta al cabo de este periodo el ser la fiduciaria líder en la administración de activos del Sector de Comercio, Industria y Turismo, generando soluciones al empresario colombiano, que promuevan su competitividad y crecimiento, alineadas con las políticas de desarrollo productivo del país. Para alcanzar la meta de negocio, se definieron 5 ejes estratégicos relacionados con la visión (Mercado objetivo; Portafolio de negocios rentable, con riesgo moderado y diversificado; Iniciativas de eficiencia operacional; Desarrollo de habilidades; Construcción de capacidades) a partir de los cuales se derivaron 4 objetivos con enfoque estrategias encaminadas hacia el posicionamiento de negocios en nuestro nicho natural a partir de nuestro capital relacional con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MinCIT y de Bancóldex, así como el fortalecimiento de las competencias y capacidades claves del negocio en nuestro equipo humano y estrategias de atracción y retención del mejor talento para la plena satisfacción de nuestros grupos de interés. Así mismo, se definió un tablero de control compuesto por 5 indicadores de gestión y relacionada con los cinco ejes estratégicos establecidos para medir el cumplimiento de la Visión 2021. A continuación, se recuenta los resultados:

2.1. Tablero de control Visión 2021

El criterio de selección de estos 5 indicadores fueron los siguientes:

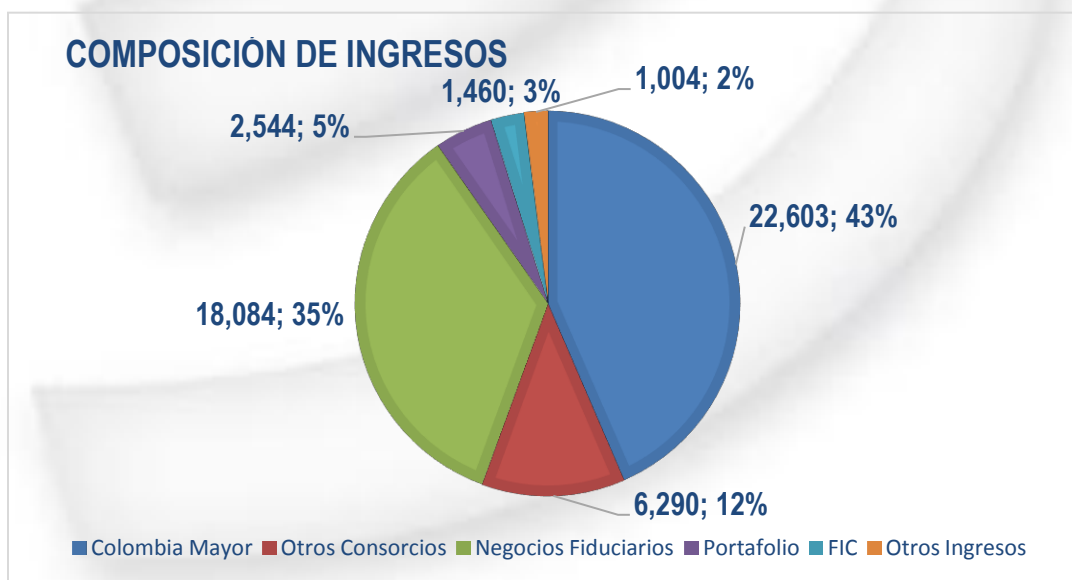
- Eliminar el riesgo evidente de concentración de más del 40% de los ingresos en un solo negocio fiduciario: COLOMBIA MAYOR.
- Incrementar la competitividad de la entidad ante negocios licitatorios y del sector privado aumentando su eficiencia operativa y, por ende, ofrecer mejores tarifas de administración.
- Garantizar un retorno aceptable al accionista.
- Focalizar los esfuerzos de crecimiento en el sector de Comercio, Industria y Turismo derivados de la Visión y Misión establecida

¹¹ El Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) es un componente del Sistema de la Reserva Federal que tiene la obligación legal de supervisar las operaciones de mercado abierto en EEUU y es, además, quien fija la política monetaria al especificar el objetivo de corto plazo para esas operaciones. ¹² Contractivo en términos de política monetaria.

Indicador	Formula	Línea Base	Meta 2017	dic-17
Concentración de Ingresos en 1 solo negocio	$\frac{\text{Ingreso fideicomiso más representativo}}{\text{Total Ingresos}}$	48%	47,30%	43.48%
Crecimiento en ingresos SCIT	TACC ingresos SCIT 4 años	16%	15%	19,8%
Participación de mercado	$\frac{\text{Total, Activos Administrados por Fiducoldex}}{\text{Total Act Admin GR}}$	7,55%	8,25%	10,9%
Eficiencia Operativa	$\frac{\text{Gastos Operacional}}{\text{Ingreso Operacional}}$	87%	87%	81%
ROE	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	6%	7%	10.43%

2.1.1. Concentración de ingresos en un 1 solo negocio

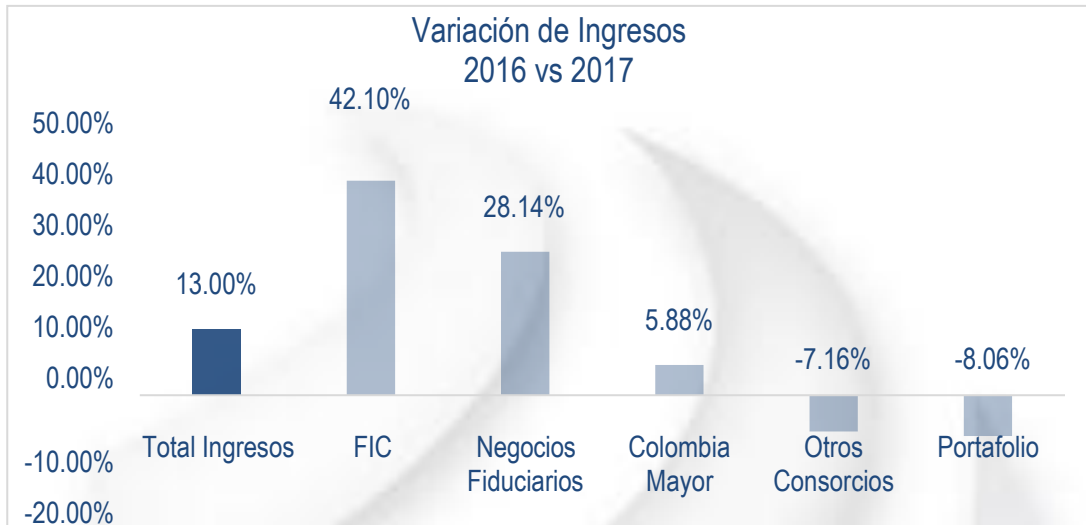
El presente indicador se basa en la ponderación de los ingresos generados a Fiducoldex del consorcio Colombia Mayor dentro del total de los ingresos, el cual tiene una meta para el cierre del año de 47,3%, y cuya ejecución a diciembre de 2017 ha presentado un comportamiento mejor del esperado al ser de 43.48%.



El resultado se explica principalmente por las siguientes razones:

- ✓ Los ingresos totales han crecido en el último año un 13% respecto a un 5.88% que creció los generados por Colombia Mayor, dentro del cual se destaca el crecimiento por ingresos en FIC's (42.10%) y los ingresos por negocios Fiduciarios, destacándose dentro de este último

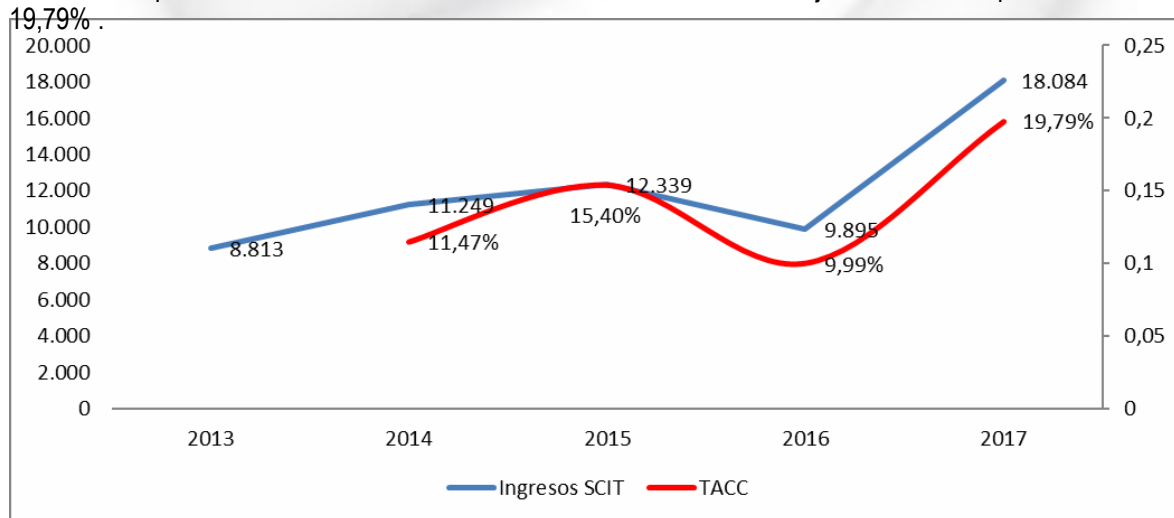
el crecimiento en nuevos negocios que ascendieron a \$4538 millones para una variación del 566% respecto al año 2016.



2.1.2. Crecimiento de ingresos en negocios del Sector Comercio, Industria y Turismo -SCIT

Este indicador mide el crecimiento respecto un periodo de tiempo de cuatro años de los ingresos generados con los actores del SCIT (MinCIT, organismos de políticas públicas, empresarios colombianos, grupo Bancoldex, entre otros) alineado a la visión y objeto de ser socio estratégico del país para el diseño de soluciones fiduciarias de alto impacto y valor para este grupo objetivo.

La meta fijada para el año 2017 es crecer en este rubro es tener una tasa de crecimiento anual ponderado de en el 15% respecto los últimos cuatro años. El resultado al final del año refleja una cifra más que alentadora del

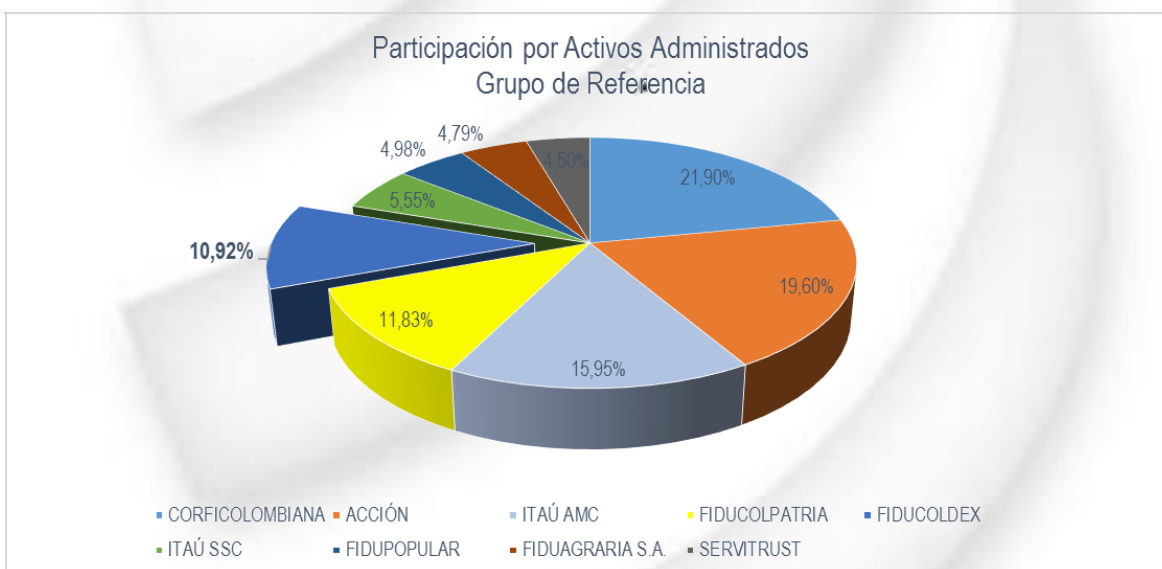


Lo anterior como consecuencia de, al cierre del año los ingresos con los agentes del sector SCIT por \$ 18,084 mm, dentro del cual se destacan los nuevos negocios de PTP e Innpulsa representando un 21,78% dentro del total de estos ingresos, situación que afianza nuestra relación estratégica con el MinCIT al ser el administrador de sus principales fondos en la ejecución de políticas públicas (Procolombia, Fontur, Programa de

Transformación Productiva -PTP e Inpulsa).

2.1.3 Participación del mercado

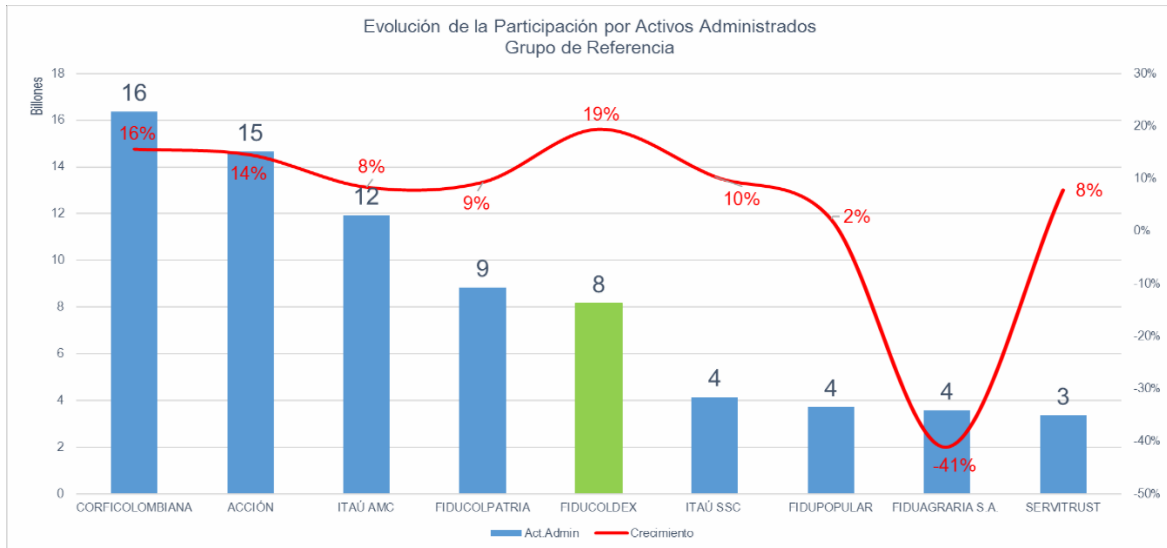
El presente indicador mide la participación de Fiducoldex dentro de un grupo comparable de fiduciarias en cuanto a la administración de activos. El presente grupo surge de aquellas compañías con un patrimonio entre los \$25,000 y \$70,000 millones de pesos, condición que le da una variabilidad al grupo dado que la dinámica de crecimiento patrimonial de las fiduciarias hace que cambie la muestra de año a otro. Siendo así, dentro del grupo de referencia de nueve fiduciarias¹³ con corte al mes de octubre, según fuente de Superfinanciera, se observa que la media de crecimiento de activos administrados del grupo de referencia de enero a octubre de 2017 es de 8% contra un 11% del mercado en general. De lo anterior, se destaca el crecimiento en esta cuenta de Fiducoldex que en los primeros 10 meses ha incrementado extraordinariamente sus activos administrados en más de \$1.3 billones para una tasa de crecimiento de 19,38% siendo este un resultado histórico para la fiduciaria que nos permite una participación de mercado del 10.92% ¹⁴de nuestro grupo de referencia contra una meta esperada del 8.25%, mejorando el posicionamiento de la compañía frente al sector y nuestros clientes.



Revisando la evolución de nuestros principales competidores, se observa una dinámica creciente en aquellas fiduciarias que han apalancado sus estrategias en los proyectos pertenecientes de sus grupos económicos, especialmente aquellas direccionadas vías 4G, infraestructura y energía. Igualmente, otras crecieron en activos administrados centrado su foco estratégico hacia la administración de grandes patrimonios personales y familiares más allá del negocio inmobiliario, todos ellos con el aliciente de ser recursos privados, que le permiten tener una estrategia agresiva de crecimiento en FIC's.

¹³ Itaú Securities Services Colombia S.A.; Fiduciaria Popular S.A.; Fiduciaria Corficolombiana S.A.; Itaú Asset Management Colombia S.A.; Fiduciaria Colpatria S.A.; Acción Fiduciaria S.A.; Servitrust Gnb Sudameris S.A. Fiduagraria S.A.; Fid. Col. De Comercio Exterior S.A.

¹⁴ A octubre 2017, fuente Superintendencia Financiera de Colombia



Por otra parte, resulta destacable el crecimiento extraordinario de Fiducoldex obedece a su estrategia de ser la fiduciaria del SCIT brindando apoyo y transparencia en la gestión de activos de los agentes del sector, así como del crecimiento en los Fondos de Inversión Colectiva del, donde El FIC Fiducoldex durante el año 2017 creció un 62% en el monto de los recursos administrados alcanzando los \$115,539, en tanto que para el FIC Fiducoldex 60 Moderado presentó un crecimiento del 20% alcanzando los a \$10,806 millones

2.1.4. Eficiencia Operativa

La eficiencia operativa, medida como la relación entre gasto operacional e ingreso operacional, presentó un buen comportamiento de 81% sobre una meta 87%, confirmando una vez más los excelentes resultados de gestión 2017 de la compañía. Lo anterior, como resultado de un exitoso control del gasto donde se observa una ejecución del 96.5% lo que representa un ahorro en gastos de \$1.538 millones un 3.5% menos, y que, combinado con un incremento de los ingresos del 13.0% respecto del año 2016 representados en \$5.979 millones, permite alcanzar esta eficiencia. Adicionalmente, vale destacar que el margen operacional se incrementó 29.4% respecto del año 2016, pasando de \$7.764 millones a \$10.050 millones, dicho resultado se da gracias al ingreso de nuevos negocios de alto impacto y a la continuidad en la política de racionalización del gasto.

2.1.5. Retorno sobre Patrimonio -ROE

El retorno sobre el patrimonio -ROE, medido como utilidad neta sobre patrimonio, presentó un resultado de 10.43% respecto al meta del 7%, como consecuencia de alcanzar en 2017 un registro histórico de la utilidad neta de la fiduciaria de \$5852 siendo un 13,17% superior a la del 2016

2.2. Objetivos Estratégicos

- 2.2.1. Ser el socio estratégico del país para el diseño de soluciones fiduciarias de alto impacto y valor para los actores del sector de Comercio, Industria y Turismo y del sector público.

Con el fin de fortalecernos como la fiduciaria de los empresarios, en el 2017 se trabajó en diferentes estrategias apalancadas en nuestro capital relacional, especialmente con el MinClt, Bancoldex y las principales Cámaras de Comercio del país (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Neiva, Cartagena, Valledupar,

Manizales, Pereira).

De este modo, de cara al sector comercio se logró un *brochure* de productos fiduciarios con el portafolio específico para las Cámaras de Comercio y sus afiliados, el manejo de recursos de tesorería de estas en los Fondos de Inversión de Fiducoldex, se diseñaron soluciones de acceso a financiación para exportadores en productos de acceso a cartas de crédito para importadores. Frente a la industria se generaron 34 nuevos. A nivel Turismo, se desarrollaron soluciones a la medida para el sector hotelero de colombiano y con el apoyo de Cotelco se viene socializando estas soluciones para posicionarnos en este mercado.

Finalmente, en cuanto a negocios con el sector público, se han cosechado importantes éxitos en razón que por primera vez en la historia de la compañía se le ha sido adjudicado 46 negocios entre invitaciones y licitaciones públicas en las que participamos, incorporando a nuestro portafolio de clientes instituciones tan importantes como la Gobernación de Cundinamarca, Gobernación del Valle del Cauca, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS, Empresa de Energía del Pacífico S:A E.S.P entre otros, y destacándose el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE mediante el cual, mediante figura consorcial de las fiduciarias públicas, Fiducoldex lidera el Patrimonio Autónomo de administración, contratación y pagos, con cargo a los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz (FCP), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017.

- 2.2.2. Aprovechar todas las ventajas del Grupo Bancóldex para ofrecer una propuesta de valor ampliada que atienda eficazmente las necesidades de los empresarios colombianos.

Alineado con el primer objetivo y convergiendo con la estrategia de alineación de Grupo Bancóldex, partir del mes de abril, Fiducoldex recibe de su casa matriz la administración de los Fideicomisos INNPULSA y Programa de Transformación Productiva -PTP, logrando de esta manera consolidar a la fiduciaria como la administradora de los fondos especiales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Igualmente, con Arco GB se estructuraron 8 fideicomisos de administración y fuente de pago se participó conjuntamente en diversos eventos regionales para socializar los productos de las entidades del grupo y se puso en marcha un nuevo esquema de administración de cuentas de compensación para exportadores, así como productos de acceso a cartas de crédito para importadores con dificultades en acceso a financiación.

- 2.2.3. Desarrollar operaciones altamente eficientes para incrementar la productividad y la competitividad de la entidad

Dentro de este objetivo se ha venido trabajando en conjunto con el Grupo Bancóldex en la búsqueda de nuevas sinergias entre sus entidades (Bancóldex, Leasing Bancóldex y Fiducoldex) por medio de la implementación de un nuevo Modelo de Operación y Estructura Organizacional del back office, que maximice la colaboración entre las tres entidades y que soporten el desarrollo de la estrategia corporativa, con el fin de analizar el modelo de operación y estructura organizacional actual para cada una de las entidades identificando las fortalezas y oportunidades de mejora, así mismo, definiendo un nuevo modelo de operación integrado, aprovechando las capacidades propias de cada entidad, que sea sustentado mediante un caso de negocio, con el objetivo de priorizar las iniciativas que resulten de la definición del modelo de operación y estructura organizacional y diseñar un plan de implementación, y de cual, sobre esta última etapa, inicio en el mes de septiembre y en cronograma abarca el año siguiente inclusive. Del anterior, Fiducoldex espera alcanzar importantes ahorros en diferentes siempre, con la prioridad de prestar un servicio de calidad a nuestros clientes.

- 2.2.4. Contar con un equipo humano altamente motivado, comprometido y competente para prestar un servicio diferenciado, oportuno y de altísima calidad a sus clientes

En el 2017 se completó el proceso de evaluación de desempeño basado en las competencias organizales; Así mismo, se ejecutó la medición de la encuesta de clima laboral, la cual por primera vez se realizó con Great Place to Work, lo cual implica un cambio en su metodología respecto de los años anteriores, siendo el resultado de 62,1 sobre 100 (nivel satisfactorio) lo cual significa que el clima laboral y sus condiciones son estables más sin embargo no implican una ventaja competitiva frente al mercado. De lo anterior, se está estructurado un plan de acción sobre las tres dimensiones del GPTW (confianza, camaradería y orgullo) con el fin de lograr en la próxima medición un puntaje de 70 que nos permita ubicarnos en un rango muy satisfactorio e iniciar el camino para que en 2021 alcanzar un puntaje superior a 87 que ubique a Fiducoldex en nivel muy sobresaliente y que consistió en:

- i. Coaching para líderes
- ii. Programa de Reconocimiento
- iii. Capacitación en Servicio al cliente alineado a trabajo en equipo y comunicación
- iv. Fortalecimiento herramienta de retroalimentación
- v. Oportunidades de Desarrollo: promociones, nivelaciones salariales y encargos

Adicionalmente, la ejecución del plan de capacitación del 2017 incluyó 125 eventos, con una inversión de 786.6 horas, representadas en 4.3 horas hombre; entre estos eventos se contó con un programa integral de formación en venta consultiva para el equipo comercial y las áreas involucradas en el proceso de estructuración de negocios para elevar los niveles de satisfacción en los clientes, por otra parte, para facilitar el desarrollo de acciones que aporten al ambiente laboral, se realizaron los programas de coaching focalizado para 10 líderes y fortalecimiento de la competencia de servicio al cliente alineada con las competencias organizacionales de trabajo en equipo, innovación y el valor de la comunicación. Así mismo, se realizaron 12 programas de capacitación a través de la plataforma virtual, un 50% más que en el período anterior, asegurando la cobertura y cumplimiento de los mismos con alcance a los negocios administrados

2.3. Sector Fiduciario

Cifras consolidadas del sector al cierre de octubre 2017, sitúan el ROE del sector fiduciario en un 21%, presentándose una disminución anual de 36 pbs, por su parte las utilidades del sector fiduciario oct/16-oct/17 se incrementó en un 6.9% alcanzando los \$426.203 millones en razón a una ejecución de ingresos de \$1.5 billones y unos gastos totales de \$1.1 billones incluye impuesto de renta de \$252.037 millones.

Del total de utilidades del sector, 9 fiduciarias recogen el 84% del total de utilidades.

Respecto del componente de ingresos del sector, los ingresos por administración de Fondos de Inversión Colectiva -FIC se ubican en el primer lugar, con una participación de \$602.000 millones, seguido a su vez por Fiducia de administración con \$201.000 millones y consorcios que alcanzaron los \$139.000 millones representando del total 47%, 16% y 11% respectivamente del total de ingresos; a su vez en el top 5 del ranking de ingresos por FIC'S lo lideran 4 fiduciarias bancarizadas siendo en su orden: FiduColombia, FiduBogotá, Fiduciaria Alianza, Fiduciaria Davivienda y BBVA.

Respecto de los demás ingresos por fiducia estructurada (sin FIC'S), el sector (26 fiduciarias) alcanzaron un total de \$674.705 millones al cierre de octubre de 2017, en esta línea Fiducoldex ocupa el séptimo lugar y se ubica dentro de las 9 fiduciarias que consiguen el Pareto del sector al obtener el 80% del total de ingresos en fiducia estructurada.

En cuanto a los activos administrados el sector gestiona \$476 billones de los cuales \$63 billones están invertidos en los fondos de inversión colectiva, estos activos en el último año han crecido 12.2%.

3. Gestión 2017

3.1. Plan Estratégico Sectorial

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, implementó el Plan Estratégico Sectorial 2015-2018 en conjunto con las entidades y programas que conforman el sector, el cual tiene como propósito contribuir al crecimiento y desarrollo económico del país, soportándose en dos aspectos habilitadores, el primero se enfoca en el fortalecimiento institucional y el segundo en la gestión por resultados. A continuación, se presentan los resultados derivados de las estrategias e iniciativas implementadas por la fiduciaria:

Plan de Acción Comité Industria

Estrategia 9. Financiamiento

De los negocios de fiducia estructurada analizados por la Vicepresidencia Comercial, veintiséis (26) correspondieron a Garantía y Fuente de Pago, de los cuales se legalizaron siete (7) negocios, superando la meta en un 79% en el cumplimiento de la iniciativa soluciones financieras para acceso de financiación

Plan de Acción Comité de Fortalecimiento Institucional

En la vigencia 2017, se cumplió al 100% en la ejecución Plan de Acción del Comité de Fortalecimiento Institucional, con la implementación de las siguientes estrategias: Modelo de Bienestar para los funcionarios, Fortalecimiento de la Comunicación Sectorial, Implementación del Modelo de Innovación Sectorial, Gobierno en Línea: GEL, Responsabilidad Social y Plan Administrativo de Excelencia. A continuación, se relacionan las iniciativas y actividades desarrolladas por Fiducoldex:

Estrategia 1. Modelo Bienestar para los funcionarios

Para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y el fortalecimiento de las competencias laborales, se desarrolló la iniciativa búsqueda de la felicidad a través de los planes de bienestar, capacitación y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estrategia 2. Fortalecimiento de la Comunicación Sectorial

Para fortalecer la comunicación sectorial, se implementaron las siguientes iniciativas: (1) difusión hacia los colaboradores del sector, con la ejecución del plan de divulgación interno; (2) difusión del cumplimiento de las metas e impacto de la gestión del sector Comercio, Industria y Turismo, con la implementación de los planes de divulgación a empresarios y medios

Estrategia 3. Modelo de Innovación Sectorial

Para estimular la innovación en las entidades adscritas y vinculadas al sector Comercio, Industria y Turismo, realizamos la fase de diagnóstico y definimos la estrategia sectorial e institucional con el acompañamiento de un equipo consultor

Estrategia 4. Gobierno en Línea: GEL

En cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea, la compañía adelantó actividades en los siguientes componentes: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para la Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información.

Estrategia 5. Responsabilidad Social

La fiduciaria formuló e implementó el programa de educación financiera – FICs, con el objetivo de brindar información y asesoría de los Fondos de Inversión Colectiva a los funcionarios de las entidades y programas del sector. Así mismo, se ejecutó el plan de gestión ambiental a través de campañas enfocadas a la reducción del consumo de energía, agua y papel.

Estrategia 6. Plan Administrativo de Excelencia

Se adelantaron acciones encaminadas al cumplimiento y ejecución de las iniciativas en gestión misional y de gobierno, transparencia, participación y servicio al ciudadano y eficiencia administrativa en la cual se incorporó el sistema de gestión de la calidad y el programa de gestión documental.

3.2. Sistema de Gestión de Calidad

3.2.1. Cronograma

Para la vigencia 2017, el cronograma de implementación del Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad presentó un cumplimiento del 97,03%

ACTIVIDADES	EJECUCIÓN	% AVANCE	% CUMPLIMIENTO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Liderar la actualización de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad por las diferentes áreas y publicar las versiones vigentes en la unidad ISO.	46%	97,80%
TRANSICIÓN A LA NUEVA VERSIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015	Diagnóstico por Proceso Sensibilización de Calidad y Resultados Diagnóstico Implementación del Plan de Trabajo Auditoría Interna Auditoría actualización ISO 9001:2015	50%	100%
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA	Apoyar el diseño e implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora para optimizar el desempeño de los procesos del SGC.	90%	90%
SISTEMATIZACIÓN SGC - ISOLUCION	Alineación Bancóldex: Habilitar el aplicativo ISOLucion en las filiales desde Bancóldex Capacitación a los usuarios Migración de Documentos Implementación del SGC	5%	100%

3.2.2. Revisión y actualización de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad

Como un objetivo dentro del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad se tiene la revisión y actualización de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de tener un Sistema mucho más, estandarizado y accesible que genere valor agregado para todos los funcionarios de Fiducoldex.

Para esto durante todo el año 2017 se implementó el plan de trabajo de revisión y actualización de Procesos del SGC, en coordinación con cada uno de los Líderes de Proceso donde se realizó una revisión completa de los procesos y documentos en busca de mejoras que permitan superar cuellos de botella y alcanzar procesos eficientes.

Durante el año 2017 se ha logrado la optimización de 12 procesos entre los cuales cabe destacar los procesos de Gestión Comercial, Gestión de Talento Humano, Gestión de Negocios Especiales, Gestión Documental, entre otros.

Como logros importantes dentro de este ejercicio están:

- La integración de los todos Proceso, permitiendo una vista transversal de trabajo.
- Procesos mejor estructurados y fáciles de entender.
- Optimización del volumen documental.
- Cumplimiento de los requisitos de la nueva versión de la Norma ISO 90001:2015

Para el cierre de la vigencia 2017, este Proyecto presentó un porcentaje de avance del del 97,8%, y para el año 2018 se espera darle un alcance a este proyecto para continuar la actualización de los procesos, teniendo en cuenta los cambio solicitados por la Alineación con Bancóldex y los cambios por la implementación de la nueva versión de la norma ISO 9001:2015.

3.2.3. Auditorías de Seguimiento de Calidad ICONTEC

Las Auditorías de Calidad se llevaron a cabo con nuestro ente certificador ICONTEC los días 24 y 25 de abril con el fin de realizar seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad de Fiducoldex y evaluar y verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2008.

De acuerdo a la planeación realizada por el auditor líder de ICONTEC Iveth Cristina Rodríguez Cermeño, y acorde a los requisitos a auditar de la norma, se definieron los siguientes procesos como foco de la auditoría:

- Direccionamiento Estratégico
- Gestión de Calidad
- Gestión del Talento Humano
- Proceso Sistema de Atención al Consumidor Financiero
- Gestión Comercial
- Gestión Administrativa
- Gestión de Negocios

Resultados de la Auditoría:

Como resultado de la Auditoría de Calidad, el auditor confirma que el Sistema de Gestión de Calidad de Fiducoldex es acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2008. Entre los Hallazgos el auditor resalta 5 puntos a destacar que apoyan la conformidad de los requisitos, y como puntos a mejorar presenta 10 oportunidades de mejora y 1 No Conformidad menor. En el Anexo 1 se presenta el informe de auditoría entregado por ICONTEC.

3.2.4. Transición a la nueva Versión de la Norma ISO 9001:2015

En septiembre de 2015 la ISO (International Organization for Standardization) ha actualizado la norma de Calidad ISO 9001, de la versión 2008 (versión en la que Fiducoldex se encuentra certificado desde el año 2012) a la versión 2015. Debido a esto, la Gerencia de Dirección Estratégico generó un plan de trabajo para actualizar el Sistema de Gestión de Calidad y prepararnos para el otorgamiento del nuevo certificado con nuestro ente certificador ICONTEC. Este plan es soportado con la firma consultora Open Consulting, y para su ejecución incluye a toda la organización, siendo cada uno de los Líderes de Proceso pieza clave en la actualización del Sistema de Gestión de Calidad.

3.2.4.1. Metodología

Para la actualización del SGC se definieron los siguientes hitos en los cuales, como parte inicial se realizó un Diagnóstico de los procesos por medio de una entrevista a cada uno de los líderes de proceso, con la asesoría del consultor y se validó además con toda la documentación actual de los procesos para definir las brechas de cumplimiento de la nueva versión de la norma de Calidad.

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	2017				2018			
		oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may
Diagnóstico por Proceso	* Gerencia Dirección Estratégico * Consultor <i>Open Consulting</i> * Líderes de Proceso								
Sensibilización de Calidad y Resultados Diagnóstico									
Implementación del Plan de Trabajo									
Auditoría Interna									
Auditoría actualización ISO 9001:2015	* Líder SGC * Líderes de Proceso * Auditor ICONTEC								

Como segunda instancia, se presentó al Comité Ampliado del 12 de diciembre a todos los Líderes de Proceso los resultados del diagnóstico, además el Consultor, Jairo Bustamante de Open Consulting, realizó adicionalmente una sensibilización para que los Líderes conocieran y entendieran cada uno de los cambios de la nueva versión de la norma de Calidad ISO 9001:2015.

3.2.4.2. Diagnóstico

Principales Cambios Norma ISO 9001: 2015

La actualización de la norma ISO 9001:2015 trae cambios sustanciales, tanto en la estructura al adoptar estructura de alto nivel y la terminología estándar que asegura que todas las normas ISO tengan un formato común. Además, se tienen cambios en los requisitos de la misma que implican especial atención. En resumen, los principales cambios de la norma de calidad ISO 9001:2015 son los siguientes:

- Contexto De La Organización: Identificar de forma explícita las cuestiones internas y externas, y las necesidades y las expectativas de las partes interesadas.

- Liderazgo: Se elimina el Rol de “representante por la dirección”, el cual era asumido por el Gerente de Direccionamiento Estratégico, y se involucra a la alta Dirección como Líderes de Proceso para asegurar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Enfoque Basado En Riesgos: Abordar los riesgos y las oportunidades que pueden afectar la capacidad del Sistema de Gestión de la Calidad para facilitar los resultados esperados o que puedan afectar a la satisfacción de los clientes.
- Conocimientos De La Organización: Se incluye un apartado donde se considera la necesidad de determinar y gestionar los conocimientos mantenidos por la organización para i) salvaguardar a la organización de la pérdida de conocimientos y ii) fomentar que la organización adquiera conocimientos.
- Otros Cambios:
 - Ratifica el “Enfoque basado en Procesos” y se incluyen los requisitos específicos para cumplir con esto.
 - La norma no solo se refiere a “Productos” sino que ahora utiliza el término de “Productos y Servicios”.
 - La documentación exigida anteriormente (Documentación, manual de la calidad, procedimientos documentados, registros) pasa a definirse como “Información Documentada”, dando mayor flexibilidad (pero no bajando la rigurosidad) para documentar el Sistema de Gestión de Calidad.
 - Se elimina el concepto de “Acción Preventiva” para dar paso al pensamiento basado en riesgos al formular requisitos del sistema de gestión de la calidad.

3.2.4.3. Sensibilización y Resultados

Con el fin de dar a conocer a la organización los principales cambios de la Norma de Calidad ISO 9001:2015 y los resultados del Diagnóstico realizado para identificar las Brechas de cumplimiento frente a los requisitos de la nueva norma, se realizó una jornada de Sensibilización en el Comité Ampliado el día martes 12 de diciembre de 2017. De acuerdo a los resultados del diagnóstico presentado por la Gerencia de Direccionamiento Estratégico, con el Soporte del Consultor Jairo Bustamante de Open Consulting, Fiducoldex presenta un cumplimiento del **82%** de los requisitos de la nueva versión de la norma.



Como puntos relevantes del diagnóstico en donde Fiducoldex no cumple los requisitos de la nueva norma ISO 9001:2015 se presentan **20 requisitos** donde es necesario priorizar y generar planes de trabajo con los líderes de proceso para el cierre de brechas.

Como puntos relevantes del diagnóstico en donde Fiducoldex no cumple los requisitos de la nueva norma ISO 9001:2015 y se debe tener mayor priorización son los siguientes:

NORMA ISO 9001:2015 SUBCAPÍTULO	% CUMPLIMIENTO
7.4 Comunicación	40%
6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades (considerar riesgos y Oportunidades)	60%
6.3 Planificación de los cambios	60%
7.1 Recursos (conocimientos de la organización)	60%
8.7 Control de las salidas no conformes	60%
4.1 Comprensión de la organización y de su contexto	60%
4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	60%
8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente	60%
9.3 Revisión por la dirección (entradas y salidas)	70%
4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos	80%
10.2 No conformidad y acción correctiva	80%
4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad	80%
8.5 Producción y prestación del servicio (propiedad proveedor)	80%

3.2.4.4. Planes de trabajo

Según el cronograma establecido, durante el primer trimestre de 2018 se implementarán los planes de trabajo establecidos para el cierre de brechas presentadas en los resultados del diagnóstico. Para esto se coordinará desde la Gerencia de direccionamiento Estratégico con cada uno de los Líderes a cargo de los procesos implicados. Este trabajo se realizará bajo el acompañamiento del consultor Jairo Bustamante de Open Consulting.

Como requisito de la norma de Calidad y también con el fin de evaluar el cierre de brechas de la nueva norma, se realizará una auditoría interna en el mes de marzo, coordinada por el Líder del Sistema de Gestión de Calidad de la Gerencia de Direccionamiento Estratégico. Con esto se determinará alguna acción adicional para garantizar el completo cumplimiento de la ISO 9001:2015 previo a la auditoría de actualización con el ente certificador ICONTEC que se realizará en el mes de mayo de 2018.

3.2.5. No Conformidades y Servicios No Conformes

En el año 2017 se generaron en toda la organización 62 incidencias, las cuales 3 son Servicios No Conformes y 59 son No Conformidades. El detalle de cada una de las incidencias se incluye en el Anexo 2.

Para cada uno de los procesos, las incidencias reportadas son las siguientes:

MACROPROCESO	NO CONFORMIDAD	SERVICIO NO CONFORME	TOTAL MACROPROCESO
Finanzas Corporativas	1	0	1
Fondos de Inversión Colectiva (FICs)	1	0	1
Gestión Administrativa	7	0	7
Gestión Comercial	1	0	1
Gestión Contable	17	0	17
Gestión de Comunicaciones	1	0	1
Gestión de Informática y Tecnología	5	0	5
Gestión de Inversiones	1	0	1
Gestión de la Calidad	2	0	2
Gestión De Negocios	15	1	16

Gestión de Riesgos	2	0	2
Gestión del Talento Humano	6	2	8
Total general	59	3	62

3.2.6. Alineación Bancóldex – Sistemas de Gestión

Para el proyecto de alineación Bancóldex y sus filiales, se incluyó el frente del Sistema de Gestión de Calidad el cual, dentro del modelo establecido se propone unificarlo dentro de un Sistema de Gestión Integrado, abarcando los Sistemas de Salud y Seguridad en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y Gestión de Arquitectura e Innovación de Procesos. El modelo propuesto es el siguiente:



Para cumplir con esto, se han realizados mesas de trabajo en Bancóldex en conjunto con los administradores de los Sistemas de Gestión de Calidad, en las que se trabaja de cara a cumplir con unos propósitos establecidos, los cuales representan cambios significativos para Fiducolplex. Los propósitos trabajados en el 2017 fueron los siguientes:

- Operar como grupo los procesos de definición-alineación estratégica y priorización de las iniciativas.
- Definir e implementar estrategia y políticas de Gestión de Calidad en conjunto con las demás filiales, en las que se identifiquen las mejores prácticas de cada entidad y su replicación.
- Habilitar el aplicativo ISOLUCION en ARCO y FIDUCOLDEX para la administración del Sistema de Gestión de Calidad.

A partir de las sesiones de trabajo realizadas como grupo, como victorias tempranas se logró comparar y tomar las mejores prácticas de las 3 empresas para definir una estructura unificada como grupo de:

- Formatos, políticas y metodología de gestión de la documentación del SGC.
- Gestión de Auditorías internas de calidad
- Gestión de Auditorías de seguimiento con ente certificador
- Gestión de Mejora Continua
- Herramienta de Gestión de Calidad ISOLucion (en implementación)

3.3. Gestión Comercial

El año 2017 representó un crecimiento extraordinario en la gestión de nuevos ingresos en el marco del desarrollo del Plan estratégico enfocado en tres ejes temáticos:

3.3.1. SCIT (Sistema de Comercio, Industria y Turismo)

a. Comercio:

- Se desarrolló y socializó el brochure de productos fiduciarios con el portafolio específico para las Cámaras de Comercio y sus afiliados.
- Se llevó a cabo en acompañamiento permanente de la Presidencia la gestión directa con Confecamaras y las principales Cámaras de Comercio del país (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Neiva, Cartagena, Valledupar, Manizales, Pereira), para ofrecer la gestión de sus recursos en los fondos de inversión de la fiduciaria, el apoyo fiduciario en el desarrollo de sus proyectos y para contar con espacios de divulgación y educación financiera para los empresarios afiliados.
- Al cierre del año 2017, varias Cámaras de Comercio y Confecamaras mantienen el manejo de recursos de tesorería en los Fondos de Inversión y se llevaron a cabo ruedas de soluciones financieras con empresarios en Bogotá, Pereira, Manizales y Valledupar.
- Se incursionó en esquemas de administración de cuentas de compensación para exportadores y en productos de acceso a cartas de crédito para importadores con dificultades en acceso a financiación en conjunto con Bancoldex y Arco GB, siendo la base para la construcción de una estrategia de comercio exterior para el año 2018.

b. Industria:

Con el sector empresarial se generaron 34 esquemas fiduciarios distribuidos entre administración y pagos, fuente de pago, garantía, parqueo, inmobiliario y anticipos.

c. Turismo:

- Se desarrolló el brochure de productos fiduciarios con el portafolio específico para el sector hotelero.
- Con el apoyo de Cotelco a nivel nacional, se socializaron los productos a sus afiliados y se realizaron eventos para hoteleros con presencia exclusiva de la fiduciaria en Neiva y Manizales.

3.3.2. Sector Público

Para Fiducoldex fue un año muy exitoso en negocios públicos por licitaciones e invitaciones, logrando la adjudicación de negocios de alto impacto como son:

- Entidad: Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento De Cundinamarca.
Objeto: Administrar los recursos del patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, y realizar el pago oportuno de las obligaciones personales a cargo del Departamento de Cundinamarca.
Recursos a administrar: \$417.686.136.708,47
Consortio: Fiducoldex 65% - Fidupopular 35%
Plazo: 2 años

- Entidad: Gobernación del Valle del Cauca
Objeto: Constitución de un patrimonio autónomo para la administración de los recursos del Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle del Cauca. .
Recursos a administrar: \$353.828.602.509
Plazo: 2 años
- Entidad: Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE)
Objeto: Patrimonio Autónomo de administración, contratación y pagos, con cargo a los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz (FCP), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017.
Recursos a administrar: \$604.832.000.000
Consortio: Fiducoldex 30%, Fiduprevisora 30%, Fiduagraria 25%, Fiducentral 15%.
Plazo: 31 de diciembre de 2017.
- Entidad: Municipios y Departamentos
No. de contratos adjudicados por licitación: 37
Objeto: Encargos Fiduciarios de administración y pagos, para recibir los recursos de los convenios interadministrativos celebrados entre DPS y cada entidad territorial, para realizar los pagos al contratista que ha elegido la entidad.
Recursos a administrar por los negocios adjudicados: \$85.087 millones
- Entidad: Prosperidad Social - FIP
Objeto: Patrimonio Autónomo de administración y pagos que administre los recursos fideicomitidos que incorpore PROSPERIDAD SOCIAL para la ejecución de los proyectos que desarrolle la Entidad en el marco de la "Implementación de Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional –FIP–".
Consortio: Fiduagraria 60%, Fiducoldex 40%
Recursos a administrar: \$1.248.693.816.684.
Plazo: 24 meses.
- Entidad: Instituto Departamental de Salud de Nariño
Objeto: Encargo fiduciario a través del cual se manejen, administren y paguen los recursos provenientes del convenio de concurrencia 001 de 2008 suscrito entre el Ministerio de Hacienda, el Departamento de Nariño y el Instituto Departamental de Salud de Nariño.
Plazo: 31 de diciembre de 2017 Recursos a administrar: \$5.358.261.001,90
- Entidad: Hospital Regional Norte
Objeto: Requiere la adquisición de computadores con el saldo no utilizado de los recursos aprobados por el Ministerio de Salud para el Proyecto de «mejoramiento, fortalecimiento y ajuste en la gestión de las instituciones de la red pública hospitalaria del país», mediante la Resolución 4874 de 2013.
Recursos a administrar: \$15.084.000
Plazo: 4 meses y 3 días
- Entidad: Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuestra Señora del Rosario de Chivatá
Objeto: Encargo fiduciario de administración y pagos.
Recursos a administrar: \$15.084.000

Plazo: 2 meses

- Entidad: E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA
Objeto: Constitución de un encargo fiduciario con los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 4874 de 2013 modificada por las Resoluciones 3245 de 2014, 4386 de 2015 y 3845 del 2016, para la administración de los mismos y pago de las obligaciones aprobadas por el Ministerio para el saneamiento de pasivos del hospital.
Recursos a administrar: \$665.154.423
Plazo: 2 meses
- Entidad: EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P
OBJETO: Constitución de un patrimonio autónomo de administración y pagos para que la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio contrate y pague la interventoría del proyecto UPME 03-2017.
Recursos a administrar: \$335.999.027
Plazos: 22 meses

Grupo Bancóldex:

Bancóldex:

- Ingreso en la fiduciaria de los Fideicomisos INNPULSA y Programa de Transformación productiva, logrando de esta manera consolidar a Fiducoldex como la administradora de los fondos especiales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Participación conjunta en diversos eventos regionales para socializar los productos de las entidades del grupo.
- Definición del Fondo de Fondos, cuyo gestor es Bancóldex y el administrador será Fiducoldex.

Arco GB

- Estructuración y puesta en marcha de 8 fideicomisos de administración y fuente de pago apoyando a empresas que requerían acceso a financiación.
- Participación en diversos eventos regionales para socializar los productos de las entidades del grupo.
- Puesta en marcha esquemas de administración de cuentas de compensación para exportadores y en productos de acceso a cartas de crédito para importadores con dificultades en acceso a financiación.

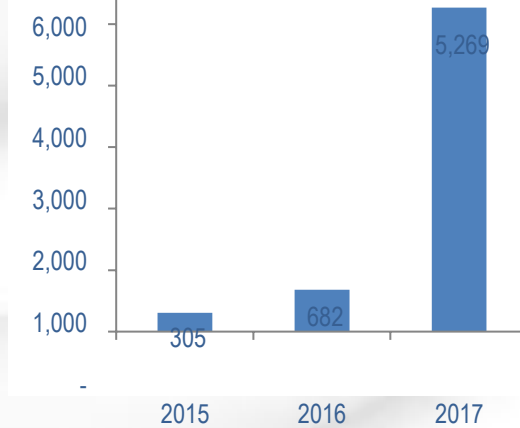
Resultados de nuevos ingresos por Fiducia Estructurada:

En términos de ingresos por nuevos negocios fiduciarios, se destaca que para el cierre del mes de diciembre los ingresos acumulados presentaron un cumplimiento del 99.3%, los cuales ascendieron a

\$5.269 millones frente a un presupuesto de \$5.307 millones, la cifra más alta de los últimos tres años, con una estrategia enfocada en mantener la dinámica en la generación de ingresos, cierre efectivo de nuevos negocios y diversificación.



Evolución de los ingresos por nuevos negocios en los últimos 3 años.

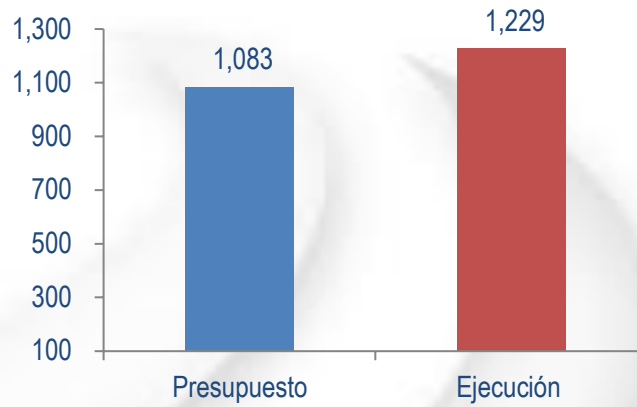


3.3.3. Fondos De Inversión Colectiva

En relación con la evolución de los dos Fic's (Fiducoldex y 60 Moderado) al cierre del año 2017 se presentó una dinámica positiva, con una ejecución acumulada de ingresos del 113% respecto al presupuesto (\$1.229 millones ejecutado, \$1.083 millones presupuestado) y un cumplimiento global en el rubro de Fic's del 99% (\$1.229 millones ejecutado, \$1.242 millones presupuestado), con un incremento en el valor de los fondos en lo corrido de los 3 últimos años del 169% (\$46.990 millones en 2015, \$126.345 millones en 2017 -FIC Fiducoldex y 60Moderado), de igual manera al cierre del año 2017 existían 399 adherentes

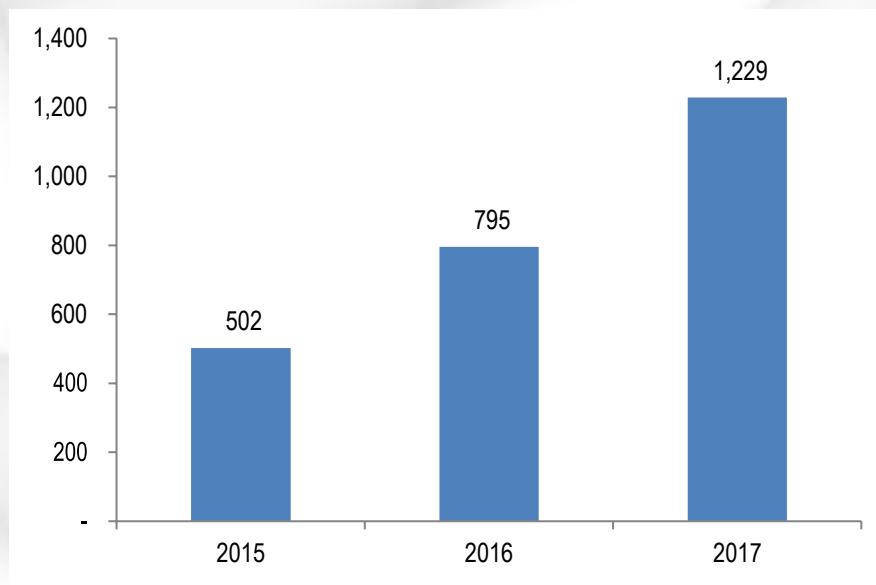
activos en los FIC's, de los cuales 202 fueron incorporados en el año 2017, importante gestión alineada con la estrategia de posicionamiento en productos de inversión y la diversificación del ingreso.

Ejecución acumulada de ingresos por Fic's (Fiducoldex y 60 moderado): **113%**

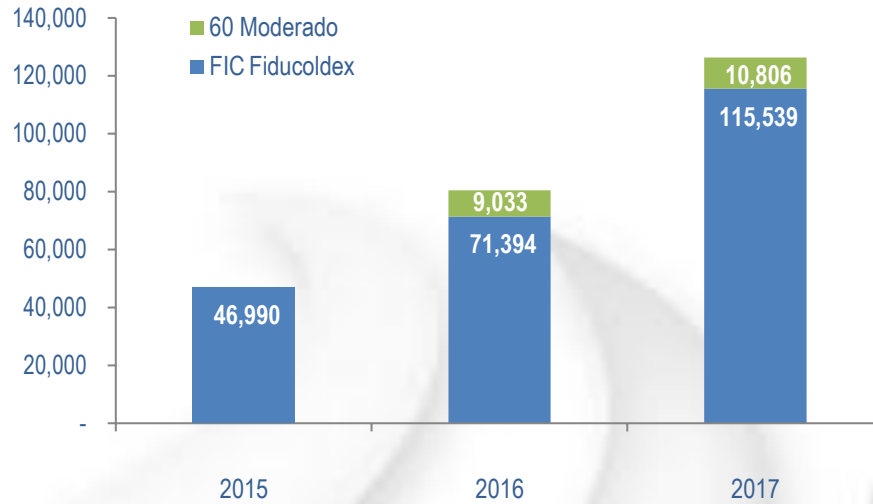


	2017 - \$ Millones		
	Ppto	Ejec	% Ejec
FIC'S	1.083	1.229	113%
ETF	159	-	0%
TOTAL	1.242	1.229	99%

Evolución de ingresos por Fic's 2015 – 2017



Evolución del valor de los Fic's 2015 - 2017



3.3.4. Sistema de Atención al Consumidor Financiero

La vicepresidencia Comercial ha realizado la gestión continua del Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC, cumpliendo a cabalidad con la normativa vigente en materia de Protección y debida atención al consumidor financiero, verificando la correcta implementación de los procesos, procedimientos y de la política interna consiguiendo mantener un excelente servicio.

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones –PQR’s 2017

En el primer semestre del año se recibieron 5 PQRs los cuales no aplican directamente como queja, dado que se refieren a 3 traslados de tutela, una solicitud de información y un traslado de queja que correspondía a la atención realizada por el personal misional de un consorcio. Sin embargo, se tuvieron en cuenta para las estadísticas y transmisión a la Superintendencia Financiera, debido a que llegaron a través del Defensor del Consumidor Financiero y Superintendencia Financiera.

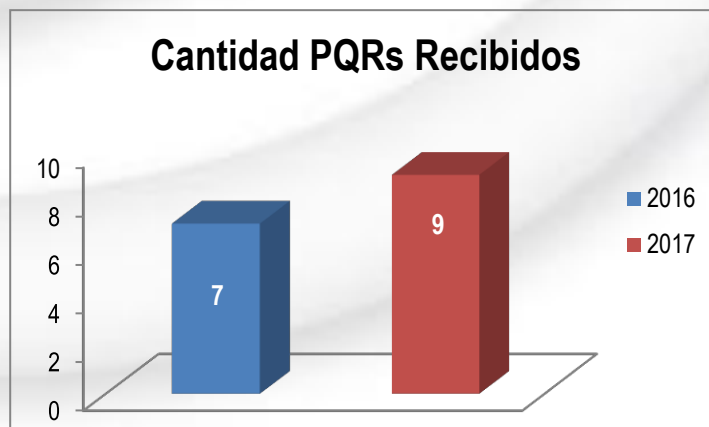
Durante el segundo semestre, se recibieron 4 PQR’s, relacionados con indebida atención y no conformidades con pagos e información brindada por la fiduciaria.

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones –PQR’s 2015- 2016

MES	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE RESPUESTA FINAL	FIDEICOM ISO	DESCRIPCION	ESTADO	RESPUESTA A FAVOR DE:
ene-17	23/01/2017	31/01/2017	P.A.R. Proyectar Valores	Requiere información sobre pagos originados en la liquidación de la sociedad liquidada Proyectar Valores S.A.	Atendida y Cerrada	Fiducoldex
feb-17	10/02/2017	13/02/2017	Consorcio FOSYGA / SAYP	Incorrecta atención al cliente y la no atención de consultas y requerimientos por parte del personal de SAYP.	Atendida y Cerrada	Fiducoldex

mar-17	10/03/2017	N/A	Consorcio Colombia Mayor	Traslado de tutela radicada en la Defensoría del Consumidor	Atendida y Cerrada	Fiducoldex
mar-17	14/03/2017	N/A	Consorcio Colombia Mayor	Traslado de tutela radicada en la Defensoría del Consumidor	Atendida y Cerrada	Fiducoldex
abr-17	28/04/2017	N/A	Consorcio Colombia Mayor	Traslado de tutela radicada en la Defensoría del Consumidor	Atendida y Cerrada	Fiducoldex
ago-17	18/08/2017	06/09/2017	P.A.R. Proyectar Valores	No conformidad con las respuestas de Fiducoldex frente a los pagos de los dividendos a nombre de sus hijos	Atendida y Cerrada	Fiducoldex
sep-17	02/09/2017	04/09/2017	Consorcio OTUN	No conformidad por pagos no realizados en las fechas estipuladas.	Atendida y Cerrada	Fiducoldex
dic-17	06/12/2017	03/12/2017	Atención en Ventanilla	Inconformidad con el servicio al cliente ofrecido en la ventanilla de la entidad.	Atendida y Cerrada	Fiducoldex
dic-17	19/12/2017	02/12/2017	P.A.R. Proyectar Valores	Solicita la intervención de la Superfinanciera para que la fiduciaria haga la cancelación de los dividendos de las acciones de sus acciones con Ecopetrol.	Atendida y Cerrada	Fiducoldex

A pesar de haber aumentado en número la estadística de PQR's recibidos durante este año en comparación con el 2016, cabe resaltar que únicamente 4 recaen directamente en las actividades realizadas por la fiduciaria y finalmente todas han salido a favor de Fiducoldex, pues, aunque el consumidor pueda no estar de acuerdo con la respuesta suministrada, se ha cumplido a cabalidad con las políticas internas y con el desarrollo de las funciones encomendadas en los negocios.



Capacitaciones SAC 2017 - internas

Dando cumplimiento a lo estipulado en la normativa vigente del Sistema de Atención al Consumidor Financiero,

durante el transcurso del año 2017 se realizaron las capacitaciones internas del SAC a todos los nuevos funcionarios durante el periodo de inducción. Así mismo, se realizó una jornada de capacitación virtual en el mes de diciembre a todos los funcionarios de Fiducoldex, back Fontur, Back PTP, Back Innpulsa y Back Fondo Colombia en Paz, reforzando así sus conocimientos sobre el mismo y la importancia que merece.

Inducción Nuevos Funcionarios	Capacitación Anual
241	230

Educación Financiera 2017

En 2017 se realizaron siete capacitaciones para diferentes entidades sobre los siguientes temas:

- ¿Qué es Fiducia?
- Principales Productos fiduciarios
- Fiducia de Administración
- Fiducia Inmobiliaria
- Fondos de Inversión Colectiva

Entidades participantes:

- Mincit
- P.A. IFI
- Fontur
- Fondo Nacional de Garantías
- Procolombia
- Instituto Nacional de Metrología

El objetivo de estas capacitaciones sobre Educación Financiera es presentar en primera instancia a Fiducoldex y los esquemas de negocios que ofrecemos. En estas capacitaciones se hace énfasis en los esquemas de Garantía y Fuente de Pago con el fin de instruir a los participantes sobre los mecanismos que permiten dar viabilidad a las operaciones de crédito para los empresarios y emprendedores.

Así mismo, se realizaron capacitaciones sobre los Fondos de inversión Colectiva, sus ventajas, beneficios y facilidades de acceso.

Adicionalmente, se trabajó en cooperación con Asofiduciarias, la inclusión de la debida atención a los consumidores financieros con discapacidad, para ajustar los procedimientos internos para su debida atención y se adaptaron los mecanismos para brindar información cierta, oportuna y transparente.

Encuesta de Satisfacción del cliente 2017

Se actualizó el número de preguntas de la encuesta y se ajustaron para conseguir una mejor retroalimentación de la información que los consumidores financieros pueden brindarnos a través de ésta.

- Se ajustó el número de preguntas de la encuesta, pasando de 12 a únicamente 7, entre las cuales se solicita el nombre, cargo y empresa según corresponda.

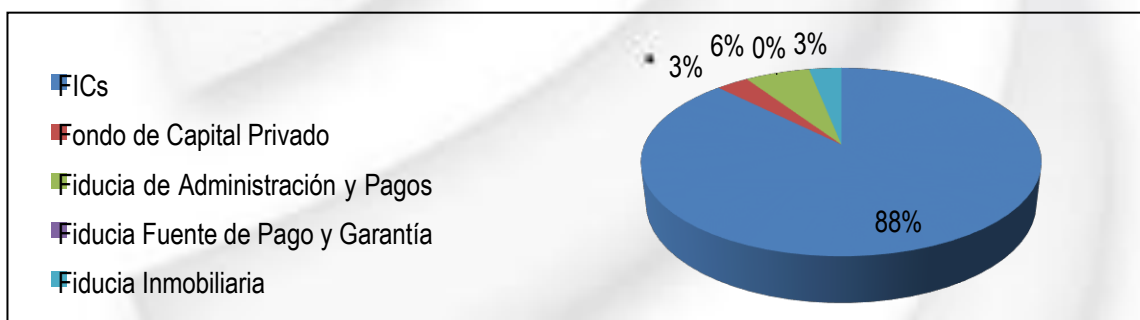
- Los servicios y actividades a calificar por el cliente, fueron ajustados a los diferentes momentos de atención y asesoría que recibe el cliente para segmentar mejor la retroalimentación. (antes, durante y después de la vinculación)

Durante el primer semestre del año se presentaron los siguientes resultados, entre los que se destacan:

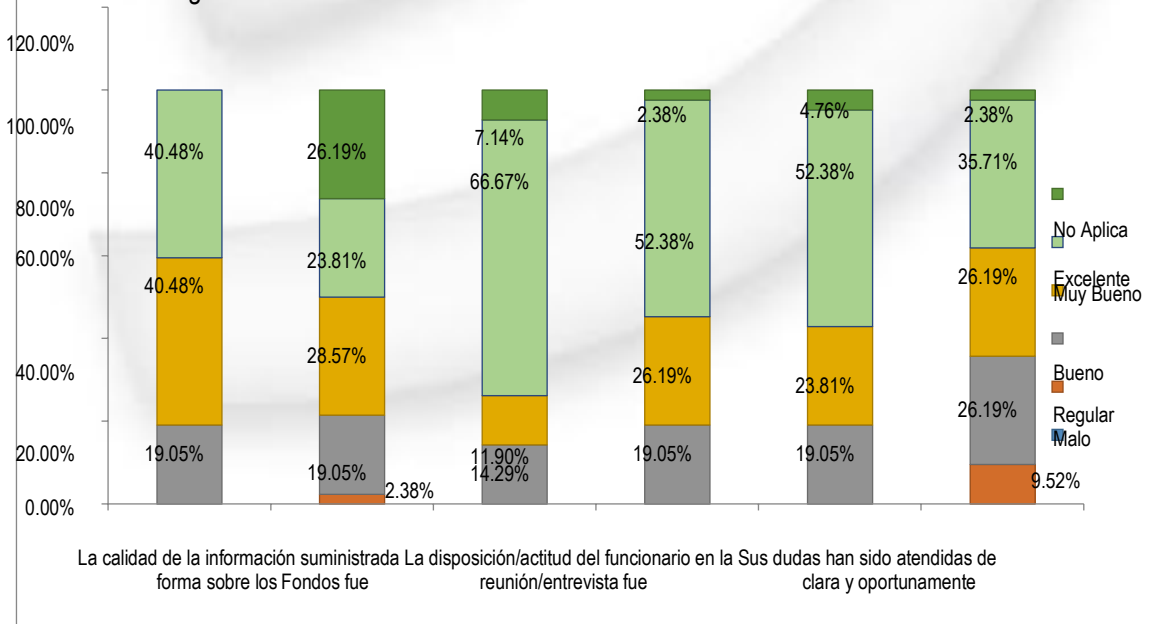
Primer Semestre 2017

Descripción	Datos
Encuestas Enviadas	86
Respuestas Recibidas	30
% Respuestas Recibidas	35.71%

- Productos utilizados por los encuestados:



- Calificación otorgada a los servicios de Fiducolx:



En estos resultados preliminares solo el 8,7% calificó a Fiducoldex como Bueno y el 34,78% como Muy Bueno y en cuanto a la relación calidad – precio solo una persona lo calificó como Regular.

Manual SAC

Se realizó la actualización del Manual SAC, incluyendo los requerimientos de la C.E. 008/2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto de la atención a los Consumidores Financieros en situación de discapacidad.

Ajustes realizados:

Objetivos Específicos	Se incluye el texto « <i>implementando, de ser necesario, estrategias orientadas a garantizar el acceso a la información para los Consumidores Financieros en situación de discapacidad</i> »
Marco Regulatorio	Se incluyó la C.E. 008/2017 SFC
Definición de Términos	Se incluyó la definición de Discapacidad y Centro de Relevó.
Educación Financiera	Adaptación de tecnologías para el suministro de información a personas con discapacidad (subtitulación de video en YouTube y publicación de video en lengua de señas con información de Fiducoldex y de los Fondos de inversión).
Etapas / Identificación	Adaptación de los canales para la radicación de PQRSF. Con el apoyo del Centro de Relevó para la atención Presencial y Telefónica con intérpretes en lengua de señas y se adaptó la página web para ser leída por el lector virtual JAWS.

Adicionalmente, se realizó la creación de un protocolo de atención para los Consumidores Financieros con Discapacidad, donde se involucra al Área Administrativa y a la Coordinación de Comunicaciones.

INFORMACIÓN QUE COMPONE EL PROTOCOLO	
Canales de Atención	El protocolo se concentra en los canales de atención presencial, telefónico y Web.
Glosario de Términos	Se incluyeron las definiciones de discapacidad, discapacidad auditiva, visual, cognitiva, física y Centro de Relevó.
Atención Presencial	Se atenderá a las personas con discapacidad auditiva, con el apoyo del Centro de Relevó a través del SIEL para la interpretación en lengua de señas. Para las personas con discapacidad visual, tenemos instalado el lector virtual JAWS y brochure de FICs en Braille.
Atención Telefónica	Se incorporó una línea de atención prioritaria al PBX (3275488), la cual conecta directamente con la Vicepresidencia Comercial.

Accesibilidad Web

Se adaptó la página web de Fiducoldex para que pueda ser leída por el lector virtual JAWS. (discapacidad visual)

Esta actualización se presentó ante la junta Directiva la cual fue aprobada en el mes de octubre del año 2017

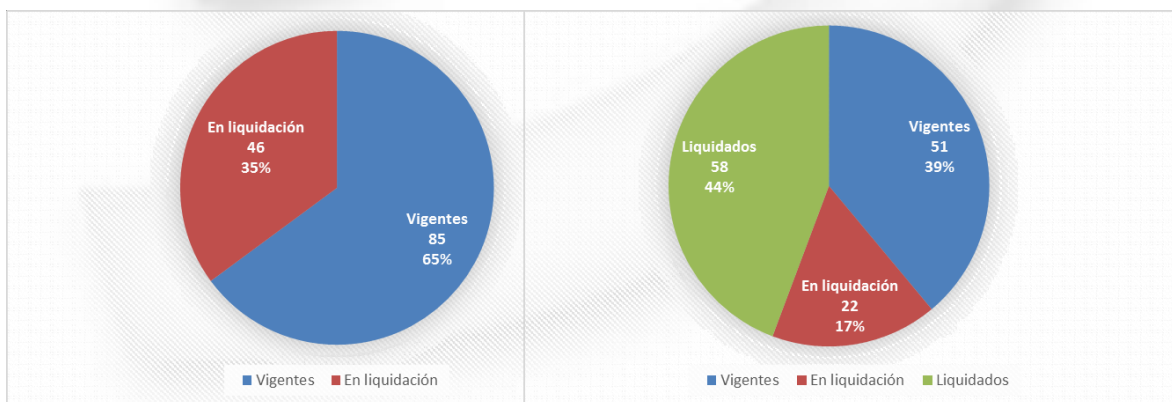
3.4. Negocios Fiduciarios

Durante el año 2017, Fiducoldex suscribió 62 nuevos negocios fiduciarios de los cuales 48 son negocios públicos y 14 privados, incrementando de esta manera su participación en el sector público con contratos que apoyan las políticas sociales del Gobierno Central como es el caso de los 30 negocios en ejecución que administran recursos del Departamento de Prosperidad Social. Así mismo, de los negocios recibidos en administración al cierre de la vigencia 2017, 52 se encuentran vigentes, 4 se encuentran en proceso de liquidación y 6 fueron liquidados.

De otra parte, al cierre de la vigencia 2017 se tenían en administración 148 negocios de los cuales 121 están vigentes y 27 en proceso de liquidación. De esta manera, la evolución de la administración de los negocios fiduciarios desde el año 2014 se muestra a continuación.

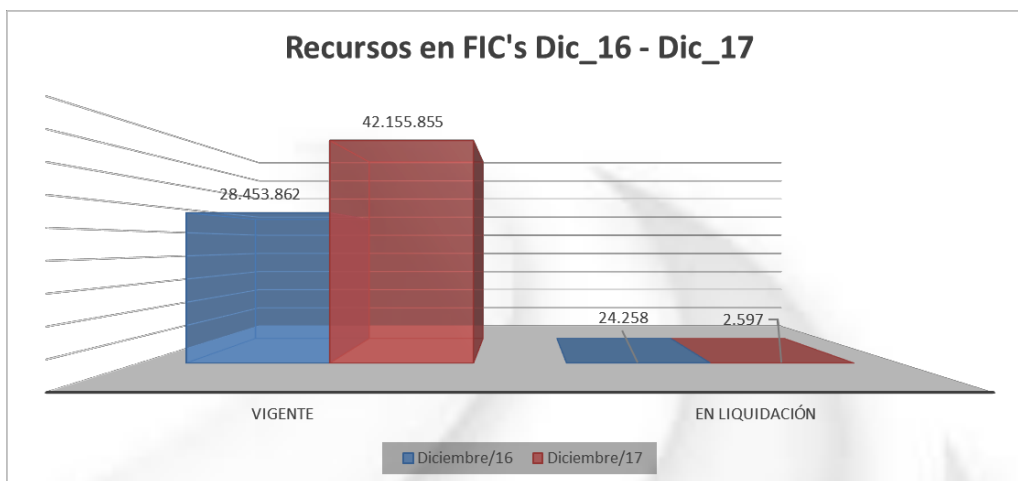
Negocios suscritos	Liquidados				Diciembre/17		Total negocios
	2014	2015	2016	2017	Vigentes	En liquidación	
2014	171	239	78	29	22	8	547
2015	0	5	29	10	11	8	63
2016	0	0	3	19	18	6	46
2017	0	0	0	6	52	4	62
	171	244	110	64	103	26	718

Estado de los negocios vigencia 2017



Al cierre del año 2017 los negocios fiduciarios incrementaron su participación en los Fondos de Inversión Colectiva en un 48% con respecto al año inmediatamente anterior, pasando de administrar \$28.478 millones al cierre del 2016 a \$42.158 millones al cierre de la vigencia 2017 con inversiones de negocios tales como PA Corferias, EF San Vicente de Chucurí, Hoteles Estelar, EF FNG en liquidación, Consorcio ILS, PA Chec, EF Candelaria, PA Par Proyectar Valores, EF Toluvejo y PA Energía Integral Andina con una participación del

36% sobre el valor total del FIC Fiducoldex que ascendió a la suma de \$115.539 millones.



Fiducoldex durante el año 2017 percibió por concepto de comisiones netas de los negocios fiduciarios la suma de \$2.115 millones, de los cuales \$1.882 millones corresponden a comisiones de 74 negocios suscritos en vigencias anteriores y comisiones de 46 negocios por valor de \$233 millones de la vigencia actual.

Por tipo de negocio, las comisiones fiduciarias percibidas se muestran a continuación:

Negocios	Públicos	Privados	Total
Vigencias anteriores	558,88	1.323,00	1.881,88
Vigencia actual	63,22	169,89	233,11
Totales	622,09	1.492,89	2.114,99

Cifras en millones de pesos

Por línea de negocio al cierre del año 2017, los negocios se clasifican así:

Línea de negocio	Públicos	Privados	Total
Administración y pagos	40	18	58
Alianzas		1	1
Anticipos	16		16
Concesiones		4	4
Fondeos		17	17
Garantía y fuente de pago		24	24
Inmobiliario		3	3
Pensionales	4	1	5
Titularización		1	1
Total	60	69	129

3.4.1. Seguridad Social -Consorticios

Al cierre del año 2017 Fiducoldex hace parte de cinco (5) Consorcios en operación, i) Confiar Fonpet, ii) Consorcio Coldexpo, iii) Colombia Mayor 2013, iv) Ecopetrol PAC y v) Consorcio FCP, los cuales vienen siendo permanentemente monitoreados dada la alta operatividad y complejidad contractual. Los controles han recaído en la gestión operacional, tecnológica, financiera, de riesgos y jurídica de cada uno de ellos, mediante la construcción de planes de trabajo y seguimiento pormenorizado para minimizar los riesgos de incumplimiento inherentes a estos contratos celebrados con el Estado Colombiano para la gestión del Sistema de Salud y Pensiones en lo pertinente a los pasivos pensionales de los Entes Territoriales, Cundinamarca, el Fondo de Solidaridad Pensional y Ecopetrol.

Durante el año 2017 la fiduciaria firma el 28 de agosto de 2017 el Consorcio FCP el cual surge en cumplimiento del decreto 691 de 2017 a través del cual el Gobierno Colombiano busca el cumplimiento de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado. Por otra parte, por proceso licitatorio el 30 de junio de 2017 inicia el Consorcio Coldexpo administrado por Fiducoldex (65%) y Fidupopular (45%), logrando una mayor participación frente al contrato anterior, en donde la Fiduciaria se encontraba con el 45%

Todos los Consorcios en los cuales Fiducoldex presenta participación son llevados a los comités internos de Consorcios con las Vicepresidencias y las Gerencias, a través de los cuales se informa detalladamente el desempeño de los negocios en aspectos contractuales, económicos relativos al presupuesto de ingresos y gastos, a la rentabilidad de los portafolios, a las problemáticas asociadas a las obligaciones en materia tecnológica, a los procesos judiciales de los consorcios y a los planes de auditoría en los consorcios SAYP y Pensiones Cundinamarca y ahora con el propósito de continuar con la debida gestión se realizarán en el Consorcio FCP.

Los Consorcios que se encuentran vigentes, generaron una utilidad para la Fiduciaria en el año 2017 por valor de \$12,134 millones de pesos, y tal como se detalla a continuación:

Consorcios	Ingresos acumulados 2017	Gastos acumulados 2017	Utilidad Presupuestada	Utilidad Ejecutada	% Ejecucion
Colombia Mayor	22.603	11.835	10.563	10.767	102%
Sayp	2.859	3.265	27	-405	-1500%
Confiar Fonpet	1.921	494	886	1.426	161%
Pensiones Cundinamarca 2012	329	325	35	4	10%
Ecopetrol	167	77	59	90	152%
COLDEXPO	335	227		108	100%
Fondo PAZ	252	109		144	100%

En lo pertinente a los Consorcios en liquidación para el año 2017:

- i. Consorcio Fidufosyga en liquidación: Fiducoldex participa en este consorcio en el 3.57% en el último comité se solicitó la valoración de provisión para las contingencias las cuales de acuerdo con la información suministrada con corte a 30 de noviembre de 2017 asciende a 234 procesos por \$887,296 millones. Dicho comité solicitó homologar la política de provisión del consorcio Fidufosyga con lo aplicable bajo la NIC 37. Lo anterior fue evaluado internamente con el propósito de medir impacto presupuestal y contable de tal decisión. No obstante, para el mes de diciembre de 2017 dicha información no sufrió ningún cambio.

- ii. Prosperar (18,52% de participación) y Colombia Mayor 2012 (35% de participación) en liquidación: Durante el 2017 se logró concluir las salvedades de la liquidación con el Ministerio de Trabajo y así las cosas se realizó el giro de los recursos que se encontraban respaldando esta situación en la Fic's y la diferencia por \$112 millones de pesos, se trasladó a la unidad de gestión del Consorcio.

Por otra parte, la unidad de gestión continúa con los compromisos en los recobros a Colpensiones, bienes inmuebles y visitas domiciliarias.

- iii. Consorcios Fopep 2007 (11% de participación): Producto de la liquidación con salvedad del contrato de Encargo Fiduciario Fopep-2007, en el curso del año 2017 dado el fallo del laudo arbitral proferido el 09 de noviembre del presente año, se condenó a las fiduciarias consorciadas al pago de \$3.180 millones de pesos, de los cuales Fiducoldex por su porcentaje de participación asumió \$349 millones cancelados el 23 de noviembre del 2017.
- iv. Otros Consorcios en Liquidación: Durante el año 2017 inicio su etapa de liquidación el consorcio Cundinamarca 2012 a partir de agosto del 2017 y el consorcio SAYP a partir del 31 de julio del 2017.

Se logró mediante los controles implementados por la fiduciaria, el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los negocios, lo cual ha permitido mejorar la administración y gestión del riesgo, así como la revelación de los mismos.

Robustecer los procesos de control del gasto y seguimiento a los ingresos de cada uno de los Consorcios vigentes. Un ejemplo importante de este logro, está representado en el Consorcio Colombia Mayor 2013, en el cual se obtuvo una rentabilidad equivalente al 47.64%.

Se recibió visita en octubre de 2017 de la firma auditora KPMG para el Consorcio Confiar en la cual se recibieron 6 oportunidades de mejora y está programada la socialización con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.4.2. IFI, Álcalis y Concesión Salinas.

Adicionalmente, en ejecución de los contratos de Fiducia Mercantil, los Fideicomisos IFI continuaron atendiendo las obligaciones de 8 Patrimonios Autónomos dedicados a la administración y pago de las pensiones de las extintas IFI, Álcalis y Concesión de Salinas y seguimiento de los procesos judiciales encomendados. Durante el año 2017 se pagó, en atención a las instrucciones de sus Fideicomitentes, las mesadas de más de 3000 pensionados por valor aproximado de 72.000 millones de pesos, preparó la respuesta a 3.900 derechos de petición relacionados con la Seguridad Social de las desaparecidas entidades y proyectó 290 actos administrativos para firma del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia relacionados con los mismos temas.

De igual manera, desarrollamos labores administrativas y operativas de asistencia y apoyo a los Fideicomitentes en todo lo relacionado con los pasivos pensionales, se sustanció actos administrativos de reconocimiento pensional con un adecuado y especializado análisis jurídico y financiero, se prepararon las cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales alcanzando un recaudo de \$444 millones contra un pago de \$141 millones, siendo de gran relevancia la gestión relativa a los recursos recuperados por concepto de compartibilidades pensionales que para este año alcanzó la suma de \$1.378 millones, además Fiducoldex preparó 55 certificaciones laborales para trámite de bono pensional, cuando hubo lugar a ello, en estos negocios.

Responsable con la administración de los recursos transferidos por La Nación para el pago de las mesadas

pensionales de las mencionadas entidades, se reintegró al Ministerio de Comercio Industria y Turismo y a la Dirección del Tesoro Nacional la suma de \$61 millones de pesos no ejecutados como quiera que estos pertenecen al erario público.

De los 1540 procesos judiciales que se entregaron a los negocios de litigios para seguimiento y atención de las condenas judiciales, se ha terminado el 81%, lo que significa que para el año 2018 permanecen activos procesos judiciales que corresponden al 19% del total encomendado y en relación con los 386 procesos nuevos notificados al Ministerio de Comercio Industria y Turismo y al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia se encuentran 241 activos aún con la expectativa de que en el próximo año se incremente la actividad litigiosa en atención a los cambios jurisprudenciales en materias pensionales y a la decisión de los pensionados y ex trabajadores de poner en funcionamiento el aparato judicial. Para este año, los patrimonios de litigios giraron recursos por \$2.565 millones para atender el pago de aquellas condenas que deben ser atendidas directamente y que corresponden a sentencias, costas procesales y agencias en derecho, retroactivos pensionales y aportes al Régimen de Salud del Sistema general de Seguridad Social. Se efectuó el levantamiento de las garantías hipotecarias que los extrabajadores del IFI constituyeron con el fin de avalar los créditos obtenidos de la extinta entidad y apoyó al Ministerio de Comercio Industria y Turismo en las mismas tareas relacionadas con la Caja de Previsión Social del IFI e IFI Concesión de Salinas.

Culminó el año 2017 con la prórroga de los contratos de fiducia mercantil, lo que significa el reconocimiento por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia a la gestión realizada y la confianza depositada en la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

Durante el año 2017, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. administró recursos de los negocios IFI por valor de \$156 mil millones y recibió por concepto de comisiones fiduciarias la suma de \$1.409 millones.

3.5. Negocios Especiales

Con el propósito de hacer de Colombia un país con mayores niveles de productividad y competitividad, el Estado ha venido fortaleciendo sus políticas frente a la promoción de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios, la atracción de la inversión extranjera, el crecimiento del turismo para generar divisas y dinamizar el empleo, la innovación y el desarrollo empresarial; con compromisos de acción del Gobierno Nacional, las regiones y el sector empresarial.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo define y lidera las estrategias para el cumplimiento de este propósito, las cuales están definidas en el Plan Estratégico Sectorial que integra los lineamientos para los diferentes subsectores que conforman el sector de Comercio, Industria y Turismo.

Los Negocios Especiales, son patrimonios autónomos de creación legal con recursos públicos y régimen administrativo de carácter privado que, en desarrollo de sus funciones misionales específicas, se constituyen en una herramienta táctica de ejecución de algunas de las acciones definidas en la estrategia del sector Comercio, Industria y Turismo.

Estos negocios especiales son los patrimonios autónomos Procolombia, Fontur, iNNpulsa y PPT. Fiducoldex, en su calidad de vocera y administradora, realiza la gestión jurídica, financiera, operativa y administrativa como soporte transversal para el desarrollo de la función misional de cada uno de ellos, conforme a los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a las normas legales vigentes, que le son aplicables.

Los aspectos más relevantes de la gestión de estos patrimonios autónomos y sus resultados financieros son los siguientes:

3.5.1. Procolombia

PROCOLOMBIA es el patrimonio autónomo encargado de la promoción de las exportaciones no tradicionales, la inversión extranjera en Colombia, el turismo internacional y posicionar la marca del país.

Los aspectos más relevantes de la gestión realizada en 2017 son:

- Macrorrueda 65

Este es uno de los eventos más importantes de Procolombia. Esta Macrorrueda multisectorial se llevó a cabo entre el 8 y 9 de marzo, se lograron 7.180 citas de negocios para empresas de 5 cadenas productivas: Agroalimentos, Industrias 4.0, Metalmecánica y otras industrias, Químicos y Ciencias de la vida y Sistema Moda. Participaron 732 compradores y 509 empresas provenientes de 52 países y 1.513 exportadores de 20 departamentos. Se lograron negocios por US\$ 7 millones y expectativa de negocios por US\$ 274.735.444.

El presupuesto para la realización de la Macro Rueda 65 fue de COP\$2.788.076.084 y Procolombia recaudó la suma de \$ 498.745.072 por concepto de participación de empresarios.

- Cumbre de Alianza del Pacífico

Del 28 al 30 de junio se llevó a cabo la XII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y el IV Encuentro Empresarial. En el marco de la Cumbre, se realizaron numerosos eventos en los que Procolombia fue el organizador. El evento se dividió en tres grandes capítulos:

- ✓ Cesión Ceap: Reunión del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico–CEAP– conformado por empresarios de alto nivel de los cuatro países del bloque.
- ✓ El IV Encuentro Empresarial: Espacio empresarial que reunió a CEO de los países miembros y estados observadores. La actividad de promoción estuvo compuesta por una jornada académica y una jornada comercial
- ✓ Cena Presidencial: Cena ofrecida por el Sr. Presidente Juan Manuel Santos a las delegaciones de Gobierno y empresarios que estarán participando del Encuentro Empresarial.

El presupuesto de Procolombia para este evento fue de \$1.250,4 millones.

- Año Colombia Francia

El objetivo del Año Colombia-Francia 2017 es la ejecución de la estrategia del Gobierno Nacional de ajustar y mejorar su imagen en Francia y en Europa. Este importante proyecto cubrió los sectores de la cultura, universidades, investigación, economía, comercio, gastronomía, turismo, deporte, favoreciendo la creación de asociaciones sostenibles entre franceses y colombianos, con la participación de los entes territoriales y de la empresa privada.

El presupuesto de este proyecto fue de \$9.989 millones, conformado con los aportes de recursos del Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Gobernación de Boyacá, Idartes y Municipio de Santiago de Cali. Al cierre del año 2017, la ejecución de este proyecto es de \$6.714 millones, lo que representa el 67% del valor presupuestado.

3.5.1.1. Ejecución Presupuestal

Los resultados del presupuesto y ejecución para el año 2017 son los siguientes:

Concepto	Presupuesto	Ejecución	% Cump.
Promoción	107,593	93,102	86,5%
Funcionamiento	35,061	31,363	89,5%
Total	142,654	124,465	87,2%

Cifras en COP millones

Fiducoldex realizó el control y reporte mensual tanto de la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta Asesora (consolidado y por cada eje de negocio y área transversal), así como el de los recursos de sus negocios vinculados. Esto con el fin de garantizar seguridad en el manejo de la información, generando puntos de control en la ejecución y compromiso de los recursos de acuerdo con las líneas presupuestales aprobadas.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional - a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - ha transferido recursos adicionales al patrimonio autónomo Procolombia, destinado para la realización de proyectos específicos. Al 31 de diciembre de 2017, el estado de los recursos en ejecución es la siguiente:

Fecha	Escritura	Concepto	Valor escritura	Valor ejec.	% ejec.
Dic. 2015	EP 11406	Marca país 2016, temporadas cruzadas y Expomilán	4,410	4,408	100%
Dic. 2015	EP 8897	Actividades de promoción y Expomilán	6,328	6,050	96%
Dic. 2015	EP 3860	Acuerdos comerciales, marca País 2016 y Expomilán	7,667	7,522	98%
May. 2016	EP 1625	Actividades de promoción	311	311	100%
Ago. 2017	EP 3511	Sector lácteo	1,400	870	62%
Ago. 2016	EP 5518	Aprovechamiento acuerdos comerciales	405	40	10%
Jun. 2017	EP 1196	Actividades de promoción	2,989	2,296	77%
Oct. 2017	EP 4944	Actividades de promoción	650	25	4%
		Total recursos en ejecución	24,160	21,522	89%

Cifras en COP millones

3.5.1.2. Proyectos de promoción internacional con recursos de FONTUR

En desarrollo de la gestión de promoción internacional del turismo y en cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial y de las normas vigentes, Procolombia estructura y ejecuta proyectos con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Turismo- Fontur

Los recursos asignados a Procolombia por el Fondo Nacional de Turismo para la ejecución de estos proyectos en 2017 ascendieron a la suma de \$18.353. Estos recursos fueron asignados para la realización de estrategias de promoción, eventos, ruedas de negocios y la compañía del país relacionada con el sector turístico.

Para el desarrollo de estos proyectos, Procolombia tiene destinada una contrapartida de \$5.000 millones con el fin de apalancar los pagos a proveedores, recursos que son reembolsados por el Patrimonio Autónomo Fontur a la presentación de informes de avances en la ejecución y liquidación de los convenios.

3.5.1.3. Convenios y negocios complementarios al negocio fiduciario

En el año 2017, atendiendo sus objetivos misionales y los lineamientos estratégicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Procolombia desarrolló estrategias conjuntas, en alianza con entidades públicas y privadas, encaminadas a apoyar y fortalecer las iniciativas que impulsan el crecimiento económico y social del país.

Fiducoldex dispuso toda su infraestructura administrativa para realizar la gestión jurídica y financiera para la ejecución de estas estrategias. Durante el año 2017 Procolombia celebró convenios por valor de \$12.017 millones con diferentes entidades dentro de las cuales cabe destacar el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic, el Programa de Transformación Productiva – PTP y la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otros.

3.5.1.4. Administración de los Centros de Convenciones

Dentro de los activos de Procolombia, se encuentran el Centro de Convenciones de Cartagena y Paipa Hotel & Centro de Convenciones los cuales se encuentran administrados por terceros a través de contratos de operación, los cuales se encuentran en curso.

El operador del Centro de Convenciones de Cartagena es Grupo Heroica hasta el año 2030 y Paipa Hotel & Centro de Convenciones es operador por Hoteles Estelar hasta el año 2027. En virtud de los acuerdos contractuales, los operadores pagan una contraprestación a Procolombia de acuerdo con el resultado de sus ventas, tienen constituidos fondos de reposición de activos de operación y han realizado con cargo a sus propios recursos inversiones para la modernización de estos Centros de Convenciones

En 2017 concluyó el proyecto de modernización del Centro de Convenciones de Cartagena, en el cual Grupo Heroica invirtió la suma de \$13.000 mil millones.

De otra parte, Hoteles Estelar presentó el proyecto de ampliación del SPA de Paipa Hotel & Centro de Convenciones con una inversión a cargo del operador por \$1.500 millones cuya ejecución terminará en 2018.

En virtud de los acuerdos contractuales, los operadores del Centro de Convenciones de Cartagena y de Paipa Hotel & Centro de Convenciones, pagan una contraprestación a Procolombia de acuerdo con el resultado de sus ingresos por la operación. Esta contraprestación tiene dos componentes, el primero corresponde una remuneración que pagan anualmente al patrimonio autónomo y el segundo es la destinación de recursos para nutrir los fondos de reposición de activos de operación que tienen constituidos.

Los ingresos percibidos por Procolombia por la operación de los centros de convenciones en el año 2017 ascendieron a la suma de \$5.569 millones, distribuidos así:

Concepto	Centro de Convenciones de Cartagena	Paipa Hotel & Centro de Convenciones	Total
Remuneración	1,731	1,334	3,065
Fondo de Reposición de activos de operación y plan de inversión	1,718	777	2,458
Total	3,449	2,110	5,559

Cifras en COP millones

3.5.1.5. Centro de Negociaciones Internacionales

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y PROCOLOMBIA firmaron un convenio de cooperación para la construcción de un Centro de Negociaciones Internacionales en Bogotá. MinCit aportó dos casas en Teusaquillo para el proyecto y PROCOLOMBIA lo recursos para su construcción y adecuación.

Al cierre del año 2016 concluyó la primera fase del proyecto del Centro de Negociaciones Comerciales Internacionales, hoy Centro de Pensamiento Teusaquillo. Con el fin de adelantar la construcción de la segunda fase, se adelantó el proceso de selección del CONTRATISTA bajo la modalidad de invitación abierta en virtud de la cual se seleccionó al CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016 conformado por GÉNESIS INGENIERÍA CIVIL & FORESTAL S.A.S y HACER DE COLOMBIA LTDA. con quienes se suscribió el contrato de obra el 1 de febrero de 2017, por valor de \$2.287.903.313. El proyecto se encuentra en curso y se tiene programada su finalización en el primer trimestre del año 2018.

3.5.2. Fondo Nacional de Turismo - Fontur

Fontur es el patrimonio autónomo creado para la promoción nacional del turismo a través de proyectos de promoción, competitividad e infraestructura turística. Adicionalmente recauda de la contribución parafiscal del sector turístico y la administración de bienes que fueron de propiedad de Corporación Nacional de Turismo y los bienes con vocación turística incautados o que les fuere extinguido el dominio debido a su vinculación con procesos por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos en los términos señalado

3.5.2.1. Gestión Financiera

El presupuesto de ingresos de Fontur para el año 2017 ascendió a la suma de \$195.300 millones de los cuales el 33,4% corresponde la contribución parafiscal que se recauda en forma trimestral. Los recursos de la fuente fiscal son los asignados por el Gobierno Nacional y su traslado al patrimonio autónomo está sujeto a la disponibilidad de caja definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ingresos	Presupuesto	Ejecución	%	Valor Recibido	%
Partida presupuestal impuesto al turismo	112,832	112,832	100%	4,001	4%
Recursos Asistencia	9,961	9,961	100%	1,738	17%
Recaudo Contribución Parafiscal	65,000	69,921	108%	69,921	108%
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal 2016	252	252	100%	252	100%
Recaudo por Multas 2017	0	1,963	100%	1,963	100%
Recaudo Multas 2016	1,784	1,784	100%	1,784	100%
Otros Ingresos	9,706	9,725	100.2%	9,725	100.2%
Total Ingresos	199,536	206,439	103%	89,384	45%
Recursos CNT	12,561	12,561	100%	12,561	100%

Cifras en COP Millones

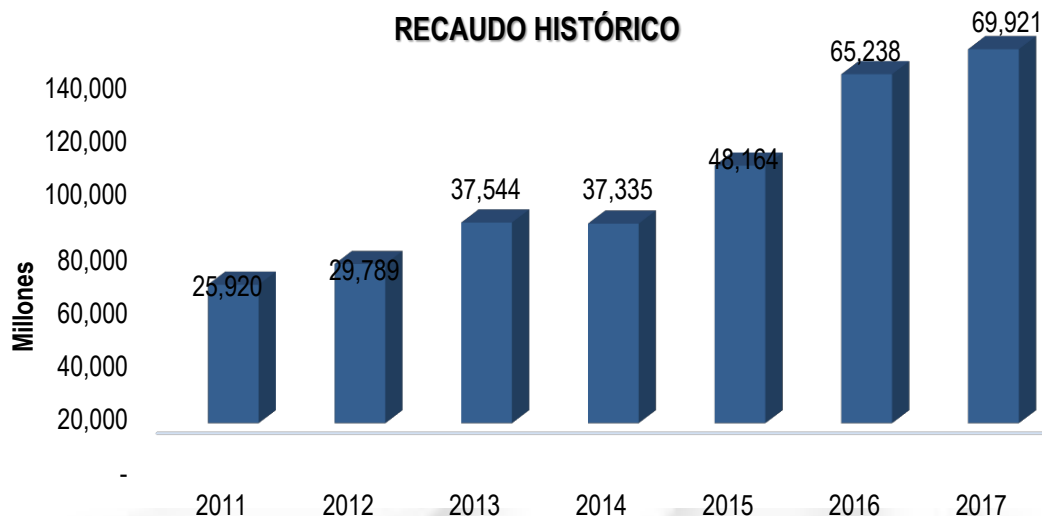
En relación con el presupuesto de egresos el 89% de los recursos del presupuesto están destinados a la ejecución de proyectos de las líneas misionales de Competitividad, Promoción e Infraestructura Turística conforme a las estrategias definidas en el Plan Estratégico Sectorial (PES) y la aprobación del Comité Directivo de Fontur. El 11% restante está destinado para cubrir los gastos de funcionamiento del patrimonio autónomo.

Egresos	Presupuesto Consolidado	Proyectos Aprobados	%	Contratos	%	Pagos	%
Inversión							
Mejoramiento de la Competitividad Turística	51,088	50,113	98%	46,650	91%	11,274	24%
Fortalecimiento de la Promoción Turística	53,461	53,115	99%	49,989	94%	26,458	53%
Banco de Proyectos de Promoción	23,336	13,258	57%	10,397	45%	1,716	17%
ESCNNA	2,850	1,273	45%	23	1%	23	100%
Administración y Venta de Bienes a cargo de FONTUR	741	741	100%	0	0%	0	0%
Infraestructura Turística	46,348	46,193	100%	44,300	96%	0	0%
Recursos Donación Gobierno Español	9	9	100%	1	14%	0	0%
Subtotal Inversión	177,832	164,701	93%	151,360	85%	39,470	26%
Funcionamiento							
Gastos de Personal	11,270	10,539	94%	9,527	85%	9,459	99%
Gastos Generales	9,542	8,744	92%	7,461	78%	6,787	91%
Asesorías Externas	722	621	86%	329	46%	140	42%
Otros Gastos	170	0	0%	0	0%	0	0%
Subtotal Funcionamiento	21,704	19,904	92%	17,318	80%	16,386	95%
Total Egresos	199,536	184,605	92.5%	168,678	85%	55,857	33%
Recursos CNT							
Recursos CNT	12,561	11,818	94%	1,514	12%	391	26%

Cifras en COP Millones

3.5.2.2. Contribución Parafiscal

Respecto de la evolución de los ingresos de la Contribución Parafiscal, se destaca el importante crecimiento sostenido que han tenido los ingresos de esta fuente y las estrategias que ha implementado la fiduciaria para el logro de estos resultados. Para el cierre del año 2017 se recaudó la suma de \$69.921 millones que representa un crecimiento del 86% frente al valor recaudado en el año 2013 – año de inicio del contrato de fiducia-.



En el año 2017 la distribución del recaudo por los sectores aportantes fue la siguiente:

Sector	Valor	%
Aerolíneas	40,554	58%
Hoteles y Centros Vacacionales	11,887	17%
Concesionarios	4,894	7%
Bares y restaurantes	3,496	5%
Agencias de Viajes y de Turismo	3,496	5%
Otros sectores	5,594	8%

Cifras en COP Millones

3.5.2.3. Gestión de Bienes

De conformidad con las normas legales vigentes, le corresponde a Fontur la administración de los bienes muebles e inmuebles que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo. Actualmente Fontur administra seis (6) bienes: Hostal Doña Manuela, Spa de Providencia, Lote Pozos Colorados, Parador Turístico de Aracataca, Refugio Náutico la Florida y Parador Turístico San Jacinto. Los recursos provenientes de esta administración se quedan en el patrimonio autónomo y son destinados para proyectos turísticos conforme a la aprobación del Comité Directivo.

Así mismo, administra los bienes inmuebles con vocación turística incautados o que le haya sido extinguido el dominio debido a su vinculación con procesos por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos, en los términos de dispuestos en la Ley. Los bienes administrados son Hotel El Prado, Hotel Las Heliconias, Hotel Los Delfines, Hotel Marazul, Hotel Maryland y Hotel Sunrise Beach. El remanente de los recursos que se deriven de la administración o venta de estos bienes, previo descuento de los gastos incurridos en su administración, son consignados a la Sociedad de Activo Especiales (SAE) administrador del Fondo para Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)

Durante el año 2017, en el marco de sus obligaciones contractuales, los operadores invirtieron recursos por valor de \$7.277 millones para la mejora de los bienes administrados.

Por último, cabe señalar que el 22 de noviembre de 2017, la SAE expidió las Resoluciones No. 1480, 1481 y

1482 de 22 de noviembre de 2017, mediante las cuales ordenó asignar en forma definitiva a título traslativo de dominio a favor de la GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS y remover a FONTUR de la labor de administración de los hoteles Marazul y Maryland. Fiducoldex – en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo Fontur – se opondrá inicialmente mediante tutela a dichas decisiones por ser contratorias a la Ley y eventualmente de no prosperar dichas tutelas, procederá a presentar las respectivas demandas ante el contencioso administrativo para decretar la nulidad de esos actos y el restablecimiento del derecho a favor de Fontur.

3.5.3. Programas especiales

Por disposición de los artículos 44, 45, y 46 de la ley 1450 de 2011, por medio del cual se expidió el Plan Nacional de desarrollo 2010-2014, denominado “*Prosperidad Para todos*”, fueron creadas la Unidad de Desarrollo y el Fondo de Modernización para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Así mismo, en razón a la necesidad de adelantar la implementación de la política y planes de negocios público-privados para el desarrollo de sectores empresariales y comerciales estratégicos para la economía del país, por disposición del artículo 50 de la mencionada Ley, fue creado el Programa de Transformación Productiva – PTP. Estos programas fueron creados como un mecanismo de manejo separado de cuentas para todos los efectos asimilables a Patrimonios Autónomos, cuya administración fue inicialmente asignada al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancoldex, a través de un sistema de cuentas de orden.

Posteriormente, en la Ley 1815 de 2016, el artículo 126 decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, estableció que los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrá realizarse directamente por éste o a través de sus filiales.

En razón a lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; actuando como Fideicomitente de los programas iNNpulsa y PTP; asignó a Fiducoldex S.A., entidad de servicios financieros autorizada legalmente para la celebración de contratos fiduciarios en todas sus modalidades, profesional experta en la administración de fideicomisos y sociedad filial de BANCOLDEX, la administración de los programas, lo cual se formalizó con la celebración de un contrato de cesión de posición contractual, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancoldex y Fiducoldex S.A. el día 24 de marzo de 2017, el cual entró en vigencia a partir del 1 de abril de 2017 y con la formalización de los contratos de fiducia mercantil de administración No. 006 y No. 007 suscritos entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se constituyeron los patrimonios autónomos INNPULSA COLOMBIA antes Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial y PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, respectivamente.

Producto de lo anterior, Bancoldex realizó la entrega formal del programa a Fiducoldex mediante un acta de entrega que contiene el estado de los aspectos jurídicos, financieros, tecnológicos y administrativos hasta la fecha de la culminación de su gestión, es decir hasta el 31 de marzo de 2017.

La Fiduciaria como administradora de los Patrimonios Autónomos Innpulsa y PTP desarrolla y ejecuta sus actividades a través de la estructura del back operativo encargada de la gestión jurídica, administrativa, humana, contable y financiera, con soporte en la gestión de Control Interno, Riesgos y Tecnología.

Los patrimonios autónomos reciben y ejecutan los recursos que, por diferentes fuentes, conforman los bienes fideicomitidos que les permiten el desarrollo misional acorde a las directrices del fideicomitente. Para administrar estos recursos la fiduciaria mantiene las cuentas bancarias y portafolios requeridos para aplicar las operaciones necesarias para su funcionamiento y acoge lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, relacionado con la inversión de los excedentes de liquidez. Cuenta además con la estructura organizacional para su desempeño y mantiene una infraestructura física y tecnológica que le permite el cumplimiento de sus objetivos misionales.

El manejo y utilización de los recursos se ha realizado a través de las cuentas bancarias dispuestas según fuente de recursos y destinación de los mismos, conforme a las instrucciones y políticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los ordenadores de gasto y ha atendido los compromisos adquiridos por contratos y ordenes de servicio (cedidos al patrimonio y elaborados durante la vigencia) y con la nómina de los empleados.

En relación con los recursos recibidos por la suscripción de convenios con otras entidades diferentes al Fideicomitente, mantiene el manejo de los mismos a través de las cuentas bancarias y portafolios creados según la normatividad aplicable.

3.5.3.1. iNNpulsa

Este patrimonio autónomo tiene por objeto la promoción del emprendimiento, la innovación y la productividad como ejes para el desarrollo empresarial y la competitividad de Colombia, a través de las estrategias de innovación y emprendimiento, mentalidad y cultura y desarrollo empresarial.

- Innovación y Emprendimiento

El propósito es que los empresarios y emprendedores innovadores, alcancen el máximo potencial de su empresa, a través de servicios especializados y estrategias de financiación, partiendo de un entendimiento integral de su negocio.

Esta estrategia se enfoca en tres objetivos:

- ✓ Acompañar a las empresas a superar sus obstáculos para crecer
- ✓ Encontrar financiación para detonar el crecimiento de las empresas
- ✓ Dinamizar entornos regionales de innovación y emprendimiento.

- Mentalidad y Cultura

El propósito es incidir positivamente en la mentalidad y cultura de los colombianos, transformando barreras mentales y culturales que frenan el desarrollo creativo de las personas y que obstaculizan el emprendimiento, la innovación y la productividad.

Se enfocan en tres objetivos:

- ✓ Activar una conversación nacional y regional alrededor de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo productivo.
- ✓ Promover valores y comportamiento favorables a la cultura del emprendimiento, la innovación y la productividad.
- ✓ Construir una comunidad que se apropie de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo productivo con el fin de transformar a Colombia.

- Desarrollo Empresarial

Trabajan por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas, fomentando la sofisticación, la productividad, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva de las comunidades. Todo esto con el fin de incrementar la competitividad de las empresas colombianas, apoyar el cierre de brechas para acceder a nuevos mercados y fortalecer las capacidades a nivel regional, a través de cuatro líneas estratégicas:

- ✓ Capacidades Empresariales: Adelantan programas que permitan el desarrollo de las capacidades empresariales para mejorar su productividad, escalar su operación y llegar a nuevos mercados.
- ✓ Competitividad Regional: Apoyan el crecimiento económico de las regiones a través del fortalecimiento de sus capacidades institucionales y apoyando apuestas productivas orientadas a sectores con capacidad de sofisticar su oferta.
- ✓ Apropiación TIC: Estimulan la adopción y uso de las TIC como medio de desarrollo para incrementar la productividad y el crecimiento empresarial.
- ✓ Inclusión Productiva: Impulsan el desarrollo productivo de comunidades y grupos vulnerables como herramienta para el progreso social, el apoyo para capacidades empresariales y la competitividad en el país.

3.5.3.1.1. Gestión de convenios

Atendiendo sus objetivos misionales el Fideicomiso Innpulsa Colombia ha realizado convenios con entidades del orden nacional y territorial que permiten promover el emprendimiento y la innovación de las Mipymes del país entre los cuales se encuentran el Fondo de las Tecnologías y Comunicaciones, Ecopetrol, Ministerio de Cultura, Fondo Nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Francisco José de Caldas, Invima y Ministerio de Cultura.

3.5.3.1.2. Ejecución presupuestal

Convenio	Presupuesto	Ejecución	%	Compro- metido	%	Total Ejecutado	%
GASTOS MISIONALES							
CONVENIO 199	19,537	19,324	99%	11,899	61%	6,305	53%
CONVENIO 164	8,952	8,637	96%	6,739	75%	2,847	42%
CONVENIO 375	120,657	92,922	77%	35,926	30%	16,178	45%
CONVENIO FONTIC 494	11,792	9,456	80%	8,994	76%	1,372	15%
CONVENIO MINMINAS 323	4,280	3,955	92%	2,457	57%	753	31%
CONVENIO FONTIC 865	19,308	19,204	99%	13,537	70%	4,486	33%
CONVENIO FONTIC 555	8,499	8,369	98%	6,669	78%	3,833	57%
CONVENIO COLCIENCIAS	667	647	97%	284	43%	233	82%
CONVENIO ECOPETROL	99	0	0%	0	0%	0	0%
CONVENIO 2524 MINISTERIO DE CULTURA	126	126	100%	126	100%	126	100%
CONVENIO 2016194 INVIMA - COMETA	170	170	100%	170	100%	170	100%
CONVENIO 133	133	133	100%	133	100%	0	0%
CONVENIO SECO	13,541	7,001	52%	1	0%	1	100%
CONVENIO 012/2017 MINCULTURA	380	380	100%	0	0%	0	0%
HEROES FEST REGIONAL 2017	197	187	95%	187	95%	187	100%
SUBTOTAL MISIONAL	208,339	170,512	82%	87,124	42%	36,491	42%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
CONVENIO 199	2,074	685	33%	566	27%	483	85%
CONVENIO 164	4,462	2,048	46%	1,868	42%	1,626	87%

CONVENIO 375	15,894	7,087	45%	7,031	44%	7,031	100%
CONVENIO FONTIC 494	1,578	1,133	72%	1,122	71%	1,079	96%
CONVENIO 176	7	0	0%	0	0%	0	100%
CONVENIO MINMINAS 323	199	62	31%	60	30%	60	100%
CONVENIO FONTIC 865	360	319	88%	319	88%	319	100%
CONVENIO FONTIC 555	929	455	49%	455	49%	455	100%
CONVENIO SECO	773	5	1%	5	1%	0	0%
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	26,276	11,794	45%	11,426	43%	11,052	97%
TOTAL PRESUPUESTO	234,615	182,306	78%	98,550	42%	47,544	48%

3.5.3.2. Programa de Transformación Productiva - PTP

El objetivo del Programa de Transformación Productiva es promover la productividad y competitividad en la industria, mediante la prestación de servicios de asistencia técnica y acompañamiento a las empresas para que adopten metodologías internacionales de mejora productiva, programas de capacitación especializada y financiamiento para la obtención de certificaciones como requisito para la entrada a mercados internacionales.

El Programa se enfoca en trabajar de puertas hacia adentro en las empresas para ayudarlas a mejorar sus indicadores, hacer más eficientes sus tiempos de producción, reducir los costos y aumentar su valor agregado y la rentabilidad; analiza en detalle sus procesos productivos, identifica sus necesidades y propone planes de mejora que impactan en áreas como capital humano, ventas, producción, mercadeo, logística, entre otros. Para ello trabajan con aliados importantes como cámaras de comercio, gremios, Sena, alcaldías y gobernaciones.

Los sectores en los que se están enfocando son:

1. Cacao y sus derivados
2. Café y sus derivados
3. Cosméticos y aseo
4. Farmacéuticos
5. Soluciones para la construcción
6. Servicios (software, TI, BPO, KPO, ITO)
7. Confecciones y textiles
8. Frutas y derivados
9. Industrias del movimiento
10. Productos de panadería y molinería
11. Química básica
12. Petroquímico, plásticos e industrias del plástico

3.5.3.2.1. Gestión de convenios

Para el desarrollo de su objeto misional, el Fideicomiso PTP ha realizado convenios con entidades del orden nacional y territorial, que permiten promover la productividad, competitividad y exportaciones del país, entre los cuales se encuentran: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Invima, Fondo de las Tecnologías y Comunicaciones, Fedecua y Cámara de Comercio de Bogotá.

3.5.3.2.2. Ejecución presupuestal

Convenio	Presupuesto	Convocatorias	%	Contratos	%	Ejecutado	%
CONVENIO 187	561	561	100%	561	100%	491	88%
CONVENIO 375	17,855	15,600	87%	5,371	34%	2,478	46%
CONVENIO INVIMA 563	5,929	5,300	89%	0	0%	0	100%
CONVENIO CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4	4	100%	4	100%	4	100%
CONVENIO FEDEACUA	50	50	100%	50	100%	50	100%
CONVENIO MINAGRICULTURA	61,109	55,335	91%	50,513	91%	20,833	41%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,953	7,346	74%	7,346	100%	7,059	96%
Total	95,461	84,196	88%	63,845	76%	30,915	48%

Cifras en COP Millones

Gestión Administrativa

La gestión administrativa es una actividad transversal que contribuye al desarrollo del objeto misional de los patrimonios autónomos. A través de esta gestión se definen y ejecutan estrategias para la administración de los recursos físicos de los negocios especiales, proveer insumos y servicios tales como gestión de viajes, correspondencia, mensajería, vigilancia, aseo y cafetería, transporte.

3.6. Gestion de Portafolios

Dentro del Proceso de Inversión de Fiducoldex, la gestión y administración de portafolios de inversión ha presentado una evolución muy positiva, lo cual fue un punto que destacó ampliamente la calificadora Fitch Ratings en su calificación nacional de calidad de administración de inversiones. Así, la implementación de modelos de portafolios de referencia (Benchmark) y de atribución de desempeño, realizados dentro del proceso de Inversiones y Gestión de Portafolios de Fiducoldex, contribuyeron al logro, no solo para que la calificadora de riesgos ratificara la más alta calificación de administración de inversiones, sino también a considerar el pilar de proceso de inversión dentro de la compañía como 'Excelente'.

Con satisfacción la Dirección de Estrategia de Inversiones documentó los procedimientos del área de acuerdo a las condiciones establecidas a la política de calidad. Esta actividad contribuye a la formalización y aseguramiento de las actividades desarrolladas dentro de la Dirección en pro de su aporte dentro del proceso de inversiones de la Fiduciaria. Entre tanto, como apoyo a los objetivos estratégicos de la compañía, se desarrollaron portafolios de referencia (Benchmark's) para los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiducoldex. Estas son herramientas que, junto a la estructuración de informes de resultados y de desempeño (Performance Measurement y Performance Attribution)¹⁵, son altamente útiles para el diseño de estrategias, toma de decisiones y su respectiva ejecución, para una gestión de los portafolios de los FIC's más óptima y eficiente, que permitan rentabilidades competitivas en beneficio del crecimiento de los productos y, por consiguiente, de los ingresos de la compañía.

Para el proceso formal de diseño de las estrategias de los portafolios administrados, se definieron y estructuraron bases de cálculo y análisis más robustas de variables macroeconómicas locales e internacionales.

¹⁵ Procesos los cuales tienen por objeto recopilar, analizar e informar el desempeño de los rendimientos generados por un portafolio en un periodo determinado y la medición y comparación con un portafolio de referencia.

Estas bases de datos, complementadas con herramientas comparativas de cálculo de Z- Spread¹⁶ para el análisis de valor relativo, son insumos que apoyan los procesos de estimación de proyecciones económicas y la modelación del comportamiento de los activos de deuda pública y corporativa local.

En contribución al proceso de inversiones y al entendimiento y construcción del conocimiento del entorno económico y de mercados, la Dirección de Estrategia de Inversiones, dentro de su procedimiento de Investigaciones Económicas, ha desarrollado un conjunto de informes adicionales de coyuntura económica y de mercados¹⁷, agregándolos a su ya construida estructura de reportes y entregables. Esta ampliación de la oferta de informes¹⁸ tiene el objetivo suministrar más enfoques de información a nuestros clientes y clientes potenciales y hacer más visible a la Fiduciaria en los medios de comunicación. Esto se ha visto reflejado en las recientes entrevistas en la cuales ha tenido la oportunidad de participar el Dirección de Estrategia de Inversiones de Fiducoldex con medios de comunicación como Caracol Radio, Primera Página, La Republica, entre otros; contactos que han sido posibles gracias al trabajo de la Coordinación de Comunicaciones de la Fiduciaria.

Dentro del proceso de implementación de nuevos activos de los portafolios administrados, la Gerencia de Inversiones, realizó compras en activos de renta variable internacional, pasando de USD 0 a USD 43.5 Millones, a través de instrumentos ETF's con enfoque de inversión en Estados Unidos, Europa, Países Emergentes, entre otros. Dichas inversiones, se realizaron poniendo en marcha el módulo de Renta Variable y se complementaron con un incremento del 111% de las inversiones en renta variable local, alcanzando COP \$80.101 millones al cierre de 2017.

3.6.1. Portafolios de Terceros

Durante el 2017 la Fiduciaria se siguió consolidando en la administración de portafolios con un valor administrado cercano a los \$6.9 Billones de pesos. Durante el año, los activos locales tuvieron una alta volatilidad, por lo que es de destacar que los diversos portafolios obtuvieron rentabilidades anuales ponderadas del 9.66%E.A. Al cierre del 2017, el valor de activos bajo administración en portafolios de terceros, presentó un incremento del 16%, equivalente a \$998 mil millones.

¹⁶ Análisis de activos y su valoración a partir de su desviación estándar frente a su media muestral.

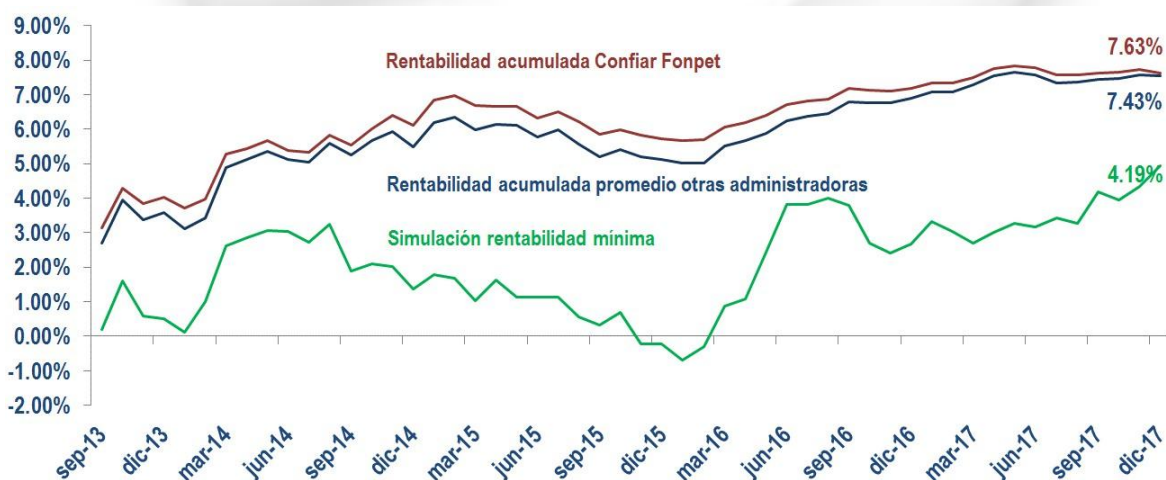
¹⁷ Estos nuevos informes se componen de la Gaceta Económica y de Mercados y del Informe Económico Regional (Región Cafetera y Caribe).

¹⁸ Actualmente la Dirección de Estrategia de Inversiones publica informes económicos y de mercados, a saber: i) Informe Diario de Coyuntura Económica y de Mercados, ii) Informes Semanal de Coyuntura Económica y de Mercados; iii) Informe Trimestral de Coyuntura Económica, iv) Informe Económico Regional (Región Cafetera y Caribe), v) Informe Semestral de Coyuntura Económica, vi) Gaceta Económica y de Mercados.

VPN y rentabilidades E.A. acumuladas

Portafolio	Diciembre 2016		Diciembre 2017		Variación VPN	
	VPN	%	VPN	%		
TERCERO	Confiar Fonpet	4,722.36	11.88	4,980.58	10.08	258.21
	Colombia Mayor (2)	303.89	8.25	226.82	7.41	(77.07)
	Fodepvac	320.56	11.55	355.63	9.17	35.06
	Isagen	39.68	10.94	43.01	9.33	3.33
	Fontur (14)	258.33	12.96	263.01	9.49	4.68
	Procolombia(8)	84.05	14.82	109.27	8.87	25.22
	PTP (3)*	N/A		36.07	7.06	36.07
	INNPULSA (12)*	N/A		186.66	7.31	186.66
	FCP (5)***	N/A		88.54	9.38	88.54
	IFI (5)	78.44	7.73	78.00	6.78	(0.44)
	Decreto 1525 (4)	28.88	13.45	28.67	8.34	(0.21)
	CHEC	81.23	12.44	80.44	9.76	(0.79)
	IDSN*	N/A		5.24	7.18	5.24
	FPC**	N/A		433.71	8.68	433.71
	Total	5,917.43	11.72	6,915.65	9.66	998.22

El Consorcio Confiar Fonpet (Fiducoldex - Itaú Asset Management), administrado por Fiducoldex S.A., por quinto año consecutivo ocupó el primer puesto en rentabilidad acumulada, dentro de todas las administradoras del FONPET. En cuanto a la rentabilidad mínima exigida por el Fideicomitente, Confiar Fonpet cierra el 2017 con una rentabilidad superior en 344 puntos básicos, disminuyendo significativamente el riesgo de estar por debajo de la misma, con las consecuencias económicas establecidas contractualmente.



3.6.2. Portafolio Propio

3.6.2.1. Posición Propia

Durante el año 2017 se administraron recursos propios con un valor promedio de \$3.618 millones de pesos, generando rendimientos por valor \$296.1 millones. El diseño de una estrategia conservadora y de corto plazo para manejar la liquidez de la Fiduciaria, permitió durante el 2017, generar ingresos superiores a los presupuestados en un 55%.

3.6.2.2. Reserva Confiar Fonpet

En el año 2017, la reserva tuvo rendimientos de \$2.247 millones de pesos y una rentabilidad superior al 9.5%, el cual está directamente relacionado con la rentabilidad de Confiar Fonpet, en el cual se tuvieron resultados 10% superior a lo presupuestado:

Es destacable la presencia y participación activa en gremios tales como Asofiduciarias y Asobancaria, donde hemos participado en discusiones y propuestas de interés general y particular a la industria Fiduciaria.

3.6.3. Cumplimiento de Inversiones

Para el año 2017 los portafolios administrados por Fiducoldex presentaron un crecimiento del 21% con respecto al año 2016, pasando de un valor de mercado de 5.7 Billones de pesos a un valor de 6.9 Billones de pesos.

MES	VALOR DEL MERCADIO
DICIEMBRE 2016	5,753,103,034,843
DICIEMBRE 2017	6,926,359,714,622
VARIACIÓN	20,39

A corte de 31 de diciembre de 2017 el portafolio administrado más representativo es el del Consorcio Confiar Fonpet con 71,02% de participación y un valor mercado \$4.9 billones, seguido por los portafolios de: Fondo de Pensiones de Cundinamarca con un 6.8% por valor de \$ 422.363 millones, FODEPVAC (Fondo de pensiones del Valle del Cauca) con un 4.99% por valor de \$346.977 millones y el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR con un 3.78% por valor de \$263.007 millones de pesos.

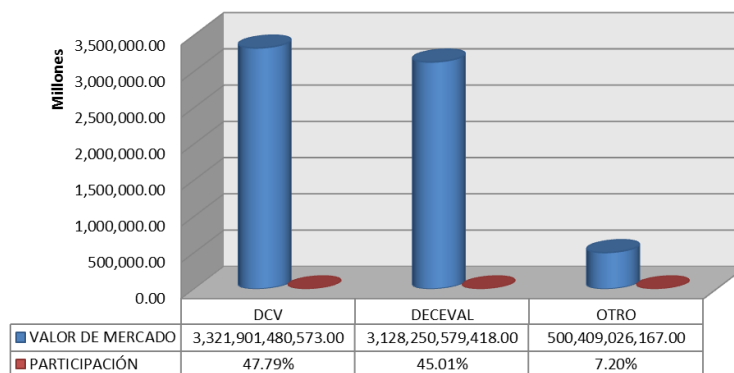
Con relación al año 2017 se destaca la incorporación de nuevos portafolios, como Encargo Fiduciario IDSN, Patrimonio Autónomo INNPULSA, Patrimonio Autónomo PTP, Consorcio Pensiones Cundinamarca, Patrimonio Autónomo Consorcio Otún 2017 y Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

El valor nominal de los títulos en los Depósitos de Valores al cierre de diciembre de 2017:

DEPOSITO	VALOR DE MERCADO	PARTICIPACIÓN
DCV	3,321,901,480,573.00	47.79%
DECEVAL	3,128,250,579,418.00	45.01%
OTRO	500,409,026,167.00	7.20%
Total general	6,950,561,086,158.00	100.00%

En cuanto a los valores nominales, el 47.79% está concentrado en deuda pública en el Deposito DCV, el 45,01% en títulos en el deposito Deceval y el restante 7.20% distribuido en depósitos en el exterior.

DEPOSITOS DE VALORES



3.6.3.1. Cumplimiento Operativo Portafolio

En lo correspondiente al proceso de cumplimiento de operaciones, para el año 2.017 se presentaron un total de 10.569 operaciones por un valor en pesos total de \$9,084 billones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Operación	Total Valor COP	No. Operaciones
Cobro Dividendo	908,762,390.00	217
Cobro Intereses	439,118,961,029.00	6,081
Compra	4,275,970,572,223.00	1,538
Redencion	1,058,647,420,774.00	476
Reintegro Capit	43,664,681,038.00	753
Venta	3,266,122,157,114.00	1,504
Total general	9,084,432,554,568.00	10,569

Compras y ventas

En cuanto al proceso de cumplimiento de Compras y Ventas de títulos en el periodo analizado se realizó un total de 3.042 operaciones.

Del total de las 3.042 operaciones de compra y venta, 944 corresponden a operaciones del decreto 1068 (antes 1525), la cuales son realizadas en mayor proporción por los portafolios de Fondo Nal. del Turismo- FONTUR, Proexport Colombia y PA Innpulsa.

Se realizaron operaciones de compra y venta por valor total de \$1.3 billones de Pesos.

Derechos patrimoniales

Con relación al cumplimiento de los derechos patrimoniales, a corte de diciembre de 2017 se realizaron operaciones por un valor total de 1.5 billones en 7.527 operaciones con la siguiente distribución.

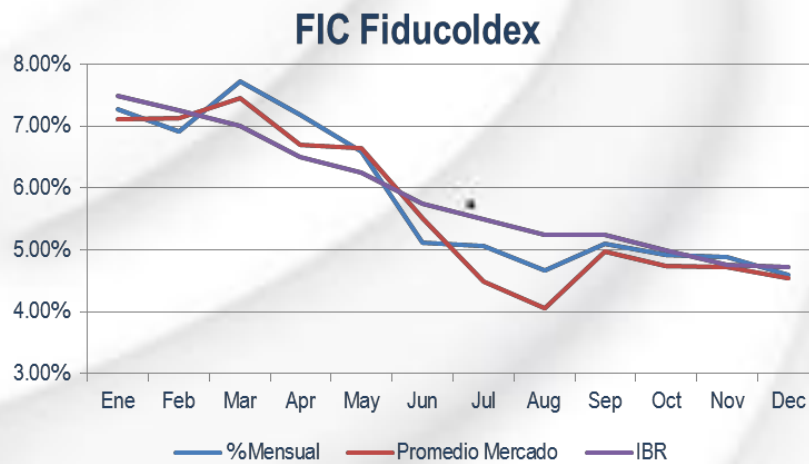
3.7. Fondos de Inversión Colectiva

3.7.1. Rentabilidad:

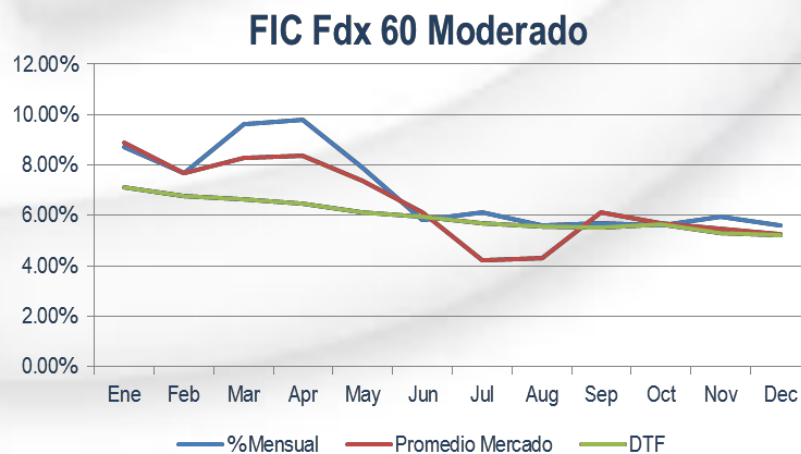
En el año 2017 el FIC Fiducoldex obtuvo una rentabilidad después de comisiones del 5.82% efectivo anual, lo cual permitió cobrar comisiones equivalentes al 1.36% en promedio por mes, sobre los recursos administrados, que equivale a comisiones por \$ 1,127 millones.

Así mismo, el FIC Fiducoldex 60 Moderado generó una rentabilidad neta año corrido fue del 6.99% efectivo anual y en promedio la comisión mensual fue del 1%, sobre los recursos administrados, con lo cual se generaron comisiones para la fiduciaria por \$94 millones.

La rentabilidad obtenida en cada uno de los dos Fondos Gestionados se mantuvo la mayor parte del tiempo por encima de la rentabilidad de los grupos comparables y de la tasa Índice del Banco de la República - IBR para el caso del FIC Fiducoldex, como se observa a continuación:



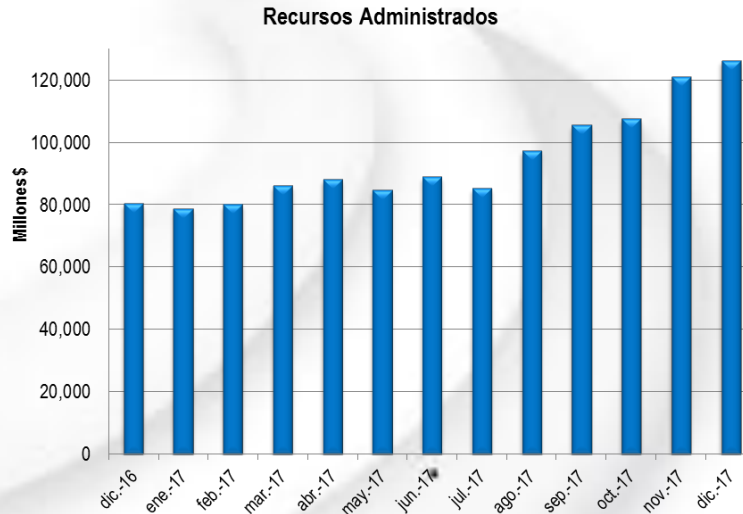
Para el caso del FIC Fiducoldex 60 Moderado, la tasa comparativa fue la DTF y su resultado se grafica a continuación:



En total la comisión Fiduciaria por la administración de Fondos de Inversión Colectiva ascendió a \$1,221 millones sin incluir lo percibido por la administración del FCP Aureos.

3.7.2. Recursos Administrados:

El FIC Fiducoldex durante el año 2017 creció un 62% en el monto de los recursos administrados al pasar de \$71,291 millones en diciembre de 2016 a \$115,539 millones a diciembre de 2017, en tanto que para el FIC Fiducoldex 60 Moderado el total administrado pasó de \$9,033 millones en diciembre de 2016 a \$10,806 millones a diciembre de 2017, lo que representa crecimiento del 20%.



El número total de inversionistas pasó de 338 al cierre de 2016 a 399 al mismo corte en 2017, lo que significa crecimiento del 18%, donde se destacan los inversionistas del FIC Fiducoldex 60 moderado que pasaron de 30 a 104, en las fechas indicadas.



3.7.3. Calificación de Riesgos:

Fitch Ratings Colombia mantuvo las máximas calificaciones del FIC Fiducoldex en riesgo de mercado (S1) y riesgo de crédito (AAAf), en su revisión realizada en el mes de agosto de 2017.

Igualmente, mantuvo la máxima calificación del FIC Fiducoldex 60 Moderado en riesgo de crédito (AAAf) y baja sensibilidad al riesgo de mercado (S2).

3.7.4. Fondos de Capital Privado

En 2007 se presentó el reglamento del Fondo de Fondos Bancoldex – Capital a la Superintendencia Financiera de Colombia para la cual fue necesaria la presentación del mismo a dicha entidad y luego de resolver todas las preguntas formulada por el ente de control, se recibió la carta de no objeción.

De forma paralela a la carta de no objeción del reglamento se trabajó en el alistamiento tecnológico y operativo de dicho Fondo de Fondos.

En cuanto al Fondo de capital Privado Aureos, el cual se encuentra en etapa de desinversión, se generaron comisiones Fiduciarias por \$231 millones. Este fondo tenía duración hasta diciembre de 2017, sin embargo dado que todavía existen inversiones en proceso de venta, el gestor solicitó la ampliación de la vigencia por un año más lo cual permitirá continuar con el cobro de comisiones por administración.

3.7.5. Proyectos

Derivados: Su objetivo inicial fue la implementación de la funcionalidad de Forward (peso – dólar) Novados en Cámara de Riesgo Central de Contraparte y futuros de TES de Referencia Específica y posteriormente se amplió su alcance para desarrollar todas las actividades necesarias para la ejecución de las operaciones como “producto”, involucrando entre otras, la actualización de los contratos marco con las contrapartes, definición y actualización de procedimientos y manuales operativos. Para esto fue necesaria la realización de capacitaciones, en las que se contó con el apoyo de la Bolsa de Valores de Colombia y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte – CRCC y Miembros Liquidadores de la CRCC como Banco de Occidente y Credicorp Capital.

Finalmente se llevaron los productos para autorización del Comité de Administración de Riesgos- CAR, el cual aprobó realizar Futuros de TES de Referencia Específica con fines de cobertura.

ETF: Luego de un proceso de negociación con Global X - Gestor extranjero de Fondos, quien había manifestado su interés en participar como gestor del ETF, respondió que JP Morgan principal accionista de la firma, no veía que el producto encajara dentro de su Core Business, de otra parte no encontraron beneficios tributarios para los inversionistas extranjeros, ya que a través de comisionistas locales podían acceder directamente al mercado de renta fija sin asumir costos de gestión, razón por la cual se decidió la suspensión del proyecto para evaluar en un futuro su viabilidad.

3.7.6. Informes de control

Por parte de la Revisoría Fiscal, en el mes de abril se recibió informe de evaluación a la Gestión de Fondos de Fondos de Inversión Colectiva con calificación “Satisfactorio” recomendando que la Dirección SARO apoye a la Gerencia de FICS en el análisis, identificación y documentación de los riesgos operativos, quedando como acción de mejora la actualización de la matriz de riesgos. Para la actualización de dicha matriz, de manera previa fue necesaria la actualización de los procesos, lo cual condujo a la creación de un manual de FICs el cual contiene todas las actividades detalladas que se realizan en esta gerencia.

3.7.7. Celebración y Participación en comités

Conforme lo establecen los reglamentos se celebraron mensualmente las reuniones de los comités de Inversiones del FIC Fiducoldex y del FIC Fiducoldex 60 moderado, al cual son invitados representantes de la Gerencia de riesgos y la vicepresidencia Comercial.

Se asistió y participó activamente en las reuniones periódicas del Comité de Inversiones de Asofiduciarias, comité de Fondos de Capital Privado de Asofiduciarias, y el comité de Sociedades Administradoras de Colcapital.

Igualmente se asistió en representación de Fiducoldex como Sociedad Administradora a las reuniones de la Asamblea de Inversionistas y del Comité de Vigilancia del Fondo de Capital Privado Aureos. Así mismo se asistió como miembro suplente en el Comité de Vigilancia del Fondo de Capital Privado Inversor.

3.7.8. Página web de los FICs

En 2017 la coordinación de comunicaciones gestionó una nueva página web independiente para los Fondos de Inversión Colectiva, la cual permite a los clientes y al público en general visualizar de forma fácil y agradable toda la información de nuestros FICs.

Cuenta la nueva página con una funcionalidad que permite saber cuál habría sido el rendimiento obtenido por un inversionista durante un periodo específico a partir de un monto invertido.

3.8. Gestion Jurídica

Durante el año 2017, la Vicepresidencia Jurídica – Secretaría General de Fiducoldex atendió integralmente la asesoría en materia legal a la sociedad y a los negocios administrados, profiriendo los respectivos conceptos, atendiendo las diversas consultas y orientando debidamente a los clientes y externos, -estos últimos cuando fue del caso- en materia legal, por vía de contratos o asistencia judicial.

Se asistió a los distintos Comités Jurídicos establecidos por la Asociación de Fiduciarias y aquellos establecidos contractualmente, de forma directa o por vía de consorcios.

Se llevaron a cabo las Juntas Directivas mensuales de carácter ordinario, de conformidad con los mandatos de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Igualmente, la Asamblea General de Accionistas, como las dos extraordinarias que se llevaron a cabo, cumplieron con todos los requisitos legales, de conformidad con las disposiciones vigentes.

También se asesoró y orientó de forma permanente, contante, oportuna y técnica a la Gerencia Jurídica y a las Direcciones de Contratación, Jurídica de Negocios Especiales y Jurídica de Fontur en los distintos temas y asuntos que fueron puestos a su consideración o confiados para su trámite, según su especialidad y competencia.

Se prestó asesoría y consulta a la Presidencia de la Entidad, a las Vicepresidencias de la Organización y a las Gerencias, Direcciones y Coordinaciones que así lo solicitaron, de acuerdo a los temas confiados a su cargo y a cada uno de los patrimonios autónomos en sus distintas actividades y misiones.

Se contribuyó al crecimiento de la Fiduciaria a través de la estructuración de negocios, así como también mediante el acompañamiento permanente y continuo a las distintas áreas, desde la fase de gestación hasta la liquidación de negocios una vez estos han expirado.

Se prestó apoyo a las áreas, para lograr los fines principales de la Fiduciaria, interviniendo jurídicamente en asuntos administrativos, comerciales, financieros y de gestión operacional y de recursos.

Se atendieron integralmente todas las tareas asignadas por los entes o dependencias competentes en tiempo, sin dejar de transcurrir en la mayoría de los casos, los tres días hábiles desde la radicación de las consultas, con el propósito de dar una asesoría oportuna y técnica.

Se prestó todo el apoyo legal requerido y se controlaron adecuadamente los abogados externos que apoderan causas judiciales y administrativas, sin haberse presentado incumplimiento en esas actividades y sin presentarse desatenciones en el control y orientación de las contingencias notificadas, cumpliendo a cabalidad lo ordenado por las autoridades, en cualquier sentido que se hayan proferido las decisiones.

3.8.1. Dirección de Contratación FIDUCOLDEX

Desde la Dirección de Contratación, se atendieron de manera oportuna las solicitudes de trámites contractuales elevadas por las distintas áreas de la Fiduciaria y de los Fideicomisos denominados negocios especiales ProColombia, Programa de Transformación Productiva e Innpulsa, estos dos últimos administrados por FIDUCOLDEX a partir del 1ro de abril de 2017, cumpliendo así con las políticas y principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de Fiducol dex y del Fideicomiso.

El resultado de la gestión adelantada durante la vigencia 2017 se observa de manera general en las siguientes tablas:

FIDUCOLDEX		
TRAMITES	CANTIDAD	PRESUPUESTO FDX
CONTRATOS	19	\$ 2.978.673.156
TOTAL	19	\$ 2.978.673.156

PROCOLOMBIA			
TRAMITES	CANTIDAD	PRESUPUESTO PROCOLOMBIA	PREPUESTO TERCEROS
LICENCIAS DE USO DE MARCA	252	\$ -	N.A.
CONTRATOS	59	\$ 60.193.376.179	\$ -
CONVENIOS	25	\$ 2.694.649.333	\$ 27.955.565.128
TOTAL	336	\$ 62.888.025.512	\$ 27.955.565.128

INNPULSA			
TRAMITES	CANTIDAD	PRESUPUESTO INNPULSA	PRESUPUESTO TERCEROS
CONTRATOS	18	\$ 6.837.005.727	NA
CONTRATOS DE COFINANCIACIÓN	24	\$ 9.779.907.786	\$ 2.171.769.172
CONVENIOS	18	\$ 1.759.800.000	\$ 1.422.115.291 + CHF 4.900.000

TOTAL	60	\$ 18.376.713.513	\$ 2.171.769.172 + CHF 4.900.000
--------------	-----------	--------------------------	--

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA			
TRAMITES	CANTIDAD	PRESUPUESTO PTP	PRESUPUESTO TERCEROS
CONTRATOS	8	\$ 3.880.737.904	N.A.
CONTRATOS DE COFINANCIACIÓN	29	\$ 41.341.273.646	\$ 19.578.615.790
CONVENIOS	5	\$ 1.799.000.000	\$ 1.657.000.000
TOTAL	42	\$ 47.021.011.550	\$ 21.235.615.790

Nota: Las cifras informadas en este numeral corresponden a valores presupuestales, en este sentido es posible que en desarrollo de los contratos o convenios no se ejecute el 100% de los recursos.

Otros tramites:

TRAMITES	FIDUCOLDEX	PROCOLOMBIA	INN	PTP
OTROSIES	20	64	84	9
ACTAS DE LIQUIDACIÓN	6	50	77	7
TOTAL	26	114	161	16

Procesos de selección mediante invitación

INVITACIONES	Cantidad	Valor presupuestado
FIDUCOLDEX	11	\$ 2.781.753.130
PROCOLOMBIA	20	\$ 44.871.270.044
PTP	27	\$ 53.134.429.905
INNPULSA	71	\$ 58.184.023.336
Total	129	\$ 158.971.476.415

Nota: Los valores informados corresponden al presupuesto asignado por invitación, en este sentido es posible que se contrate o no el 100% de los recursos asignados a las convocatorias.

Adicionalmente a la atención de los trámites contractuales relacionados y entre otras actividades, se asistió a las diferentes reuniones que fuimos citados para brindar acompañamiento y a los comités que de manera regular se asiste (jurídicos y de compras), se brindó la asesoría requerida en materia contractual respecto de las inquietudes surgidas en desarrollo de los procesos de contratación o de los contratos celebrados. Igualmente, se elaboraron y presentaron los informes periódicos establecidos en disposiciones normativas así como los que se deben presentar a los organismos de control y los eventuales solicitados por las diferentes áreas de la Fiduciaria y de ProColombia, se impartieron más de 10 capacitaciones en temas de supervisión y proceso contractual a los negocios especiales a cargo de ésta Dirección, se actualizó de manera íntegra el manual de contratación de ProColombia cuyas modificaciones empezaron a regir a partir del 1ro. de septiembre de 2017 y se trabajó en conjunto con los nuevos negocios - PTP e INNPULSA - en la construcción de sus manuales de contratación.

3.8.2. Dirección Jurídica de FONTUR:

3.8.2.1. Gestión de Contratación

En la vigencia 2017, la Dirección Jurídica del P.A. Fontur, adelantó procesos de contratación a través de las modalidades de Invitación Abierta e Invitación Privada, las cuales contaron con la participación de pluralidad de oferentes, que fueron publicadas a través de la página web de Fontur y en el SECOP, con publicidad a nivel nacional garantizando así el cumplimiento del principio de transparencia.

Estos procesos se adelantaron dentro de los tiempos establecidos, término que contempló la revisión de las propuestas en las condiciones habilitantes y la aplicación de los criterios de calificación, garantizando así el cumplimiento del principio de Deber de Selección Objetiva y Economía. Por otra parte, los procesos declarados desiertos, obedecieron al no cumplimiento de condiciones habilitantes y la calificación mínima para ser seleccionado.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
Modalidad de Invitación	Cantidad	Valor
Invitaciones Privadas	59	17,366,794
Invitaciones Abiertas	26	53,922,720
TOTAL	85	71,289,515

Cifras en millones de pesos

PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
Estado	Cantidad	Valor
Adjudicadas	58	45,236,774
Desiertas	19	10,517,099
Terminado	7	13,642,641
En curso	1	1,893,002
Total	85	71,289,515

Cifras en millones de pesos

En la vigencia 2017, la Dirección Jurídica del P.A. Fontur, suscribió contratos que permitieron ejecutar los diferentes proyectos aprobados por el Comité Directivo del Fondo, en áreas como Promoción y Mercadeo, Competitividad y Apoyo a las Regiones e Infraestructura Turística, así como su funcionamiento, con la previa verificación del cumplimiento de requisitos legales.

Tipo de Negocio Jurídico	Cantidad	Valor
Obra	5	14,898,231
Dotación	1	164,390
Concesión	4	780,770
Consultoría	54	58,537,560
Interventoría	9	1,615,062
Prestación de Servicios	159	45,322,033

Convenios de Cooperación	18	10,212,541
TOTAL	213	131,530,587

En la vigencia 2017, la Dirección Jurídica del P.A. Fontur, realizó la modificación a negocios jurídicos a través de Otro sí y la terminación de los mismos a través de Acta de Liquidación en un término promedio de elaboración de hasta 3 días, brindando así una asesoría legal integral en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

Otros Tramites	
Actas de Liquidación	121
Otrosí	219

Así mismo, durante la vigencia 2017, esta Dirección adelantó las gestiones, mediante las cuales apoyo la actualización del Manual de Supervisión de FONTUR, estructuración de los procedimientos generando mayor eficiencia y control en los trámites contractuales. Adicionalmente, se realizaron capacitaciones realizó capacitaciones al personal de FONTUR en las modalidades de contratación: solicitud directa del bienes o servicio, contratación directa, comparación de cotizaciones, invitación privada e invitación abierta.

3.8.2.2. Procesos Judiciales En Curso Contra del Patrimonio Autónomo FONTUR

Durante el año 2017, la Dirección Jurídica del P. AFONTUR atendió la defensa jurídica del fondo en los siguientes procesos:

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL PA FONTUR	
Ordinarios Laborales*	12
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3
Acciones Populares**	3
Reparación Directa	1
Tutelas	10
Procesos Administrativos en Ministerio del Trabajo - Promovidos por trabajadores del Hotel del Prado	3
TOTAL	32

*Al 30 noviembre están vigentes 9 procesos

** Al 30 noviembre están vigentes 2 Acciones Populares

PROCESOS ORDINARIOS LABORALES VIGENTES			
ORIGEN	ESTADO	DEMANDANTE	VALOR PRETENSIONES*
Sociedad Hotel Campestre Las Heliconias 3 Trabajadores*	FONTUR, en cumplimiento del artículo 22 de la ley 1558 de 2012, recibió para su administración el Hotel Campestre Las Heliconias, con ocasión a esta gestión el P.A. FONTUR, fue vinculado por los jueces de conocimiento bajo el argumento que el Fondo es un litisconsorcio necesario.	Carlos Fabián Loaiza Osorio	\$ 93.218.612
		José Julián Idarraga R	\$ 279.304.177
		Julián García Herrera	\$ 55.722.244
Sociedad Compañía Hotel del Prado 5 Trabajadores	FONTUR, en cumplimiento del artículo 22 de la ley 1558 de 2012, recibió para su administración el Hotel El Prado, con ocasión a esta gestión el P.A. Fontur, fue notificado por aviso, por integrar la parte demandada junto con la propietaria del Hotel: Sociedad Compañía Hotel del Prado.	Elber de Jesús Bracamontes Méndez	\$ 204.413.000
		Esther Nurita Martínez Rodríguez	\$ 211.376.000
		Romel de Jesús Romero Ariza	\$ 84.021.969
		Yamil Eduardo Zambrano Ditta	\$250.230.000
		Alfredo Antonio Ballestas Santos	\$119.080.932
CONTRATO No. M-136-2011	El 21 de noviembre de 2017, se llevó a cabo audiencia inicial, en la cual declararon probadas las excepciones de falta de jurisdicción y en fallo de primera instancia se declaró la terminación del proceso; demandante interpone recurso de apelación y se concede.	Cesar Augusto Medina Melo	\$18.978.823
TOTAL			\$ 1.316.345.757

*A la fecha fue vinculado el P.A FONTUR en dos procesos ordinarios laborales, adicionales, promovidos por los trabajadores de la sociedad Antonio Salgado y Juan Carlos Alarcon, los cuales están pendientes de notificación.

Sobre las pretensiones se han solicitado provisiones contables por valor de \$1.148.968.978, con corte a 30 de septiembre de 2017.

NULIDADES Y RESTABLECIMIENTOS DEL DERECHO VIGENTES			
ORIGEN	ESTADO	DEMANDANTE	VALOR PRETENSIONES*

Invitación abierta FNT 143 de 2014	El 12 de julio de 2017 se llevó a cabo audiencia inicial declarando el Juez de conocimiento la falta de competencia para conocer del presente asunto de conformidad con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 156 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. En consecuencia, se está a la espera de la recepción del proceso y de que el juez que conozca la presente demanda acepte su competencia o en su defecto se remita al H. Consejo de Estado para que dirima el presente conflicto de competencia.	CONSULTEC LTDA	\$ 55.628.647
Invitación Abierta 029 de 2013	El día 24 de febrero de 2016 se realizó audiencia inicial, la cual fue suspendida por el Magistrado Ponente como medida de saneamiento, requiriendo al MINCIT para que aporte la dirección del Consorcio Alianza Turística - CAT. El 14 de marzo de 2016 se ordenó notificar auto la vinculación al proceso del CAT. Se está a la espera de la nueva fecha de audiencia.	GUSTAVO MONROY MORRIS E INTERNATIONAL STRATEGIES GROUP LTDA	\$ 589.137.452
Liquidación contribución parafiscal	El 10 de noviembre de 2017, FONTUR fue notificado del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en término para contestar la demanda.	CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA SAS-CONVICOL	\$0
TOTAL			\$ 644.766.099

Sobre las pretensiones se han solicitado registro en las cuentas de orden por valor de \$ 138.232.643

ACCIONES POPULARES VIGENTES			
ORIGEN	ESTADO	DEMANDANTE	VALOR PRETENSIONES*
Cable Aéreo Yarumos	El 12 de junio del año en curso se procedió con la contestación de la demanda por parte del apoderado externo, a la fecha estamos a la espera de la fijación de fecha para la audiencia de pacto de cumplimiento.	Personería de Manizales	N/A
Cable Aéreo Yarumos	El 22 de junio de 2017, el Tribunal Administrativo de Caldas notificó a FONTUR de la demanda de Acción Popular, disponiendo un término de diez (10) siguientes a la notificación para proceder con la contestación de la demanda.	Enrique Arbeláez Mutis	N/A

Se solicitó acumulación de procesos. Sobre las pretensiones se no han solicitado registro en las cuentas de orden ni provisiones contables, en razón a la naturaleza jurídica de la acción popular.

REPARACIÓN DIRECTA VIGENTE			
ORIGEN	ESTADO	DEMANDANTE	VALOR PRETENSIONES
Convenio FNT 114 de 2015	Mediante auto de fecha 13 de julio de 2017 se admite la demanda. En términos para contestación, plazo vence 31 de octubre de 2017.	BLANCA IRENE DE HINCAPIE	\$318.768.000

PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN MINTRABAJO PROMOVIDOS POR TRABAJADORES SOCIEDAD COMPAÑÍA HOTEL DEL PRADO - EN LIQUIDACIÓN*			
ACCIONANTE	ESTADO	VINCULADOS	OFICINA DE CONOCIMIENTO
Alfredo Antonio Ballestas Santos	En investigación	Compañía Hotel del Prado - en Liquidación. Sociedad de Activos Especiales - SAE. Fondo Nacional de Turismo - FONTUR. Consorcio FTP	Ministerio de Trabajo: Inspección de Trabajo Seccional Barranquilla
Sindicato de Trabajadores de la Compañía Hotel del Prado - en Liquidación	Se inicia proceso sancionatorio y se formulan cargos	Compañía Hotel del Prado - en Liquidación. Sociedad de Activos Especiales - SAE. Fondo Nacional de Turismo - FONTUR. Consorcio FTP	Ministerio de Trabajo: Inspección de Trabajo Seccional Barranquilla
Sindicato de Trabajadores de la Compañía Hotel del Prado - en Liquidación	En investigación	Compañía Hotel del Prado - en Liquidación. Sociedad de Activos Especiales - SAE. Fondo Nacional de Turismo - FONTUR. Consorcio FTP	Ministerio de Trabajo: Inspección de Trabajo Seccional Barranquilla
Total		3	

3.8.3. Dirección Jurídica de Negocios Especiales

3.8.3.1. Procesos Judiciales

3.8.3.1.1. Procesos Patrimonio ProColombia

Los procesos judiciales que gestiona la Fiduciaria como Vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA se encuentran relacionados en las notas respectivas a los estados financieros junto con la información relativa a su avance y su provisión, en los casos en que así corresponda.

3.8.3.1.1.1. Procesos en contra del Fideicomiso PROCOLOMBIA en Curso y a corte 31 de diciembre de 2017:

PROCESO CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	VALORACIÓN
Ordinario Laboral	Carlos Helí Gómez Bravo	Instituto de Seguro Sociales, La Nación - Ministerio de Relaciones Exteriores, Bancoldex S.A., Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	Indeterminado pero determinable Superior a 10 SMMLV
Ordinario Laboral	Daniel Alfredo Montañez	Bancoldex, el Banco de la República y Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	\$64.272.000
Ordinario Laboral	Tomás Uribe Mosquera	Bancoldex, el Banco de la República y Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	\$517.337.998
Ordinario Laboral	Hernán Osorio Jiménez	Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA), Bancoldex, Protección S.A., Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco de la República	\$546.451.041
Ordinario Laboral	Diego Mario Calderón Muñoz	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	\$1.448.373.252
Acción Popular	Felipe Zuleta Lleras	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Departamento Nacional de Planeación, Presidencia de Republica, Zona Franca de Occidente S.A. Usuario Operador	Sin cuantía
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aguas Nacionales E.P.M. E.S.P.	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy	\$152.840.000.000

		PROCOLOMBIA), Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Ministerio de Hacienda y Crédito Publico - Ministerio de Minas y Energía - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian - Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica - Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio	
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Daniel Alfredo Montañez	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA) y Ministerio de Relaciones Exteriores	\$174.700.000

i. Carlos Helí Gómez Bravo

Tipo de Proceso: Juicio Ordinario Laboral

El demandante laboró desde el 4 de julio de 1985 hasta el 9 de noviembre de 1989, como vicecónsul con funciones de agregado comercial en la ciudad de Los Ángeles (California, EEUU) y pretende se le paguen los aportes correspondientes a la pensión de vejez ante el ISS, y que se determine la entidad que está obligada al pago de cotizaciones y cuota parte del bono pensional para que se le cancele al ISS y se pueden computar esas sumas de dinero para su pensión.

Los demandados son el ISS, la Nación Ministerio de Relaciones Exteriores, Bancoldex S.A., y el Fideicomiso PROCOLOMBIA, del cual es vocero FIDUCOLDEX.

Mediante sentencia del 22 de mayo de 2009, el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá profirió fallo condenatorio en contra de BANCOLDEX, al reconocimiento de los aportes pensionales del demandante y a su vez al ISS al pago de la pensión por vejez al demandante, a partir de la fecha de la sentencia en un valor de \$2.015.042 y en consecuencia de lo anterior, declarar probadas las excepciones de inexistencia de las obligaciones reclamadas propuestas por FIDUCOLDEX y Ministerio de Relaciones Exteriores.

El 29 de enero de 2010, el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral, profirió fallo de segunda instancia en el cual se confirmó la sentencia de primera instancia absolviendo a la Fiduciaria y condenando a BANCOLDEX. La parte vencida interpuso recurso de casación, por lo que el proceso fue remitido a la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral el 25 de mayo de 2010, correspondiéndole por reparto al Magistrado Gustavo José Gnecco. El 19 de agosto de 2010 el señor CARLOS HELI GÓMEZ BRAVO presentó la demanda de casación y el 5 de octubre el Despacho calificó la demanda y ordenó correr traslado al opositor BANCOLDEX S.A., para presentar la oposición a la demanda de casación. El 10 de noviembre de 2010 el expediente fue devuelto sin oposición por parte de BANCOLDEX S.A.

El 18 de enero de 2011 se presentó la oposición a la demanda de casación presentada por la parte recurrente (demandante). BANCOLDEX S.A. procedió igualmente a presentar la demanda de casación el 26 de mayo de 2011. El 13 de septiembre de 2011 la parte opositora (FIDUCOLDEX) procedió a

presentar la oposición a la demanda de casación. El 16 de noviembre de 2011 LA NACIÓN – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES presentó la oposición a la demanda de casación. El pasado 22 de enero de 2014, la apoderada del Ministerio presentó renuncia al poder otorgado y a la fecha se está a la espera de que la Corte efectúe algún pronunciamiento.

Durante los años 2015, 2016 y primer semestre de 2017 no se registraron actuaciones procesales. La cuantía se estimó en suma superior a los 10 SMMLV. No obstante, la contingencia se considera remota en concepto del abogado, por lo tanto, no se registra provisión.

ii. Daniel Alfredo Montañez

Tipo de Proceso: Juicio Ordinario Laboral

El demandante pretende el pago de la cuota parte del bono pensional y se determine la entidad que está obligada al pago de la misma. El demandante laboró desde el 1 de mayo hasta el 23 de julio de 1984 como agregado comercial, funcionario del Banco de la República - PROEXPO. Los demandados son Bancoldex, el Banco de la República y el Fideicomiso ProColombia, del cual es vocero FIDUCOLDEX.

Mediante fallo del 16 de septiembre de 2009, el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá absolvió a FIDUCOLDEX de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra por el demandante y en consecuencia condenó a BANCOLDEX al reconocimiento y pago de los aportes y cotizaciones pensionales en los términos y con los salarios indicados en la sentencia. Mediante sentencia de segunda instancia, el Tribunal confirmó la sentencia de primera instancia.

La parte vencida presentó recurso extraordinario de casación. El 17 de enero de 2012 se radicó la oposición de la demanda de casación y entrado así el 27 de marzo de 2012 al Despacho de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral para fallo.

El 14 de enero de 2014 la parte opositora demandante radicó memorial mediante el cual solicita se desate el recurso debido a la situación pensional como familiar del demandante. El 17 de enero ingresó al despacho para resolver sobre el mismo. El 8 De octubre de 2014 se recibió memorial de opositor.

El 9 de marzo de 2015 se libró oficio en respuesta a la petición. El 13 de enero de 2015 ingresó nuevamente al Despacho.

El día 6 de abril de 2016, se recibió oficio mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca solicitó copia de esta demanda y eventuales fallos proferidos dentro de éste proceso, para que obre dentro de la demanda de nulidad y restablecimiento de derecho del mismo demandante contra el Fideicomiso. El día 8 de abril de 2016, se libra oficio emitido por la secretaria de la Sala de Casación Laboral en respuesta al oficial mayor del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección b. anexando las copias solicitadas. El 11 de abril de 2016, regresa el expediente al Despacho por trámite de copias simples. Finalmente, desde el día 22 de abril de 2016 se encuentra el proceso al despacho resaltando que cumplido lo ordenado en auto Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la Honorable Corte Suprema allegó pruebas solicitadas en audiencia inicial del proceso de nulidad y restablecimiento.

El 30 de mayo de 2017 ordenaron enviar el proceso por reparto para descongestión y el 8 de junio de 2017 se efectúa cambio de magistrado ponente, designando a la Doctora. Dolly Amparo Caguasango Villota.

La cuantía inicial estimada por el apoderado externo asciende a la suma de \$64.272.000 con una contingencia estimada como remota, por lo tanto, no se registra provisión.

iii. Tomás Uribe Mosquera

Tipo de Proceso: Juicio Ordinario Laboral

El demandante pretende el pago de la cuota parte del bono pensional y que se determine la entidad que está obligada al pago de la misma. El demandante laboró desde el 16 de junio de 1988 hasta el día 28 de junio de 1991 como agregado comercial, funcionario del Banco de la República - PROEXPO, y como director de la Oficina Comercial en la ciudad de Washington, EEUU. Los demandados son Bancoldex, el Banco de la República y el Fideicomiso ProColombia, del cual es vocero FIDUCOLDEX. Mediante fallo de primera instancia, el Juzgado 5 laboral del Circuito de Bogotá absolvió a Fiducoldex. Mediante sentencia de fecha 31 de marzo de 2011, se revocó la sentencia del Juzgado, y en su lugar condenó a Fiducoldex a la expedición del bono pensional por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 al 31 de julio de 1995. Ante ese fallo, el apoderado externo judicial interpuso recurso de casación y aclaración del fallo, para determinar el valor de la condena. Mediante providencia de fecha 19 de julio de 2011 fue aclarado el valor de la condena, la cual se fijó en la suma de \$246.341.000.00, que corresponde al valor del bono al 31 de julio de 1995 por valor de \$52.039.070.20 más la actualización monetaria. El 21 de julio de 2011 el Tribunal concedió el recurso de casación. El 12 de septiembre de 2011 el proceso fue repartido al Magistrado Jorge Mauricio Burgos.

El 28 de febrero de 2012 se presentó la demanda de casación. El 14 de junio de 2012 la parte opositora (BANCOLDEX) solicitó la nulidad de todo lo actuado desde el auto de fecha 5 de marzo de 2012, toda vez que el traslado que le otorgaron para presentar la oposición no fue notificado por anotación en estado. El Despacho resolvió no declarar la nulidad y ordenó continuar con el trámite del proceso. El proceso se encuentra para fallo desde el 11 de octubre de 2012.

La cuantía estimada por el apoderado externo asciende a la suma de \$517.337.998, que, indexada a corte de diciembre de 2017 arroja un valor de \$808.178.848,731, con una contingencia estimada como Eventual, el apoderado considera que se debe provisionar la suma \$ 704.066.971.521, sin embargo de acuerdo con el cálculo actuarial realizado, se tiene contablemente provisionada la suma de Mil Trescientos Once Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos (\$1.311.806.289).

iv. Hernán Osorio Jiménez

Tipo de Proceso: Juicio Ordinario Laboral

El demandante pretende que se ordene a FIDUCOLDEX, BANCOLDEX Ministerio de Relaciones Exteriores y Banco de la República a certificar el tiempo de servicios que prestó en su condición de Consejero Comercial de Colombia en Ecuador, desde el 15 de enero de 1990 al 31 de enero de 1995, se ordene a la Administradora de Pensiones y Cesantías Protección a que solicite con base en la certificación anterior, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proceda con la emisión del bono pensional.

Con base en lo anterior, se pretende que se ordene a la Administradora de Pensiones y Cesantías Protección re liquidar el verdadero salario teniendo en cuenta la certificación y ordene de igual manera,

re liquidar la pensión de vejez. Así mismo, pretende condenar a las entidades demandadas al pago de intereses moratorios. La demanda fue contestada por la parte demandada el día 8 de abril de 2011. Mediante Auto del 17 de enero de 2012 el proceso fue remitido a los juzgados de Descongestión. El Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Descongestión de Bogotá D.C., profirió fallo de fecha 11 de mayo de 2012 absolviendo a las demandadas Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiducoldex, Bancoldex, Protección S.A., Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco de la República de todas y cada una de las pretensiones de la demanda. La parte demandante interpuso recurso de apelación por lo cual el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá. El 21 de junio de 2012 se presentaron alegatos de conclusión. Mediante auto notificado el 5 de diciembre de 2012 el Tribunal ordenó devolver el expediente al Juzgado de conocimiento para que se pronuncie de fondo sobre las excepciones y pretensiones.

Con fallo del 28 de febrero de 2013 el Juzgado condenó al demandado a realizar las cotizaciones a la AFP por el tiempo comprendido entre el 15 de enero de 1990 al 31 de enero de 1995. Ante este fallo se solicitó la nulidad de lo actuado y se interpuso recurso de reposición contra el auto que declaró ejecutoriada la sentencia del 28 de febrero de 2013. Con auto del 16 de abril el Juzgado declaró no demostrada la nulidad, por lo cual se propuso recurso de apelación contra esta decisión. Mediante auto del 24 de octubre de 2013 no reponen el auto que declaró ejecutoriada la sentencia y aprueban costas. En consecuencia, se debe proceder con el cumplimiento del fallo de fecha 28 de febrero de 2013, mediante el cual se ha declarado responsable a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – FIDUCOLDEX del reconocimiento de aportes pensionales del señor HERNAN OSORIO JIMÉNEZ, así como, de la obligación de realizar las correspondientes cotizaciones a la Administradora de Pensiones y Cesantías – PROTECCIÓN S.A., por el tiempo comprendido entre el día 15 de enero de 1990 al 31 de enero de 1995.

Mediante fallo de 18 de marzo de 2014 el Tribunal Superior de Bogotá revocó el fallo de primera instancia y condena en costas a la demandada. El 31 de marzo de 2014 los apoderados de la Fiduciaria, actuando como vocera del Fideicomiso ProColombia Colombia, interpusieron recurso extraordinario de Casación. El expediente se encuentra en la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral desde el 31 de octubre de 2014.

El pasado 20 de marzo de 2015 se presentó demanda de casación y a la fecha se encuentra pendiente que la misma sea calificada y se corra traslado para oposición.

La cuantía estimada por el apoderado externo asciende a la suma de \$ 546,451,041 que indexada a diciembre de 2017, arroja un valor de \$ 722,679,719.199, con una contingencia estimada como probable, el apoderado considera que se debe provisionar la suma de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Ciento Veintidós Pesos (\$ 590.417.122) de acuerdo con la última actualización realizada por el abogado externo en el aplicativo eKogui, por lo cual se solicitara la actualización contable. No obstante, en virtud de la condena en contra de FIDUCOLDEX como vocera de ProColombia Colombia, se realizó el pago del bono pensional por la suma de \$324.624.000 al Fondo de Pensiones y de Cesantías Protección.

v. Diego Mario Calderón Muñoz

Tipo de Proceso: Juicio Ordinario Laboral

El demandante pretende que se condene al Fideicomiso ProColombia al pago de todas las acreencias laborales causadas desde el 15 de marzo de 1999 hasta el 28 de mayo de 2009, al pago de las cotizaciones al régimen de seguridad social entre esas mismas fechas, a la indemnización por despido

injusto y la indemnización moratoria. El demandante ocupó el cargo de líder sectorial de ProColombia en Caracas, Venezuela, con un salario de US\$4.500.

La parte demandada se notificó el día 23 de enero de 2013. Se fijó el día 19 de septiembre de 2013 para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio. En la Audiencia se declaró probada la excepción previa de falta de jurisdicción y competencia. El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación, el cual se concedió en el efecto suspensivo. El 5 de diciembre de 2013 el Tribunal revocó el auto y ordenó enviar el expediente al Juzgado de origen para que continúe el trámite del proceso. El pasado 4 de junio de 2014 se llevó a cabo la audiencia de conciliación, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, en la cual se interpuso el recurso de apelación el cual fue concedido en efecto devolutivo y se fijó para el 9 de octubre de 2014 la audiencia en la cual se realizarán las pruebas decretadas y se proferirá el correspondiente fallo, no obstante, dicha audiencia no se llevó a cabo y se fijó nueva fecha para la realización de la audiencia.

En la audiencia del 23 de febrero de 2015 se evacuaron las pruebas decretadas y se fijó el 16 de junio de 2015 para contar con el exhorto y el despacho comisorio librado, no obstante, la audiencia del 16 de junio no se llevó a cabo y no se ha fijado nueva fecha para la realización de la audiencia. En audiencia del pasado 7 de julio de 2015, El Tribunal Superior de Bogotá confirmó la decisión del Juzgado mediante la cual había negado las excepciones previas de ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales y de falta de legitimación en la causa por pasiva. El pasado 25 de noviembre de 2015 se profirió fallo de primera instancia el cual fue FAVORABLE para el Fideicomiso, en la medida que se absolvió a las partes demandas de las pretensiones de la demanda, sin embargo, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación el cual fue concedido en el efecto suspensivo y se ordenó remitir el expediente al Tribunal Superior de Bogotá.

Mediante Auto del 4 de febrero de 2016, se admitió el recurso de apelación presentado por la parte demandante e ingresó al Despacho el 12 de febrero de 2016. El 27 de mayo de 2016, se fijó audiencia para el día 7 de junio de 2016. El 07 de junio de 2016, se realizó la audiencia y se profirió fallo donde se resolvió lo siguiente: “**CONFIRMAR** la sentencia impugnada y condenar a costas en esta instancia a cargo de la parte actora, tasándose como agencias en derecho la suma de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$345.000) a favor de cada una de las partes demandada (...),” Sin embargo, el pasado 10 de junio de 2016 la parte demandante radicó memorial interponiendo Recurso Extraordinario de Casación. El día 26 de septiembre de 2016 se envía el expediente a la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido, el día 24 de octubre de 2016 se envía el expediente al despacho para admisión. El día 30 de noviembre de 2016 se admite recurso Extraordinario de Casación y corre traslado.

El día 13 de febrero de 2017 se envía el expediente al despacho. El día 22 de febrero de 2017 se profiere auto el cual califica demanda y corre traslado opositor. El día 23 de febrero de 2017, inicia traslado opositor. El día 22 de marzo de 2017, FIDUCOLDEX vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA presenta demanda y oposición. El día 27 de marzo de 2017, pasa al despacho para sentencia.

La cuantía inicial estimada por el apoderado externo asciende a la suma de \$1.448.373.252, que indexado a corte de diciembre de 2017, arroja un valor de \$ 1.790.828.880,268, con una contingencia estimada como eventual-Riesgo Medio. Sin embargo, a criterio del apoderado, no se debe constituir una provisión contable sobre el particular. No obstante, lo anterior, se cuenta con una provisión por valor de \$88.091.164 dentro de la cuantía provisionada para los derechos pensionales de la Oficina Comercial de Caracas - Venezuela.

vi. Felipe Zuleta Lleras

Tipo de Proceso: Acción Popular

El Fideicomiso ProColombia fue notificado el día 23 de abril de 2010 por parte del Juzgado 33 Administrativo de Bogotá del auto admisorio de la demanda de una acción popular interpuesta por el Señor Felipe Zuleta Lleras, mediante la cual solicita se declare que se han violado los derechos e intereses colectivos relacionados con la moralidad pública, se ordene a los accionados a la ejecución de las acciones pertinentes para que no se sigan violando los derechos e intereses colectivos relacionados con la moralidad administrativa, que se restituyan las cosas a su estado anterior, ordenando a la DIAN que disponga lo pertinente para que sean revocados los actos administrativos que dispusieron la existencia de la Zona Franca de Occidente y el reconocimiento de la sociedad Zona Franca S.A. usuario operador de la precitada zona franca, tal como se dispuso en la Resolución No. 0001825 del 18 de diciembre de 2008, de la DIAN.

Aunque la cuantía de las pretensiones es \$0, pues el accionante renunció al incentivo económico, la contingencia se califica remota, pues se evidencia haber dado cumplimiento al trámite de aprobación de la Zona Franca de Occidente. El 26 de Julio de 2011 fue proferida sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda. El demandante presentó recurso de apelación. El 11 de octubre de 2013 el expediente pasó a despacho para elaboración del fallo.

En este momento se encuentra en la Sala No. 005 de 2017, Proyecto de Sentencia para ser discutido en Sala de la Subdirección B de la Sección Tercera Estado, del Consejo de Estado, Convocada el día martes dos (2) de mayo de 2017 a las 9:00 am. Al cierre de la presente rendición de cuentas, no se había proferido sentencia y en consecuencia desconocemos el resultado o sentido de la misma.

vii. Aguas Nacionales E.P.M. E.S.P.

Tipo de Proceso: Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

El demandante pretende la declaratoria de nulidad del Acta No 05 del 1o de Agosto de 2012, expedida por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas, conforme a la cual resolvió no emitir concepto favorable e improbar el Plan Maestro de Desarrollo General, para la Declaratoria de zona Franca Permanente Especial, solicitada por la actora y en consecuencia en calidad de restablecimiento, proceder a expedir el respectivo acto administrativo por el cual se declare la existencia de la Zona Franca Especial AGUAS NACIONALES E.P.M S.A E.S.P. En subsidio a la anterior pretensión, que se entienda dado el concepto favorable por la Comisión Intersectorial de Zonas francas y se ordene a la DIAN, expedir la resolución de declaratoria de Zona franca permanente y que se condene a las demandadas a pagar las costas y agencias en derecho.

El 2 de septiembre de 2013 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Primera admitió la demanda. El 8 de junio de 2014 y 25 de junio de 2014 se realizó la notificación por correo electrónico del proceso 2013-01813 a Fiducoldex. El día 11 de agosto de 2014 se radicó la contestación de la demanda ante el Tribunal. Mediante Auto de fecha 11 de agosto de 2014 hubo cambio de término. El 24 de septiembre de 2014 se dio traslado de excepciones, con vencimiento el 29 de septiembre. El 18 de diciembre de 2014 pasa el expediente al Despacho luego de vencidos los términos. El 8 de mayo de 2015 - se remite el expediente a Consejo de Estado. 23 de junio de 2015 proceso al Despacho por Reparto – Consejo de Estado Sección Primera.

El 24 de agosto de 2015 se revocó poder del apoderado Víctor Bernal y se le otorgó poder al Doctor

Ramiro Rodríguez López, quien inició la atención del proceso judicial que en primera instancia cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y, en segunda instancia, en el Consejo de Estado. El 10 de septiembre de 2015, se presentó renuncia del poder de la abogada Jacqueline Gomez cuervo y el 24 de septiembre de 2015 ingresó al despacho con nuevo poder para aceptar la renuncia del poder y reconocer nuevo apoderado.

La última actuación en el Consejo de Estado corresponde al auto notificado por estado del dieciocho (18) de noviembre del 2016, mediante el cual se confirmó providencia apelada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En conclusión, el expediente se devolvió al Tribunal Administrativo para continuar con la audiencia inicial que había quedado suspendida en virtud de la apelación respecto de la cual profirió fallo el Consejo de Estado.

El 21 de febrero de 2017 se llevó a cabo la continuación de la audiencia inicial. Asimismo, se convocó para la audiencia de instrucción, alegatos y fallo para el 3 de mayo de 2017 a las 9:30 am. El 3 de mayo se llevó a cabo la continuación de la audiencia, ordenándose nuevamente la suspensión para el 31 de mayo de 2017 a las 9:30 a.m. El 31 de mayo de 2017 a las 9:30 am se llevó a cabo la audiencia y se determinó correr traslado para alegar conclusión. El 9 de junio del 2017 presentamos alegato de conclusión; está pendiente la emisión del fallo de primera instancia

En cuanto a la calificación de los riegos procesales es pertinente indicar que el apoderado considera que la misma es eventual, en consideración a las contingencias normales de un proceso judicial, sin que la suficiencia del material probatorio en contra de la entidad o de aquel en que se basan las excepciones, justifique una estimación como remota o como probable. Así mismo, considera que no se debe constituir una provisión contable sobre el particular.

viii. Daniel Alfredo Montañez Madero

Tipo de Proceso: Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

El señor DANIEL MONTAÑEZ fue agregado comercial en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Perú, entre el 9 de mayo de 1996 y el 31 de diciembre de 1999; y está solicitando se le reconozca, liquide y paguen todas las prestaciones sociales y aportes pensionales ante el INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL a que tiene derecho el señor DANIEL MONTAÑEZ como consecuencia de su desvinculación como agregado comercial.

El 2 de junio de 2015 se surtió la notificación por aviso de la demanda interpuesta por el señor. Daniel Alfredo Montañez Madero. El pasado 16 de julio de 2015 se procedió radicar la contestación de la demanda. El día 26 de agosto de 2015 el apoderado del Ministerio de Relaciones Exteriores radicó la contestación a la demanda y en auto del 1 de septiembre de 2015, se corrió traslado de las excepciones. El día 3 de septiembre de 2015 el apoderado de la parte actora allegó contestación de las excepciones. Mediante auto del 18 de septiembre de 2015 el expediente ingresó al despacho para resolver lo pertinente.

El pasado 10 de marzo de 2016, se llevó a cabo la audiencia de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y el día 16 de marzo de 2016, se incorporaron los documentos solicitados por el Magistrado ponente y FIDUCOLDEX allega pruebas documentales. El día 22 de julio de 2016 se profirió auto fijando continuación de audiencia de trámite para el día 16 de agosto de 2016 a las 2:30 pm. El día 10 de agosto de 2016, se notificó a las partes el aplazamiento de la audiencia para el día 16 de septiembre de 2016 a las 2:30 pm. El día 16 de septiembre es adelantó y llevó a cabo la audiencia inicial, la cual se suspendió hasta tanto sea resuelto el recurso que negó la excepción, interpuesto por parte del apoderado de Fiducoldex. El día 18 de octubre el proceso llegó al Consejo

de Estado y a la fecha se encuentra pendiente dicha decisión.

El día 23 de enero de 2017 se solicita declara impedido el Doctor Camelo Perdomo Cueter y el día 24 de febrero de 2017 pasa al despacho de la Dra. Sandra Lisset Ibarra para considerar impedido manifiesto por el Doctor Camelo.

La cuantía inicial estimada por el apoderado externo asciende a la suma de \$174.700.000, que indexado a corte de diciembre de 2017, arroja un valor de \$198.665.097,577, con una contingencia estimada como eventual - Riesgo Medio, sin embargo, el apoderado consideró en la última actualización de provisión contable a corte de diciembre de 2017 registrada en el aplicativo eKogui, que se debe provisionar la suma \$ 115.099.613, ahora bien, de acuerdo con lo provisionado a corte de junio de 2017 por la suma de \$216.027.869, se procederá con el reporte al área contable, para su actualización en el registro de la mencionada provisión para ésta vigencia.

3.8.3.1.1.2. Procesos a favor del Fideicomiso PROCOLOMBIA en Curso y con corte al 31 de diciembre de 2017

PROCESO CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	VALORACIÓN
Nulidad y Restablecimiento del Derecho 13001233100020090008701	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	Distrito de Cartagena de Indias	\$2.091.169.658
Nulidad y Restablecimiento del Derecho 13001233300020130033100	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA), La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y al Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancoldex S.A.	Distrito de Cartagena de Indias	\$1.494.000.393
Nulidad y Restablecimiento del Derecho 13001233300020140009500	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA), La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y al Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancoldex S.A.	Distrito de Cartagena de Indias	\$3.884.992.076
Nulidad y Restablecimiento del Derecho 2014 – 149	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT	Municipio de Pereira – Secretaria de Hacienda y	\$1.438.118

	COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	Finanzas Publicas	
Nulidad y Restablecimiento del Derecho 15001233300020150012500	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	Municipio de Paipa	\$311.213.600
Nulidad y Restablecimiento del Derecho 13001233300020150063700	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	Distrito de Cartagena de Indias	\$1.155.190.696
Nulidad y Restablecimiento del Derecho 13001233300020150063600	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA), Bancoldex y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Distrito de Cartagena de Indias	\$1.317.869.874
Nulidad y Restablecimiento del Derecho 13001233300020160067200	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	Distrito de Cartagena de Indias	\$990.122.840
Acción de Tutela No. 11001031500020170093600	Fiducoldex S.A. como vocero y administrador del Fideicomiso PROEXPORT COLOMBIA (hoy PROCOLOMBIA)	Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda	\$1.1438.118

- i. La Fiduciaria como Vocera y Administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA inició proceso No. 13001233100020090008701 de acción de nulidad contra las Resoluciones No. 822 del 12 de octubre de 2007, 794 del 2 de octubre de 2008 (inicialmente le fue asignado el No. 791) y 944 del 26 de noviembre y se solicitó el restablecimiento del derecho declarando la exención del impuesto predial por los años 2007, 2008, y 2009; así como la nulidad de la tasa del medio ambiente, por considerarla improcedente.

Mediante fallo de primera instancia, negaron las pretensiones de la demanda de Fiducoldex dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho. Se presentó recurso de apelación contra el fallo, enviándose el expediente al Consejo de Estado. Mediante fallo de segunda instancia, el Consejo de Estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Cuarta revocó parcialmente la sentencia inicial dictada por el Tribunal Administrativo de Bolívar en lo contencioso de nulidad y restablecimiento de derecho promovido por Fiducoldex contra el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Declarando que el predio estaba exonerado del pago impuesto predial para los años gravables 2007 a 2009 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”

Este proceso ya se encuentra terminado por cuanto toda actuación judicial ha sido finiquitada.

- ii. La Fiduciaria como Vocera y Administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA inició proceso No. 13001233300020130033100 de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Bolívar mediante la cual se solicitó la declaración de la nulidad de los actos administrativos que cobraron el impuesto predial del año 2012 y aquellos que negaron su devolución.

Durante la celebración de la Audiencia Inicial el día jueves 29 de octubre de 2015, el Tribunal negó tres (3) de las cuatro (4) excepciones propuestas por el Distrito, estas fueron: Excepción de indebido agotamiento de la actuación administrativa; Excepción de indebida acumulación de pretensiones y Excepción de pleito pendiente entre las partes. El Magistrado declaró probada la excepción de pleito pendiente entre las partes propuesta por el Distrito de Cartagena acumulándose éste proceso con el proceso No. 13001233300020140009500, también iniciado por Fiducoldex en contra del Distrito de Cartagena. El día 14 de septiembre de 2017 se presentó renuncia y sustitución de poder del Dr. Julio Roberto Piza a la Dra. Estefanía Briceño. Actualmente, el proceso se encuentra al despacho.

La contingencia estimada como probable, sin embargo, el apoderado considera que no se debe constituir una provisión contable sobre el particular.

- iii. La Fiduciaria como Vocera y Administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA inició proceso No. 13001233300020140009500 de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Bolívar mediante el cual solicita revocar la factura que liquida el impuesto predial correspondiente a los años 2012 y 2013. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley 1430 de 2010 que establece que los responsables del impuesto predial sobre los bienes entregados a un patrimonio son los fideicomitentes y no el Fiduciario.

El 17 de agosto de 2016, mediante Estado N° 148 se notificó auto de fecha 16 de agosto de 2016 que ordenó la acumulación de los procesos No. 13001233300020140009500 y 13001233300020130033100. El día 14 de septiembre de 2017 se presentó renuncia y sustitución de poder del Dr. Julio Roberto Piza a la Dra. Estefanía Briceño, también éste mismo día se presentó renuncia de poder por parte de la doctora Alexandra Muñoz Avendaño, representante del Municipio de Cartagena. Actualmente, el proceso se encuentra al despacho para fijar fecha de audiencia inicial.

La contingencia se considera remota en concepto del abogado, por lo tanto, no se registra provisión.

- iv. La Fiduciaria como Vocera y Administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA inició proceso No. 2014 – 149 de nulidad y restablecimiento del derecho donde se pretende la anulación de la factura que liquidó el impuesto predial del año 2013 con el argumento que ésta debe ser expedida a nombre del fideicomitente del patrimonio autónomo y no de la Fiduciaria. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley 1430 de 2010.

El 16 de abril de 2015 se llevó a cabo audiencia inicial, prescindió de periodo probatorio y dictó sentencia de primera instancia donde resolvió declarar nulidad de actos administrativos demandados y niega las demás pretensiones. Mediante auto de sustanciación No. 373 el Tribunal Administrativo admitió recurso de apelación interpuesto por el Municipio de Pereira y corrió traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión. El día 19 de abril de 2016, la entidad radicó alegatos. El 21 de febrero de 2017, el Tribunal profiere auto de sustanciación que revoca la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira. El 6 de marzo profiere auto que aprueba liquidación de costas judiciales. Fiducoldex en su calidad de vocera del Fideicomiso ProColombia interpone acción de tutela solicitando el amparo del derecho constitucional fundamental al debido proceso, mediante la

cual solicita se proceda a revocar la sentencia del Tribunal Administrativo de Risaralda y en su lugar, confirmar la sentencia del juzgado Cuarto Administrativo de Pereira. Actualmente el expediente se encuentra en el Consejo de Estado por interposición de la acción de tutela.

La contingencia se considera remota en concepto del abogado, por lo tanto, no se registra provisión.

- v. La Fiduciaria como Vocera y Administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA inició proceso No. 15001233300020150012500 de nulidad y restablecimiento del derecho, pretendiendo que se declare la nulidad de los actos administrativos por medio de los cuales se cobró el impuesto predial IPU 2013 y se devuelva el valor pagado. El 27 de junio de 2016, el Tribunal Administrativo de Boyacá admite la demanda y el 3 de noviembre de 2016, se radicó contestación de la misma por parte del Municipio. El 1 de septiembre de 2017, mediante auto fijan fecha para llevar a cabo audiencia inicial. El 4 de septiembre de 2017 se allega renuncia y sustitución del poder por parte del dr. Julio Roberto Piza a la Dra. Estefanía Briceño. El 25 de septiembre en audiencia inicial ordenan vincular a Bancoldex. El 8 de noviembre de 2017 Bancoldex presenta contestación de la demanda. Actualmente, el proceso se encuentra al despacho para sentencia de primera instancia.

La contingencia se considera remota en concepto del abogado, por lo tanto, no se registra provisión.

- vi. La Fiduciaria como Vocera y Administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA inició proceso No. 13001233300020150063700 de nulidad y restablecimiento del derecho, pretendiendo que se declare la nulidad de los actos administrativos por medio de los cuales se cobró el impuesto predial IPU 2009 y se devuelva el valor pagado. El 10 de octubre de 2016 se recibió contestación de la demanda por parte del Distrito de Cartagena. El 4 de septiembre de 2017, se presenta renuncia de poder del Dr. Julio Piza Rodríguez y se otorga poder a la Dra. Estefanía Briceño. Actualmente, el proceso se encuentra al despacho para sentencia de primera instancia.

La contingencia se considera remota en concepto del abogado, por lo tanto, no se registra provisión.

- vii. La Fiduciaria como Vocera y Administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA inició proceso No. 13001233300020150063600 de nulidad y restablecimiento del derecho, pretendiendo que se declare la nulidad de los actos administrativos por medio de los cuales se cobró el impuesto predial IPU 2011 y se devuelva el valor pagado. El 24 de junio de 2016, se Distrito radica contestación de la demanda y corre traslado a Fiducoldex para presentar excepciones, las cuales se contestan dentro del término. El 6 de octubre de 2016, durante la audiencia inicial se profiere auto que suspende la misma para vincular al proceso a Bancoldex y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no como litisconsortes necesarios sino como terceros interesados. El 28 de enero de 2017, se hace recepción del expediente por parte del Consejo de Estado; quien revoca parcialmente la decisión impugnada (apelación) y vincula a Bancoldex como tercero interesado. El 3 de agosto de 2017, se notifica auto de fecha 24/07/2017, que ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el H. Consejo de Estado. El día 11 de agosto de 2017 presenta renuncia de poder apoderada del distrito, Alexandra Muñoz Avendaño. El día 4 de septiembre de 2017 se presenta renuncia de poder del Dr. Julio Roberto Piza y otorgamiento de poder a Estefanía Briceño como apoderada sustituta de Fiducoldex. El día 8 de septiembre de 2017, el Tribunal recibe contestación de demanda por parte de Bancoldex. El día 13 de octubre de 2017, la Fiduciaria contesta. El día 9 de noviembre de 2017, el proceso ingresa al despacho para sentencia.

La contingencia se considera remota en concepto del abogado, por lo tanto no se registra provisión.

- viii. La Fiduciaria como Vocera y Administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA inició proceso No. 13001233300020160067200 de nulidad y restablecimiento del derecho, pretendiendo que se declare

la nulidad de la Resolución AMC-RES-00827-2016 del veintidós (22) de marzo de 2016, por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación reiterando la negativa de aplicar el beneficio de terminación por mutuo acuerdo del parágrafo 4 del artículo 56 de la Ley 1739 de 2014. Como consecuencia de lo anterior, y en restablecimiento del derecho, se acepte la aplicación del beneficio de terminación por mutuo acuerdo previsto en el parágrafo 4 del artículo 56 de la Ley 1739, e impute debidamente el pago realizado el 24 de febrero de 2015 (Factura N° 1510101013784521-61) por valor de Tres Mil Seiscientos Quince Millones Doscientos Un Mil Ochocientos Un Pesos (\$3.615.201.801) al cumplimiento en su totalidad, del pago del impuesto predial correspondiente del predio Centro de Convenciones de Cartagena Julio Cesar Turbay, sin imputar el pago a sanciones ni intereses. El 22 de julio de 2016 se radicó la demanda. El día 22 de marzo de 2017, se admitió la demanda. El 12 de mayo de 2017, el Distrito contestó la demanda. El 24 de mayo de 2017, se corre traslado de 3 días al demandante para contestar excepciones planteadas por el demandado. El 31 de mayo de 2017, se allega memorial por parte del demandante de contestación de las excepciones. El 4 de septiembre de 2017 se presenta sustitución a la Dra. Estefanía Briceño cárdenas (Fiducoldex) y renuncia del poder del Dr. Julio Roberto Piza Rodríguez.

La contingencia se considera remota en concepto del abogado, por lo tanto, no se registra provisión.

- ix. La Fiduciaria como Vocera y Administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA interpuso Acción de Tutela No. 11001031500020170093600 contra el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, con el fin de que se tutele el Derecho Constitucional Fundamental al Debido proceso de FIDUCOLDEX S.A. vocera del patrimonio autónomo ProColombia, en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 2014-149 y en consecuencia, se revoque la sentencia del Tribunal Administrativo de Risaralda Ref. F-0948-2015 y en su lugar, se confirme la sentencia del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira que declaró la nulidad de las Facturas N° 0003526564 y N° 0003526565, por medio de las cuales, se liquidó el impuesto predial del año gravable 2013, y la Resolución N° 33279, proferida el 24 de septiembre de 2013.

La contingencia se considera remota en concepto del abogado, por lo tanto no se registra provisión.

3.8.3.1.2. Procesos Patrimonio Autónomo PTP

A partir del 1 de abril de 2017, desde la cesión de la posición contractual de administrador, mediante la cual Fiducoldex actúa como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Programa de Transformación Productiva PTP, este último no presentó durante el periodo 2017 procesos en contra o a favor.

3.8.3.1.3. Procesos Patrimonio Autónomo impulsa Colombia

Desde la cesión de la posición contractual de administrador, el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, presento durante el periodo 2017 los siguientes procesos a favor.

3.8.3.1.3.1. Procesos Civiles

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	VALORACIÓN
CLASE			

Civil - Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	HUJAR E.U	\$68.110.223
Civil- Verbal Mayor Cuantía	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Seguros del Estado S.A.	\$96.600.000
Civil - Ejecutivo Singular de Menor Cuantía	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	PERFILES EXTRUIDOS	\$39.505.695
Civil - Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	FUCIE	\$16.936.600
Civil - Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Seguros la Equidad	\$8.557.241
Civil - Verbal Mayor Cuantía	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Seguros del Estado S.A.	\$186.961.275
Civil - Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Fiducóldex como vocero y administrador del PA INNpalsa	Rafael Darío Martínez y Bisucol	\$23.194.450
Civil - Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Fiducóldex como vocero y administrador del PA INNpalsa	Jaime Cecilio Paredes y Laboratorios Lía	\$6.072.964
Civil - Verbal sumario de mínima cuantía	Fiducóldex como vocero y administrador del PA INNpalsa	Aseguradora Solidaria	\$27.534.000

3.8.3.1.3.2. Denuncias Penales

CLASE DELITO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	VALORACION
--------------	-------------	------------	------------

SPOA			
Fraude de subvenciones 110016000049201307136 Fiscalía 201 Seccional	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	HUJAR E.U	\$68.110.223
Fraude de subvenciones 110016000050201319832 Fiscalía 216 Seccional	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	PLASTIPOL	\$7.323.163
Fraude de subvenciones 110016000049201312752 Fiscalía 70 Seccional	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	COOMUARENAL	\$8.480.925
Estafa y falsedad en documento privado 110016000049201213761 Fiscalía 287 Seccional	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	PROCEVINOS	\$60.268.960
Fraude de subvenciones 110016000049201312365 Fiscalía 21 Especializada	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	INCUBAR	\$ 8.557.241
Fraude de subvenciones 110016000049201401347 Fiscalía 4 Seccional	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	FAMAG	\$21.058.400
Fraude de subvenciones 110016000049201408495 Fiscalía 70 Seccional	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	FUCIE	\$16.939.600
Estafa tentada y falsedad en documento privado 110016000049201513173 Fiscalía 96 Seccional	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	WOMA S.A.S	Por establecer

Fraude de subvenciones 110016000049201518532 Fiscalía 216 Seccional.	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	TECNICOLSULTA	\$145.519.124
Falsedad en documento privado, Fraude de subvenciones 110016000050201712580 Fiscalía 96 Seccional	Bancoldex como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	ARTESUNIGUAPI	Por establecer
Por establecer (Falsedad en documento privado) 110016000706201000000 FISCALIA 214 SECCIONAL - UNIDAD ADMON PUBLICA	Fiducóldex como vocero y administrador del PA INNpalsa	UNIDATOS DE COLOMBIA	Por establecer
Por establecer (Falsedad en documento privado) 110016000706201000000 FISCALIA 214 SECCIONAL - UNIDAD ADMON PUBLICA	Fiducóldex como vocero y administrador del PA INNpalsa	Q1A S.AS.	Por establecer
Por establecer (Falsedad en documento privado) 110016000706201000000 FISCALIA 214 SECCIONAL - UNIDAD ADMON PUBLICA	Fiducóldex como vocero y administrador del PA INNpalsa	FERRAGRO	Por establecer
Por establecer (Falsedad en documento privado) 110016000706201000000 FISCALIA 214 SECCIONAL - UNIDAD ADMON PUBLICA	Fiducóldex como vocero y administrador del PA INNpalsa	DISDENTAL	Por establecer
Por establecer (Falsedad en documento privado) 110016000706201000000 FISCALIA 214 SECCIONAL - UNIDAD ADMON PUBLICA	Fiducóldex como vocero y administrador del PA INNpalsa	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA	Por establecer
Por establecer (Falsedad en documento privado) 110016000706201000000 FISCALIA 214 SECCIONAL - UNIDAD ADMON PUBLICA	Fiducóldex como vocero y administrador del PA INNpalsa	T.I. TECNOLOGIA INFORMATICA	Por establecer

i. Hujar E.U - Denuncia Penal

El día 3 de junio de 2011, se celebró el contrato de cofinanciación N° PN078-10 entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX, actuando como mandatario del Ministerio de comercio industria y turismo- FOMIPYME bajo el encargo fiduciario N° 099 de 2010 y HUJAR EMPRESA UNIPERSONAL de Nit 830.109.869-4 domiciliada en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por el Señor Hugo Jairo Robles Hernández, C.C.79.625.111, el cual tenía por objeto la entrega de recursos de cofinanciación para ejecutar el proyecto denominado "AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA HUJAR E.U. CON LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN HACCP, DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, MEJORAMIENTO DEL MERCADO Y EL USO DE TIC'S", para el cual fueron aprobados recursos por valor de \$136.220.446 pesos.

El valor total del contrato ascendía a la suma de \$219.745.772 pesos, la vigencia del contrato en comento se estableció en 12 meses a partir del primer desembolso, o sea desde el 2 de agosto de 2011. La ley 1450 de 2011 en su art 44, estableció la creación del fondo de modernización e innovación para la micro, pequeña y mediana empresa, entregando la administración del mismo al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- BANCOLDEX. En virtud a la norma FOMIPYME desapareció de la vida jurídica. En cumplimiento con el art. 6 del decreto 3321 de 2011 entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y BANCOLDEX, se celebró el convenio interadministrativo N°199 de 2011. Para el 31 de octubre de 2011 se celebró entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y BANCOLDEX, la cesión de posición contractual de encargo Fiduciario 099 de 2010 a favor de BANCOLDEX, la cual incluyó la cesión de la posición contractual del contrato de cofinanciación No PN078-10 celebrado el 3 de junio de 2011, objeto de la presente denuncia en averiguación.

La universidad Nacional la cual es la interventora de dicho contrato, manifestó en su liquidación de contrato que HUJAR no cumplió con ninguno de los productos convenidos en el anexo 3 del contrato, dejando un saldo de \$136.220.446.00, y que teniendo en cuenta que a la fecha se realizó solo un pago por un valor de \$68.110.223, debe efectuarse un reintegro por valor de \$68.110.223.

ii. Plastipol - Denuncia Penal

El día 16 de junio de 2011, se celebró contrato de cofinanciación N° PN120 - 10 con la sociedad PLASTIPOL, representada legalmente por el señor León Alberto Ballesteros Bustamante. Para la celebración del contrato se aprobó una partida por valor de \$134.380.000.00, la vigencia del contrato fue de 13 meses contados a partir del 16 de diciembre de 2011. El 31 de octubre de 2011 entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo con BANCOLDEX, en el cual se celebró la cesión de la posición contractual a favor de BANCOLDEX.

Previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de cofinanciación, el día 16 de diciembre de 2011, se realizó el primer desembolso de los recursos a PLASTIPOL por una suma de \$67.190.000. La Universidad Nacional como firma interventora del contrato PN120-10 de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de dicho instrumento indicó que observó que la entidad realizó débitos de la cuenta del proyecto ajenos al desarrollo y ejecución del mismo.

También se observó que el 24 de febrero realizaron una consignación a la cuenta del proyecto por valor de \$14.868.000 y el 20 y 24 de febrero realizaron pagos por \$10.120.000, con recursos de la entidad, es decir que, a la fecha de la visita de interventoría, la entidad había reintegrado recursos

por valor de \$24.988.000, quedando por devolver a la cuenta del proyecto \$7.323.163 más gastos financieros correspondientes.

iii. COOMUARENAL – Denuncia Penal

El fondo colombiano para la modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas, en adelante FOMIPYME, fue creado por la ley 590 de 2000 en su artículo 17 modificado por la ley 905 de 2004 en su artículo 12 y la ley 1151 de 2007 en su artículo 73, como una cuenta adscrita al Ministerio de comercio, industria y turismo, administrada por el Banco de comercio exterior de Colombia S.A en adelante BANCOLEX S.A a partir de la expedición del Decreto 3321 de 2011 según su artículo 6°.

El objeto del FOMIPYME y los recursos del mismo es la financiación de proyectos, programas y actividades para el desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas, en adelante MIPYMES, así como también la aplicación de instrumentos no financieros dirigidos a su fomento y promoción. Para el cumplimiento de dicho objeto el FOMIPYME está facultado para realizar todas las operaciones de cofinanciación necesarias.

Para el caso concreto, que se somete a consideración de su despacho, en la ciudad de Bogotá D.C el día 29 de marzo del año 2010 se celebró contrato de cofinanciación N° MPAF002-9 entre la Fiduagraria S.A (en ese entonces representante legal del consorcio Fomipyme) actuando como mandatario del Ministerio de Comercio, industria y turismo, posición que hoy detenta la fiduciaria colombiana de comercio exterior FIDUBANCOLDEX S.A y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARENAL – COMUARENAL, identificada con el Nit. 806.011.495-3 domiciliada en la Carrera 4° N° 6- 28 del Municipio de Arenal, Sur de Bolívar y representada legalmente por Milena Quiroz Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 49.661.707 de Aguachica, Cesar. Dicho contrato tenía por objeto la entrega de recursos públicos para la cofinanciación y ejecución del proyecto denominado “estandarización de los procesos de transformación del ají jalapeño para beneficio de la población afrodescendiente y desplazada del municipio de Arenal, Sur de Bolívar”.

Para la ejecución del contrato en mención, fueron aprobados por el consejo administrador del FOMIPYME, \$ 268'.266.000. La vigencia del contrato era de 17 meses contados a partir de la fecha del primer desembolso de dinero, el cual se pagó el día 22 de septiembre de 2010 previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato MPAF002-9 por la suma de \$ 134'.133.000. Con posterioridad, el día 29 de diciembre de 2011 se realizó el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación a COMUARENAL por la suma de \$ 134'.133.000 para completar el valor total a desembolsar.

COMUARENAL, en la ejecución del aludido contrato, solicitó el 22 de marzo de 2011 al entonces director del Mipymes la posibilidad de trasladar \$25'.000.000 del rubro R18 del contrato de cofinanciación consistente en: “Gastos derivados de participación de los beneficiarios del proyecto en ferias o eventos en el país o en el exterior. Incluye alquiler de stands, material publicitario y alquiler de equipos”. Para invertirlos en el rubro A04 del mismo contrato consistente en: “Veinte (20) beneficiarios afrodescendientes y desplazados participan en una gira técnica al Valle del Cauca, para conocer los avances obtenidos por los productores agroindustriales en esa zona”.

Atendiendo a la solicitud elevada por el contratista, la Dirección del Mipymes estableció que el proyecto debía desarrollarse de acuerdo con lo aprobado inicialmente por el Consejo Administrador del entonces denominado Fomipyme. Es decir, no variar ninguna destinación de los recursos

entregados puesto que para tal efecto se estipularon de esa manera y con esa distribución específica en el contrato de cofinanciación desde un principio.

El interventor de dicho contrato es la Universidad Nacional de Colombia, según lo establecido por las partes en el clausulado del mismo, y en desarrollo de su actividad mediante comunicación 108-11-31011 del 31 de mayo de 2011 indicó al contratista COMUARENAL la determinación de no permitir dicho traslado de recursos.

Finalmente, el plazo del contrato de cofinanciación venció el 21 de marzo de 2012 y en consecuencia se realizó el respectivo proceso de liquidación, encontrando el interventor en el concepto de liquidación financiera emitido mediante comunicación del 25 de julio de 2012 que de los \$ 268'.266.000 que efectivamente se desembolsaron a COMUARENAL, el contratista ejecutó \$ 249'.785.075, razón por la cual debe reintegrar al fondo la suma de \$ 18'.480.925, monto que mediante comunicación del 18 de febrero de 2013 COMUARENAL reconoció como valor al cual estaba obligado a devolver, para lo cual propuso un esquema de parcial de pagos el cual finalmente nunca se concretó.

Tiempo después, el 22 de agosto de 2013 COMUARENAL efectuó el reintegro de \$10'.000.000 quedando un saldo restante de \$ 8'.480.925 que a la fecha de presentación de la denuncia no han sido reintegrados, ni tampoco se justificó en ningún momento con soportes que este dinero haya sido invertido o destinado a rubros estipulados dentro del contrato de cofinanciación del proyecto al cual fue destinada la inversión de recursos públicos.

Es decir, a la fecha se tiene que COMUARENAL destinó \$8'.480.925 a inversiones, finalidades o asuntos diferentes a aquellos para los cuales fueron destinados según el proyecto presentado sin ningún tipo de soportes que lo justifiquen.

iv. PROCEVINOS – Denuncia Penal

El día 15 de diciembre de 2010, se celebró el contrato de cofinanciación N°PN062-10 con la sociedad PROCEVINOS LTDA, representada legalmente por Adriana Marcela Avendaño Paniagua. Para la ejecución del contrato se aprobó una partida por valor de \$120.537. 069.00, la suma total del proyecto ascendía a la suma de \$273.869.069. La vigencia del contrato fue de 15 meses contados a partir de 31 de marzo de 2011. El 31 de octubre de 2011, se celebró entre el Ministerio de Industria y Turismo y BANCOLDEX, la cesión de la posición contractual a favor de este último.

Se emitieron órdenes a PJ el 22 de mayo de 2017, sin embargo, estas aún no le han sido asignadas al investigador dado a la carga laboral que este maneja. En conversación con la fiscal, se le explicó el caso y esta solicitó colaboración por parte de nosotros como representantes de la entidad, para que le allegemos los documentos que se requieren para demostrar la materialización del ilícito.

v. INCUBAR – Denuncia Penal

El día 8 de abril de 2010, se celebró el contrato de cofinanciación N° MRG006-9, entre la sociedad fiduciaria de desarrollo Agropecuario S.A., - FIDUAGRARIA S.A., representante del consorcio FOMIPYME, consorcio que a su turno actuaba en nombre y representación de la nación - Ministerio de Comercio Industria y Turismo - FOMIPYME y la temporal INCUBAR Guajira- Cesar, conformado por INCUBAR GUAJIRA e INCUBAR CESAR, la cual tenía por objeto la entrega de los recursos de cofinanciación para ejecutar el proyecto denominado "INCREMENTAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y TECNOLÓGICA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES,

ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS QUE PERMITAN AUMENTAR LOS NIVELES DE CALIDAD Y VENTA A 20 MICRO EMPRESAS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN RIOACHA".

Los contratos de cofinanciación celebrados por el consorcio FOMIPYME, en nombre del Ministerio de Comercio de Industria y Turismo el cual incluye el contrato que nos ocupa, fueron cedidos a Fiducoldex para ser administrados dentro del contrato de encargo fiduciario N°099 de 2010. Para la ejecución del mencionado contrato, fueron aprobados por el consejo administrador del extinto FOMIPYME recursos por valor de \$54.852.000. El valor total del proyecto ascendía a la suma de \$212.950.000. La vigencia del contrato en comento se estableció de 14 meses. La ley 1450 DE 2011 estableció la creación del fondo de modernización e innovación para la micro, pequeña y mediana empresa entregándola administración del mismo a BANCOLDEX.

El 31 de octubre de 2011 se celebró entre el Ministerio de Industria y Turismo y BANCOLDEX la cesión de posición contractual del contrato de encargo fiduciario N°099 de 2010 a favor de BANCOLDEX la cual incluyó la cesión del contrato MRG006-9, celebrado el 8 de abril de 2010. El día 29 de diciembre de 2010 se realizó el primer desembolso de recursos a la Unión Temporal INCUBAR Guajira - Cesar, por la suma de \$27.426.000.oo, y un segundo pago por la suma de \$27.426.000.oo, el 5 de diciembre de 2011 para un total de \$54.852.000.oo.

El plazo del contrato venció el 28 de febrero de 2012. La Universidad Nacional como interventora del proyecto, realizó una visita de interventoría el día 14 de junio de 2012 a la Unión Temporal Guajira, la cual encontró que de acuerdo a que los recursos del a ejecutar en el proyecto eran de \$54.852.000.oo, de los cuales solo se ejecutaron \$ 46.294.759 dejando un saldo sin ejecutar de \$8.557.241. La interventoría comunicó que debían devolverse los recursos que no se ejecutaron y que quedaron pendientes por parte de INCUBAR Guajira, la cual mediante varios comunicados ha reiterado que se encuentra de acuerdo con la liquidación realizada por la interventoría y que van a devolver los recursos no ejecutados. Se solicita por parte de BANCOLDEX mediante denuncia instaurada el 17 de septiembre de 2013 que se investigue, ya que los recursos no fueron invertidos correctamente en la ejecución del contrato.

vi. FAMAG – Denuncia Penal

Apropiación indebida de dineros de la cuenta presuntamente por parte de la señora Elida Calderón Torres, representante legal de FAMAG LTDA, entidad que se hizo acreedora al beneficio de cofinanciación de proyectos de producción, es decir de una subvención, ayuda o subsidio, proveniente de los recursos del Ministerio de Comercio ,Industria y turismo para la ejecución del proyecto PEDS008-10BP, por valor de \$21.058.400, los cuales en su lugar, aparentemente , fueron invertidos a una finalidad diferente a la cual estaban destinados.

vii. FUCIE – Denuncia Penal

Apropiación indebida de dineros de la cuenta, de la entidad que se hizo acreedora al beneficio de cofinanciación de proyectos de producción, es decir de una subvención, ayuda o subsidio, proveniente de los recursos del Ministerio de Comercio ,Industria y turismo para la ejecución del contrato MRE008-09 celebrado entre el consorcio FOMIPYME y la Fundación Centro de Investigaciones Económicas; se les otorgó \$101.630.000 faltando por ejecutar \$16.939.600, de los cuales posterior al hallazgo fue exigida la respectiva devolución y hasta la fecha no se obtuvo respuesta.

viii. WOMA S.A.S – Denuncia Penal

Entre la empresa Woma S.A.S, representada legalmente por Margarita María Baena Restrepo y Bancoldex, se suscribió un contrato de cofinanciación correspondiente al proyecto No. CIE-114-12, también llamado: “Textronica: Una aplicación de electrónica de textiles funcionales”, plazo de ejecución terminó el 13 de abril del año 2014. El 20 de enero de 2015, se recibió de la interventoría Impulsa Colombia, el concepto de liquidación, en el que se establece un nivel técnico de cumplimiento integral del proyecto del 93.54 %, avalando la ejecución de \$ 112.751.853 de los recursos de cofinanciación. Cabe anotar que el concepto de liquidación técnica y financiera no fue avalado por el contratista, que en este caso sería la empresa Woma S.A.S., específicamente en lo relacionado con el nivel de cumplimiento establecido para la actividad No. A04 (Experimentación), así como sobre la ejecución de recursos de cofinanciación. A partir de esto Woma S.A.S., remitió vía correo electrónico el día 30 de enero de 2015, una nueva certificación expedida por el laboratorio Proteos Biotech de Madrid (España), que correspondía a las validaciones técnicas efectuadas al prototipo objeto del proyecto (actividad 4), a partir de lo cual el Fondo de Modernización e Información Mipyme, solicitó a la interventoría Impulsa Colombia verificar y validar dicha certificación, ello a efectos de emitir un nuevo concepto de liquidación, en caso que aplicara. Por lo anterior, se presume que la certificación aportada por Margarita María Baena, quien figura como representante de Woma S.A.S., nunca fue realizada por Laboratorio Proteos y que la información contenida en ella no corresponde con la realidad y con ello al parecer lo que se pretendía era la no liquidación del proyecto CIE-144 de 2012, lo cual traería un beneficio de carácter económico a la empresa Woma S.A.S., acción que no se dio, debido a la rápida intervención de la interventoría Impulsa Colombia, quien con sus labores de diligencia y cuidado, estableció a tiempo que la certificación presuntamente presentada por la señora Margarita María Baena, no correspondía con la realidad...”

ix. TECNICONCONSULTA – Denuncia Penal

Para el día 10 de julio de 2013, se celebró el contrato de cofinanciación No. FTIC046-12, entre el Fondo y la sociedad Consultorías Ambientales y de Gestión – Tecnicosultas S.A., identificada con Nit. No. 900.218.054-1, el cual tenía por objeto la entrega de recursos de cofinanciación para ejecutar el proyecto denominado “Integración web de la cadena productiva de Tecnicosulta S.A.”. Para la ejecución del mencionado contrato, fueron aprobados por valor de \$ 1.558.532.402. El valor total del proyecto correspondiente al contrato de cofinanciación No. FTIC046-12, ascendía a la suma de \$ 2.519.991.331. La vigencia del referido contrato se estableció en dieciocho (18) meses, contados a partir de la legalización en los términos de la cláusula trigésima primera del contrato, es decir, desde el día 10 de julio de 2013. Previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de cofinanciación antes mencionado, esto es, la legalización del contrato y el visto bueno del Interventor, para el día 26 de julio de 2013, se realiza el primer desembolso de los recursos de cofinanciación en calidad de anticipo a Tecnicosultas S.A., por la suma de \$ 623.412.961. En la cláusula sexta del contrato, se estableció como obligación del contratista, el abrir una cuenta corriente, en la que se manejaran de forma exclusiva los recursos de cofinanciación entregados por el Fondo. Durante la ejecución del contrato, el día 30 de julio de 2013, de los recursos entregados en calidad de anticipo, Tecnicosulta S.A., transfirió \$ 587.000.000 de la cuenta corriente No. 0131002424 del Banco Colpatria, en la cual reposaba el dinero del anticipo, a la cuenta corriente No. 0131002750 del mismo banco, la cual se encuentra a nombre de la sociedad Roccia S.A., identificada con el Nit. No. 900.388.860-8, transferencia que se realizó con un fin distinto al desarrollo del objeto del contrato de cofinanciación. Mediante comunicación fechada 20 de septiembre de 2013, el contratista informó que el movimiento de los recursos de cofinanciación obedeció a una “inminente posibilidad de embargo de los recursos de cofinanciación y el adecuado

desarrollo del proyecto referencia...”. Con base en lo anterior, ante el evidente incumplimiento de Tecniconsultas S.A., y con el fin de proteger los recursos públicos involucrados, mediante documento de fecha 12 de noviembre de 2013, utilizando la cláusula décima novena, el Fondo procedió a dar por terminado el contrato de cofinanciación. Para el día 27 de noviembre de 2013, el contratista, aceptando el incumplimiento del contrato, al usar de manera indebida los recursos entregados, reintegró la suma de \$ 477.893.837, quedando un saldo pendiente de \$ 145.519.124 (Conforme a informe rendido por la Interventoría).

x. ARTESUNIGUAPI – Denuncia Penal

Bancoldex, en calidad de administrador de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, celebró contrato de cofinanciación No CD14-13 con la Unión Temporal conformada por la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS UNIDOS DE GUAPI - ARTESUNIGUAPI Y LA PROMOTORA DE BIENES Y SERVICIOS DEL PACIFICO COLOMBIA – PBS DEL PACÍFICO.

Actualmente, el referido contrato se encuentra en proceso de liquidación frente a la unión temporal, debido a las irregularidades e inejecuciones observadas en los conceptos o actas de liquidación e informes de la interventoría.

Además, en las comunicaciones anexas se observan algunas particularidades e imprecisiones en los documentos presentados por el contratista soportando unas actividades y pagos con alguno de sus subcontratistas que hasta la fecha no han sido justificados adecuadamente.

xi. Unidatos De Colombia – Denuncia Penal

Se establece probable afectación al Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, con relación a irregularidades en la celebración y ejecución de contratos FTC “Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” según los siguientes Hechos:

El 12 de octubre de 2017, se reporta por parte de la Interventoría Universidad de Antioquia, informe No. COMF-16, irregularidades en el Contrato FTICM019-15, suscrito a partir de la convocatoria UGCE-FTIC008-2015, adjudicada al Contratista UNIDATOS DE COLOMBIA S.A.S., a quien se le hizo entrega por parte de la unidad de recursos para la cofinanciación del proyecto denominado “Implementación de un aplicativo tecnológico para aumentar la productividad de la MIPYMES proveedor/distribuidor de UNIDATOS S.A.S.”

En mencionado informe de interventoría, se encontró que conforme a las evidencia encontradas en las visitas de campo realizadas entre el 6 y el 8 de septiembre de 2017 en la ciudad de Bogotá; el 2,3,4 y 5 de octubre de 2017 en las ciudades de Neiva e Ibagué a los nueve (9) usuarios Finales, la interventoría considera que el contratista presuntamente está incurriendo en conductas que contravienen lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Sexta del contrato de cofinanciación No. FTICM019-15, en el entendido que, según lo manifestado por los usuarios finales, las firmas que se encuentran en los documentos que fueron presentados por el Contratista, no corresponden a las firmas reales de los Usuarios.

xii. Q1A S.AS. – Denuncia Penal

Se establece probable afectación al Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, con relación a irregularidades en la celebración y ejecución de contratos FTC “Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” según los siguientes Hechos:

El día 18 de octubre de 2017, se reporta por la interventoría de la Universidad de Antioquia, informe No. COMF-117 que expone las irregularidades presentadas en el proyecto No. ESC017-15 de 2016 que fue adjudicado al contratista QA S.A.S.

En mencionado, informe de interventoría, se encontró que conforme que conforme a las evidencias encontradas en las visitas técnicas de liquidación realizadas por la interventoría del 10 y 11 de mayo de 2017 y financieras realizadas en los días 10 y 22 de mayo de 2017 en la ciudad de Medellín, donde se emitieron los informes de visita técnica IV 1632 y financiero IV 1633 el 22 de junio de 2017, la interventoría consideró que se deben adelantar las acciones pertinentes tanto administrativas como legales para la liquidación del contrato, haciendo mención a documentos encontrados con presuntas irregularidades en su contenido.

xiii. FERRAGRO – Denuncia Penal

Se establece probable afectación al Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, con relación a irregularidades en la celebración y ejecución de contratos FTC “Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” según los siguientes Hechos:

El 24 de octubre de 2017, fue reportado por la interventoría Universidad de Antioquia, informe No. RD-37, el cual expone las irregularidades presentadas en ejecución del contrato No. FTIC047-15 en el marco de la convocatoria UGCE-FTIC005-2015, el cual fue adjudicado al contratista FERRAGRO S.A.S., a quien se le hizo entrega de recursos para la cofinanciación del proyecto denominado “Implementación de una solución de comercio electrónico en la línea B2C para un grupo de MIPYME parte de la cadena de distribución de FERRAGRO, como herramienta basada en la web que permita un aumento de su productividad del 17%”.

En mencionado informe de interventoría, se encontró que conforme a las evidencias encontradas en las visitas de campo realizadas entre el 9 y 10 de octubre de 2017 en la ciudad de Montería a los dos (2) usuarios finales, la interventoría considera que el contratista presuntamente está incurriendo en conductas que contravienen lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Sexta del contrato de cofinanciación celebrado, en el entendido que, según lo manifestado por los usuarios finales, las firmas que se encuentran plasmadas en los documentos que fueron presentados por el Contratista, no corresponden a las firmas reales de los Usuarios.

xiv. DISDENTAL – Denuncia Penal

Se establece probable afectación al Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, con relación a irregularidades en la celebración y ejecución de contratos FTC “Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” según los siguientes Hechos:

El 25 de octubre de 2017, fue reportado por la interventoría Universidad de Antioquia, informe No. RD-35 que expone las irregularidades presentadas en ejecución del contrato No. FTIC030-15 suscrito a partir de la Convocatoria UGCE-FTIC005-2015 que fue adjudicado al contratista DISDETAL S.A.S., quien hizo entrega de recursos para la cofinanciación del proyecto denominado “Comercio electrónico para el sector inmobiliario colombiano”.

En el mencionado informe de interventoría , se encontró que conforme a las evidencia encontradas en las visitas de campo realizadas entre el 16 y 17 de agosto de 2017 en la ciudad de barranquilla a los cuatro (4) usuarios finales, la interventoría considera que el contratista presuntamente está

incurriendo en conductas que contravienen lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Sexta del Contrato, en el entendido que, según lo manifestado por los usuarios finales dentro de las visitas realizadas, las firmas que se encuentran plasmadas en los documentos una vez verificados estos, no corresponden a las reales y también porque algunos de usuarios manifiestan que en ningún momento han firmado algún documento.

xv. Distribuidora Farmacéutica Roma – Denuncia Penal

Se establece probable afectación al Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, con relación a irregularidades en la celebración y ejecución de contratos FTC “Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” según los siguientes Hechos:

El 30 de octubre de 2017, se reporta por parte de la Interventoría Universidad de Antioquia, informe No. RD -39, el cual expone las irregularidades presentadas en el marco del contrato No. FTICM035-15 suscrito a partir de la convocatoria UGCE-FTIC008-2015 que fue adjudicado al contratista DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A., a quien se le hizo entrega de recursos para la cofinanciación del proyecto denominado “incremento de la productividad de las MIPYMES de la cadena de distribución de ROMA S. A., a través de la implementación de una solución informática integral de gestión de compras y control de inventarios”.

En mencionado informe de interventoría, se encontró que, conforme a las evidencias encontradas en las visitas de campo realizadas al usuario final en las fechas 18 y 19 de septiembre de 2017 en la ciudad de Medellín, se constata por ellos que en las firmas que se encuentran en los documentos, no corresponden a las reales, y por lo tanto, la interventoría consideró que el contratista presuntamente está incurriendo en conductas que contravienen lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Sexta del Contrato.

xvi. T.I. Tecnología Informática– Denuncia Penal

Se establece probable afectación al Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, con relación a irregularidades en la celebración y ejecución de contratos FTC “Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” según los siguientes Hechos:

El 30 de octubre de 2017, se reporta por parte de la Interventoría Universidad de Antioquia, informe No. RD -38, el cual expone las irregularidades presentadas en el marco del contrato No. FTICM018-15 suscrito a partir de la convocatoria UGCE-FTIC008-2015 que fue adjudicado al contratista T.I. TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S., a quien se le hizo entrega de recursos para la cofinanciación del proyecto denominado “Fortalecimiento de la cadena empresarial de TI mediante la implementación de aplicación informática que garantice mejoras en la productividad”.

En mencionado informe de interventoría, se encontró que, conforme a las evidencias encontradas en las visitas de campo realizadas al usuario final en la fecha 8 de septiembre de 2017 en la ciudad de Bogotá, se constata por ellos que en las firmas que se encuentran en los documentos, no corresponden a las reales, y por lo tanto, la interventoría consideró que el contratista presuntamente está incurriendo en conductas que contravienen lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Sexta del Contrato.

3.8.3.2. Asesoría Jurídica

Se realizó el acompañamiento jurídico a los fideicomisos PROCOLOMBIA, PTP, INNPULSA COLOMBIA Y

FONTUR, entre las cuales se destacan las siguientes:

- En materia contractual y de asesoría jurídica esta dirección dispuso un abogado implante en la Gerencia de Bienes con el propósito de brindar un acompañamiento permanente que soporte la gestión de administración de bienes a cargo de FONTUR.
- En desarrollo de la gestión jurídica durante la vigencia de 2017 se atendieron 125 solicitudes de conceptos jurídicos que han sido solicitados por las áreas misionales del PA FONTUR y de la Fiduciaria siendo de trascendencia para el desarrollo del objeto del Fondo.
- En cuanto a atención de derechos de petición y/o solicitudes de información, esta dirección contestó cerca de 83 solicitudes, dentro del término legal, dentro de las cuales, se pueden resaltar las solicitudes relacionadas con documentación general, aclaración de los proyectos ejecutados, copias de los procesos, no pago de contratistas a terceros y con asuntos de pagos de contratistas, e información sobre el impuesto al turismo.
- En cuanto a atención de derechos de petición y/o solicitudes de información, esta dirección contestó cerca de 401 solicitudes, dentro del término legal, dentro de las cuales, se pueden resaltar las solicitudes basadas en el Control Político que ejerce el Congreso de la República a las entidades, siendo del caso resaltar que en todas las contestaciones se ha reiterado y dado a conocer la naturaleza de los fideicomisos y su régimen aplicable, atendiendo oportunamente las peticiones y dando cumplimiento a los términos señalados por la ley.
- Se ha brindado acompañamiento jurídico permanente en gestiones relacionadas con trámite de escrituras públicas, decretos de vinculación y desvinculación de agregados comerciales, registros marcarios y la generación de conceptos jurídicos, que reflejan la posición y viabilidad jurídica de situaciones actuales o proyectos futuros de PROCOLOMBIA, del Patrimonio Autónomo FONTUR y de los FIDEICOMISOS PTP e INNPULSA COLOMBIA.
- En materia contractual y de asesoría jurídica esta dirección dispuso un abogado permanente para los proyectos especiales que ha venido ejecutando PROCOLOMBIA, tales como: AÑO COLOMBIA - FRANCIA 2017.

3.9. Gestion de Riesgos

Las actividades desarrolladas durante el 2.017 se enfocaron principalmente en la actualización y la aplicación de las metodologías que fueron identificadas como de mayor fortaleza dentro de las entidades del grupo. Así mismo se realizaron mejoras en las actividades de apoyo ejecutadas por la Gerencia de Riesgos con el objetivo de estandarizar actividades facilitando los tiempos de respuesta de los procesos transversales de los sistemas de riesgo.

Continuando con el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de los Sistemas de Administración de Riesgos durante el 2.017, el C.A.R (Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva) sesionó de manera bimestral de acuerdo a lo establecido en su reglamento, ejecutando dos sesiones extraordinarias durante el periodo en referencia.

3.9.1. Riesgos de Mercado

La administración de los riesgos financieros desarrolló sus actividades dando cumplimiento a las directrices y políticas establecidas por la Junta Directiva, órganos de control, así como los límites establecidos por la normatividad vigente aplicable para los portafolios administrados.

Frente a la gestión de riesgos de mercado el Valor en Riesgo –VeR de los portafolios administrados durante el 2.017 se mantuvo dentro de los límites establecidos.

Se realiza la contratación de proveedor IGMétrica, con el fin de realizar la migración de los modelos de VaR estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Modelo Interno, con el objetivo de optimizar los tiempos de respuesta y reducir la manualidad que se presenta actualmente en estos procesos.

3.9.2. Riesgo de crédito de Emisor y Contraparte

La administración del Riesgo de Crédito de Emisor y Contraparte durante el 2017 se centró principalmente en el seguimiento, control y monitoreo del cumplimiento de las políticas de inversión de los portafolios administrados, así como, de los límites por emisor, contraparte y atribuciones de los funcionarios del área de negociación que han sido aprobados por la Junta Directiva. De igual forma se ha solicitado la aprobación de cupos acorde a las necesidades de los distintos portafolios administrados.

Por otro lado, en marco de la implementación del proyecto de alineación y Riesgo Conglomerado desarrollado durante el 2017 se trabajó en la construcción y alineación de las metodologías de evaluación de cupos de emisor y contraparte para los establecimientos de crédito, Comisionistas y Fiduciarias Nacionales en conjunto con Bancoldex.

Como resultado se obtiene una metodología única para la evaluación de cupos del emisor de establecimientos de crédito, comisionistas y Fiduciarias nacionales. Además de lograr el perfeccionamiento del modelo de asignación de cupos de emisor y contraparte para estos tipos de entidad lo cual permite una mayor dinámica en la gestión del otorgamiento y seguimiento de cupos.

3.9.3. Riesgo de Liquidez

Conforme a la regulación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995, la Fiduciaria ha aplicado el SARL para los fondos de inversión colectivos, patrimonios administrados y recursos propios, presentando los informes de control correspondientes.

La entidad cuenta con metodologías documentadas que fueron aplicadas periódicamente por la Gerencia de Riesgos y cuyos resultados fueron expuestos en el año 2017 en las sesiones de Junta Directiva, del Comité de Administración de Riesgos y el comité riesgos Financieros junto con las alertas detectadas y gestiones correspondientes.

Durante el año 2017 se construyó y se implementó la metodología de medición para el Fondo de inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995.

Finalmente en el marco de la implementación del proyecto de alineación realizada en conjunto con Bancoldex se trabajó en la construcción y aprobación del modelo de medición de riesgo de liquidez bajo la metodología del Horizonte de Supervivencia y la definición del plan de contingencia de liquidez incorporando los resultados del Horizonte de Supervivencia, esta metodología se implementara en el primer trimestre de 2018 una vez se surtan los trámites ante la superintendencia financiera con el fin de obtener la no objeción del modelo de medición de riesgo de liquidez.

3.9.4. Riesgo Operativo

Dentro de los principales aspectos abordados en el 2.017 relativos al Sistema de Administración del Riesgo Operativo, la Gerencia de Riesgos centro sus esfuerzos principalmente en la definición e implementación de la metodología de riesgo operativo alineada entre las filiales, lo que implicó a su vez la actualización y desarrollo de la documentación del sistema, con base en esta nueva definición se gestión adicionalmente el levantamiento de las matrices de riesgos por procesos misionales del Patrimonio Autónomo FONTUR.

El cumplimiento de la meta de actualización de las matrices de riesgos por procesos de la Sociedad y Fontur bajo la nueva metodología se logró en el 2017 con la colaboración e interacción conjunta entre los miembros de los equipos de trabajo y la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex, a partir de la elaboración de capacitaciones de culturización, concientización y talleres específicos dirigidos a los dueños de procesos y gestores de riesgos seleccionados, lo que permitió el fortalecimiento de la cultura de gestión del riesgo en la entidad.

Dada la importancia de gestionar los eventos de riesgo operativo registrados en el aplicativo implementado por la entidad, la Gerencia de Riesgos procedió con el análisis de cada uno con el acompañamiento principal del Gestor de riesgo o dueño de proceso respectivo con el fin de identificar su causa y de esta manera definir y documentar las acciones de corrección y correctivas tendientes a gestionar adecuadamente los riesgos, evitando así posibles recurrencias.

Adicional a lo anterior, se ajustó el módulo de registro de eventos de riesgos operativo en la herramienta dispuesta por la entidad lo que logro simplificar y facilitar a los funcionarios el diligenciamiento de los campos mínimos requeridos para el reporte de eventos materializados a la U.R.O.

La Gerencia de Riesgos, en el 2017 logro con el apoyo del equipo interdisciplinario de la entidad, actualizar, mejorar y optimizar la generación de las matrices de negocios estándar, lidero el desarrollo de los talleres y la definición de la nueva herramienta para el cargue y consolidación de los riesgos, sobre el cual se implementó una funcionalidad que permitiera de forma automática, cargar, consolidar y generar el informe de los riesgos por línea de negocio estándar.

Se desarrollaron las capacitaciones anuales e inducciones a los funcionarios que por cumplimiento normativo se deben efectuar.

Se presentó los informes semestrales a la Junta Directiva de Fiducoldex y Representante Legal, de conformidad al cumplimiento normativo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Protocolo de Prevención del Fraude y la Corrupción, en el cual establecen y reglamentan las políticas, metodologías, tipologías y procedimientos que deben seguir los funcionarios de Fiducoldex para una adecuada prevención de los riesgos de fraude y corrupción, dentro del marco regulatorio vigente; como parte del Protocolo se ha definido un Comité de Prevención de Fraude y Corrupción el cual se reúne de forma periódica y está conformado por la Presidente, el Vicepresidente Jurídico y el Gerente de Riesgos

3.9.5. Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT

Dada la importancia que tiene el SARLAFT para Fiducoldex y continuando con la Gestión de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, durante el 2017 la entidad se mantuvo firme en el compromiso y cumplimiento de las políticas internas desde la Junta Directiva, alta dirección y colaboradores en

general, propendiendo por una cultura de gestión basa en la administración del riesgo.

En lo corrido del 2017, La Oficina de Cumplimiento SARLAFT se enfocó en un trabajo de análisis individual, de grupo y con la agremiación para la implementación de los ajustes normativos de la Superintendencia Financiera de Colombia y el decreto 1674 del 21/10/2016 de personas políticamente expuestas, lo que implico cambios en los formularios, en los procesos de conocimiento y vinculación de clientes y ajustes al manual de procedimientos SARLAFT, así como las respectivas socializaciones y capacitaciones.

Se presentó trimestralmente lo informes correspondientes del Oficial de Cumplimiento a la Junta Directiva de Fiducoldex, de conformidad al cumplimiento normativo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se aprobó la nueva metodología de evaluación de riesgos SARLAFT, trabajo ejecutado en conjunto con el conglomerado Bancóldex, esta nueva definición permite a Fiducoldex mejorar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de administración de riesgo de LA/FT.

También la Oficina de Cumplimiento SARLAFT definió el plan de ajuste de calibración de la metodología de segmentación por factores de riesgos lo que permite a Fiducoldex como entidad vigilada opere de manera efectiva, eficiente y oportuna el SARLAFT, esto bajo el marco definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se gestionó como apoyo a las áreas de contacto directo con los clientes la actualización de información de los clientes activos en la entidad por medio del mecanismo de llamada grabada.

Se atendió oportunamente el envío de los reportes mensuales y trimestrales a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

Se desarrollaron las capacitaciones anuales e inducciones a los funcionarios que por cumplimiento normativo se deben efectuar.

El perfil de riesgo consolidado LA/FT de la entidad, una vez evaluados cada uno de los factores de riesgo, se ubicó en el nivel bajo de la matriz definida en la entidad, estos dentro de los niveles de tolerancia aceptados por la Junta Directiva.

La Oficina de Cumplimiento SARLAFT atendió en los tiempos establecidos las validaciones y verificaciones documentales de vinculación de clientes potenciales y contratación derivada de los negocios especiales.

Así mismo los informes de la Revisoría Fiscal sobre la gestión de la Oficina de Cumplimiento, en materia del SARLAFT, presentados a la Junta durante el 2017, no presentaron observaciones relevantes.

Por lo anterior es importante señalar que la Fiduciaria no enfrenta investigaciones, ni ha tenido sanciones, de tipo penal o administrativas por ninguna de las actuaciones que pudieran presentarse por la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

3.9.6. Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information / Common Reporting Standard)

La Fiduciaria dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en ingles FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, cumplió con el seguimiento e implementación definido,

generando los reportes oportunos a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN sobre la información de los clientes sujetos a FATCA y CRS.

3.9.7. Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio

En cumplimiento del numeral 3.1.1 de la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera que declara que se debe “Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya”, la gestión desarrollada durante 2017 se centró en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información tomando como referencia la norma ISO 27001:2013, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno en Línea y la Ley de Transparencia, publicando los diferentes documentos relacionados.

En el proyecto de riesgo conglomerado (Bancoldex y sus filiales), se realizaron sesiones de trabajo con el objeto de definir una metodología estándar para el grupo.

Se incluyó y/o actualizó en la matriz de riesgos de los procesos los aspectos relacionados con Seguridad de la Información (revisión anual de sar).o).

Se elaboraron los Instrumentos de Gestión de la Información, los cuales se publican en la página web de la entidad, en cumplimiento del Plan Anticorrupción.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios, capacitación anual virtual y programa de concientización.

3.9.7.1. Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión durante 2017 se fundamentó en el fortalecimiento del principio de responsabilidad demostrada, incorporando la guía de implementación recomendada por el regulador, desarrollando un Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Se incluyó y/o actualizó en la matriz de riesgos de los procesos los aspectos relacionados con la Protección de Datos Personales (revisión anual de sar).o).

Se actualizó la política de protección de datos personales, el aviso de privacidad, así como los formatos para la obtención de la autorización expresa por parte de los titulares. Se realizó el proceso de capacitación anual virtual y programa de concientización a todos los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

3.9.7.2. Plan de Continuidad del Negocio

En cumplimiento de la Circular Externa 042 de octubre de 2012, la Fiduciaria incluye y valida el cumplimiento de estos requerimientos en el desarrollo de cada uno de los proyectos.

Durante 2017 en la gestión de Plan de Continuidad del Negocio se realizó:

- Inclusión y/o actualización en la matriz de riesgos de los procesos los aspectos relacionados con la Continuidad del Negocio (revisión anual de sar).o).
- Se actualizó el Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA) de las áreas donde se implementaron nuevos

procesos y/o servicios de la entidad, identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.

Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión los procesos de misión crítica del negocio bajo los siguientes escenarios:

- Escenario de desastre: “no disponibilidad de la infraestructura computacional”, originado por el evento de riesgo “afectación de instalaciones físicas”. En este caso, se operó en Centro Alterno de Operaciones soportado con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, contemplando los aplicativos definidos de misión crítica

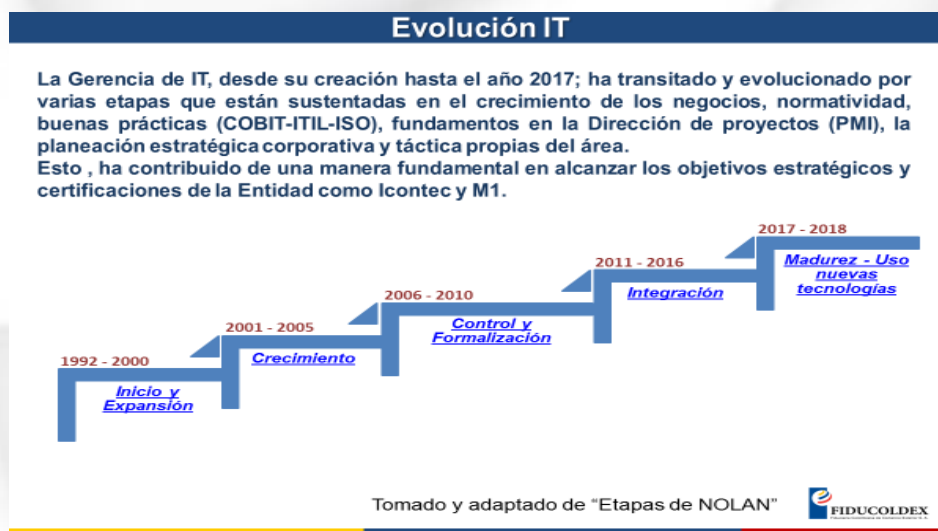
Complementando la ejecución de las pruebas en el C.A.O, se realizará el retorno a la operación para el core fiduciario.

- Adicionalmente, para el evento de riesgo relacionado con la afectación de instalaciones físicas, se validó la continuidad de las operaciones relativas al proceso de negociación y cumplimiento con la Bolsa de Valores de Colombia. En este caso, se realizó conectividad desde el Centro Alterno de Operaciones al Centro Principal de Operaciones, operando MEC PLUS y MEC BACK con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Principal.

Se realizó el proceso de capacitación anual virtual en temas de continuidad del negocio a todos los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

3.10. Gestión Tecnológica

La gestión de la Gerencia de Informática y Tecnología durante los últimos años, ha permitido la evolución de esta área convirtiéndola en una Gerencia Staff y con infraestructura óptima.



Durante el año 2017, de acuerdo con el plan estratégico de la Fiduciaria para el periodo 2017-2021 y al Plan Estratégico Informático – PETIC 2017-2018, adicional a las actividades propias, se orientó principalmente a los siguientes aspectos:

3.10.1. Gestión en Procesos de Seguridad Informática




Esta gestión ha dado cumplimiento a la normatividad de la Superintendencia Financiera y entes de control, se ha enmarcado en adoptar las mejores prácticas de las Normas ISO 27001 y del marco de ITIL

 <p>Aseguramiento IFI</p>		<p>Aseguramiento de los canales dedicados de la Unidad IFI a través de la instalación de un servidor Squid bajo sistema operativo Linux.</p>	<p>80% DE AVANCE</p>
 <p>Mitigación de Vulnerabilidades Críticas y Altas</p>		<p>Se elaboro y ejecuto plan de acción para mitigar las vulnerabilidades, informadas por la Dirección SGTI en el mes de Agosto de 2017.</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>
 <p>Servicios de Weblogic</p>		<p>Upgrade a las versiones soportadas por los fabricantes.</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>
 <p>Actualizaciones Automáticas</p>		<p>Aplicación de parches de seguridad y actualizaciones automáticas en los servidores de la plataforma tecnológica.</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>

 <p>Agentes de Splunk</p>		<p>Upgrade a ultima versión del agente de Splunk sobre los servidores, para el monitoreo de la plataforma computacional.</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>
 <p>Servicios de Apache</p>		<p>Actualización de los servicios de Apache que publican los servicios de Mantis, WsO2, Intranet y ZWT</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>
 <p>Listeners de Oracle</p>		<p>Actualización de los servicios de Oracle Listener para mitigar vulnerabilidades relacionadas con el TNS Name.</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>
 <p>TSM</p>		<p>Actualización a ultima versión de la herramienta TSM – Administrador de Copias de seguridad, para mitigar vulnerabilidades.</p>	<p>100 % CULMINADO CON ÉXITO</p>

PHP		Actualización del servicio de PHP para los servidores de publicación de Intranet y Helps Desk Mantis.	100% CULMINADO CON ÉXITO
VMWare		El proveedor GoldSys realiza actualización de los servicios de VmWare, para las plataformas de virtualización solucionando las vulnerabilidades reportadas en el informe del SGSI.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Intranet		Se actualiza el core de Drupal y los servicios de publicación del servidor donde reside la Intranet.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Symantec		Se programó la visita del proveedor quien realizó la actualización de los servicios de Symantec tanto para la consola Antivirus como para el AntiSpam.	100 % CULMINADO CON ÉXITO



Certificados Digitales		Se crearon certificados Autofirmados locales con una clave de encriptación de 4096 bits en todos los servicios de publicación, a nivel de intranet para las aplicaciones, Porfin, Mitra, Pav, ZWT, Mantis, Sinef, Sioe, y WSO2.	100% CULMINADO CON ÉXITO
NLA Terminal Services		Se implementó la configuración de NLA en los servicios de Escritorio Remoto.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Banners de Servicios		Se deshabilitó la divulgación de información relacionada con los servicios de publicación de Tomcat e IIS.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Aseguramiento de enlaces dedicados		Se realiza la instalación y configuración de un Firewall 90D para el aseguramiento de los enlaces MPLS que tiene la fiduciaria con los diferentes patrimonios, y se establecen las políticas de conectividad sobre los mismos.	100% CULMINADO CON ÉXITO



OPENSSL		Se realiza el parchado y la implementación de certificados autofirmados para los servicios que utilizan el servicio de OpenSSL.	100% CULMINADO CON ÉXITO
SSL		En algunos servidores fue deshabilitado el protocolo SSL v3 y se dejó TLS V1+ como protocolo por defecto.	100% CULMINADO CON ÉXITO
XSS		Se realizó la actualización de los servicios de publicación para cubrir vulnerabilidades relacionadas con XSS.	100% CULMINADO CON ÉXITO
LDAP		Con la migración de los servidores de Directorio a 2012 se cubre la vulnerabilidad. Esta actividad quedará finalizada en febrero de 2018	80 % EN EL TIEMPO











3.10.2. Gestión en Plataforma Tecnológica

Los proyectos más relevantes ejecutados durante esta vigencia se describen a continuación, es importante señalar que durante el año 2017 se cumplió con los niveles de disponibilidad de la plataforma computacional.

FIDUCOLDEX

		Reemplazo de la librería de cintas para mejorar la capacidad de almacenamiento y la tecnología, pasando de una solución LTO 4 a LTO 6	100% CULMINADO CON ÉXITO
		Ampliación de la capacidad de almacenamiento en la SAN de la entidad, donde se mantienen los datos transaccionales de los aplicativos de la Fiduciaria	100% CULMINADO CON ÉXITO
		Ampliación de la capacidad de almacenamiento de la grabadora de llamadas Red Box y del servidor de archivos de la Fiduciaria	100% CULMINADO CON ÉXITO
		Implementación de servicios de Infraestructura en la nube de Office 365	80 % EN EL TIEMPO







		Migración de los servicios de directorio de Fiducoldex de Windows 2008 server a Windows 2012 server	100% CULMINADO CON ÉXITO
		Ampliación de la memoria de servidores críticos de la entidad, para fortalecer rendimiento de los aplicativos instalados en ellos	100% CULMINADO CON ÉXITO
		Migración de la información de la Fiduciaria hacia un nuevo servidor de archivos, para optimizar la capacidad de almacenamiento y el rendimiento de los procesos de lectura y escritura	100% CULMINADO CON ÉXITO
		A través de herramientas de Microsoft 365, auditar de manera Dual, el uso de licenciamiento en la entidad, para cumplir con los derechos de autor y de uso del software instalado en la Fiduciaria	80 % EN EL TIEMPO





Implementación Office 365		Configuración y migración del correo en la nube a los funcionarios misionales y del BackOffice.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Implementación Telefonía		Implementación y puesta en funcionamiento de la telefonía en sus áreas misionales y BackOffice	100% CULMINADO CON ÉXITO
Implementación Red inalámbrica		Implementación y puesta en funcionamiento de la red inalámbrica en la sede misional.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Conectividad LAN Área misional		Configuración de todo lo relacionado con Networking en las sedes misionales.	100% CULMINADO CON ÉXITO

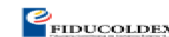


Canales de Comunicaciones		Implementación de los canales MPLS e Internet, para las sedes de los patrimonios	100% CULMINADO CON ÉXITO
Licenciamiento		Contratación y adquisición del licenciamiento necesario para suplir las necesidades tecnológicas de los patrimonios	100% CULMINADO CON ÉXITO
Soporte Técnico		Contratación y Gestión del soporte técnico en sitio para las áreas misionales.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Implementación Troncal SIP Telefonía		Traslado del PBX de los patrimonios desde infraestructura Bancoldex a la infraestructura telefónica de la Fiduciaria	100% CULMINADO CON ÉXITO



FONTUR

Implantación Servidor Test JACTUR		Implementar el ambiente de pruebas de JACTUR independiente a la infraestructura tecnológica de Fiducoldex y adicionar en plataforma del DRP la contingencia para la Solución informática.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Implantación Servidor Test JACTUR		Optimización del licenciamiento del CRM Salesforce, con base a las necesidades y perfilamiento de usuarios.	









3.10.3. Gestión en software aplicativo

Esta gestión permitió la automatización de procesos, implementación de requerimientos normativos, upgrade a versiones de bases de datos soportadas por los fabricantes, entre otras, los principales proyectos fueron:

FIDUCOLDEX

 <p>Core Fiduciario</p>		<p>Implementación de los desarrollos tecnológicos que permitan incorporar las funcionalidades IFRS al Core Fiduciario SIFI</p>	<p>85% EN TIEMPO</p>
 <p>Portafolios de Inversión PORFIN</p>		<p>Implementación funcionalidad para las operaciones de Derivados en el aplicativo.</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>
 <p>Procolombia Oficinas Comerciales</p>		<p>Migración a .NET e implementación de nuevas funcionalidades, para el aplicativo que soporta las operaciones de Procolombia oficinas del mundo.</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>
 <p>Datos Personales</p>		<p>Perfilamiento de los funcionarios en el acceso a los datos personales, para cada uno de los negocios administrados</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>



 <p>Autogestión</p>		<p>Funcionalidad en aplicativo de Nomina, que permite a los funcionarios gestionar las solicitudes de vacaciones, Volantes de nomina, Certificaciones laborales, certificación de Ingresos y retenciones</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>
 <p>CORE Procolombia</p>		<p>Puesta en producción de los módulos de Facturación, cartera, tesorería, Contabilidad, Control de listas y Conciliación Bancaria, para el P.A. Procolombia.</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>
 <p>Gestion de Riesgos</p>		<p>Upgrade Solución informática para la generación desde los aplicativos, de los modelos de Riesgos.</p>	<p>100% CULMINADO CON ÉXITO</p>



FONTUR

Optimización JACTUR		Fortalecimiento de la solución informática, para recaudo de los impuestos del turismo. Botón de pagos y código de barras.	100% EN EL TIEMPO
Integración Salesforce - SIFI		Integración Salesforce - SIFI en presupuesto, contratos y pagos	100% EN EL TIEMPO
Proceso de Bienes		Implementar el modulo de administración de bienes en la instancia de Salesforce de FONTUR	100% EN EL TIEMPO
Página WEB Funcionalidades		Implementar los desarrollos solicitados por las distintas áreas de la Entidad en la página web de FONTUR	100% EN EL TIEMPO



3.10.4. Gestión en integración de procesos

La operatividad de la Fiduciaria se soporta mediante una solución informática CORE – SIFI, los demás aplicativos de software complementarios o propios de los Negocios Especiales y Consorcios, se integraron al CORE de manera automática de acuerdo a lo definido en el PETIC.

3.10.5. Administración de los proyectos

En la Gerencia de IT, desarrolló durante el año 2017 los proyectos propuestos y planteados en el PETIC, con un cumplimiento del 99%, proyectos que aportan y se encuentran alineados al Plan Estratégico Corporativo

PROYECTOS DE IT - 2017



3.10.6. Gestión del Servicio IT

Dentro de la gestión que brinda la Gerencia de IT, como proceso de apoyo a la entidad; está el garantizar el buen servicio y la solución ante los casos reportados en la herramienta del HELP DESK – MANTIS por los usuarios de la entidad. Durante el año 2017, por medio de su indicador de gestión se obtuvo un cumplimiento del 94% en su servicio; para todos los casos de atención en:

- Requerimientos de usuario.
- Solicitud de información.
- Incidentes.

3.10.7. Lineamiento de la gestión IT

La Gerencia de IT enmarca su gestión con mejores prácticas y estándares de la Industria así:





1. Administración de proyectos IT - GUIA PMBOK (PMI) por tercer año.
2. Calificación obtenida Modelo de Madurez COBIT 4.1 por segundo año.
3. Procesos SGC-ISO bajo ITIL.
4. Comunicación acertiva en GIT, mediante proceso PRGIT21.
5. Indicadores de gestión y mejora continua.




Los logros alcanzados en estos aspectos fueron los siguientes:

FIDUCOLDEX

Implementación COBIT 4.1		Nivel de madurez de 4.0 para la Gestión de IF en Fiducoldex y sus negocios.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Indicadores de Gestión		Cumplimiento del 94% en los ANS para los servicios de IT a Fiducoldex y sus Negocios Especiales.	100% CULMINADO CON ÉXITO



FONTUR

Implementación COBIT 3.0		Implementación el marco de buenas prácticas Cobit 4.1 en el Área de TI de FONTUR, obteniendo calificación 3.0.	100% CULMINADO CON ÉXITO
Indicadores de Gestión		Cumplimiento del 88% en servicios de IT. Implementación de herramienta Helpdesk, acuerdos del nivel de servicios e indicadores de gestión.	100% CULMINADO CON ÉXITO



3.11. Gestión de Talento Humano

Durante el año 2017 la Gerencia de Gestión Humana en cumplimiento con el plan estratégico de la fiduciaria impacto el objetivo número 4 – “*Contar con un equipo humano altamente motivado, comprometido y competente para prestar un servicio diferenciado oportuno y de alta calidad a sus clientes*”, a través de las siguientes iniciativas:

3.11.1. Medición clima y cultura

Los resultados de Ambiente Laboral presentaron un **nivel Satisfactorio**, los cuales demuestran que Fiducoldex cuenta con elementos y dinámicas que están contribuyendo a la construcción de un Gran Lugar para Trabajar, sobre lo cual el consultor Great Place to Work resalta en consideración, que esta es un buen resultado como organización teniendo en cuenta que es la primera aproximación bajo esta metodología de estándar mundial.

- Aspectos sobresalientes: Entorno de trabajo

- Aspectos por debajo del nivel del mercado: Equidad en el trato, Sentido de equipo y el Orgullo del equipo
- Consensos inusuales (Fortalezas relativas): Entorno de trabajo
- Cuestionamientos inusuales (Debilidades relativas): Orgullo del equipo
- Indecisiones inusuales: Equidad en el trato y el Orgullo del equipo
- Índice del Ambiente Laboral: 62,1 (Satisfactorio)
- Índice del Ambiente Laboral Objetivo: 70,0 (Muy satisfactorio)
- Prioridades: Equidad en el trato, Orgullo de la empresa, Delegación y la Coordinación

De acuerdo con los resultados anteriores, las siguientes fueron algunas de las acciones tomadas:

1. Programa de Coaching para 10 líderes identificados, en la medición.
2. Programa de Reconocimiento
3. Capacitación en Servicio al cliente alineado a trabajo en equipo y comunicación
4. Fortalecimiento herramienta de retroalimentación
5. Oportunidades de Desarrollo: promociones, nivelaciones salariales y encargos

3.11.2. Evaluación del desempeño

Fiducoldex presentó una evaluación de **desempeño general de 91.7/100**. Dentro de este proceso se hicieron mejoras como:

- Fortalecimiento en la sistematización del formato y el proceso estadístico – In House.
- Fortalecimiento de la cultura de evaluación y retroalimentación, a través de un programa virtual de capacitación – In House.
- Fortalecimiento en la alineación del proceso de Evaluación con el Sistema de Gestión por Competencias.

3.11.3. Medición SAC

La Gerencia de Gestión Humana apoyó a la Vicepresidencia Comercial en esta iniciativa, a través del Programa de Formación en Venta Consultiva, con el fin de fortalecer y desarrollar las competencias del grupo comercial, agregando valor a los clientes integrando el portafolio de servicios y así lograr mayor efectividad en el desarrollo del mercado y posicionamiento de la Fiduciaria.

En este programa participó tanto el grupo de comerciales como aquellas personas que aportan a la estructuración de los negocios que se reciben en la fiduciaria. La percepción general del grupo sobre el desarrollo de este programa fue de 4.7/5.0

Adicionalmente, dentro del Objetivo Estratégico 3 – “Desarrollar operaciones altamente eficientes para incrementar la productividad y la competitividad de la entidad”, la Gerencia de Gestión Humana aportó en la Eficiencia Operativa, diseño y gestionó hasta la contratación y plan de trabajo, la Sistematización de Procesos de GH y migración del sistema de nómina a una nueva versión; sin embargo, el proyecto fue suspendido, atendiendo la alineación con el Banco.

3.11.4. Cobertura de la Gerencia de Gestión Humana

La Gerencia de Gestión Humana, cuenta con 10 procesos macro que opera tanto para Fiducoldex como para sus negocios especiales, administrando la planta y gastos de personal, representados de la siguiente manera:

SISTEMA DE COMPENSACIÓN

EMPRESA	Selección	Contratación	Inducción	Capacitación	Evaluación	Nómina	Bienestar	SGSST	Temporales	Administración de personal	Análisis ocupacional	Total
FIDUCOLDEX	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
FONTUR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
P.A. IFI(8)	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	1	81
P.A. PTP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		10
P.A. iNNpalsa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		10
PROCOLOMBIA		1	1	1		1			1	1		6
PROCOLOMBIA EXTERIOR - AGREGADOS		1	1	1		1				1		5
(*)PROCOLOMBIA EXTERIOR - LOCALES										1		1
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	10
	13	15	15	15	13	15	12	13	14	16	4	

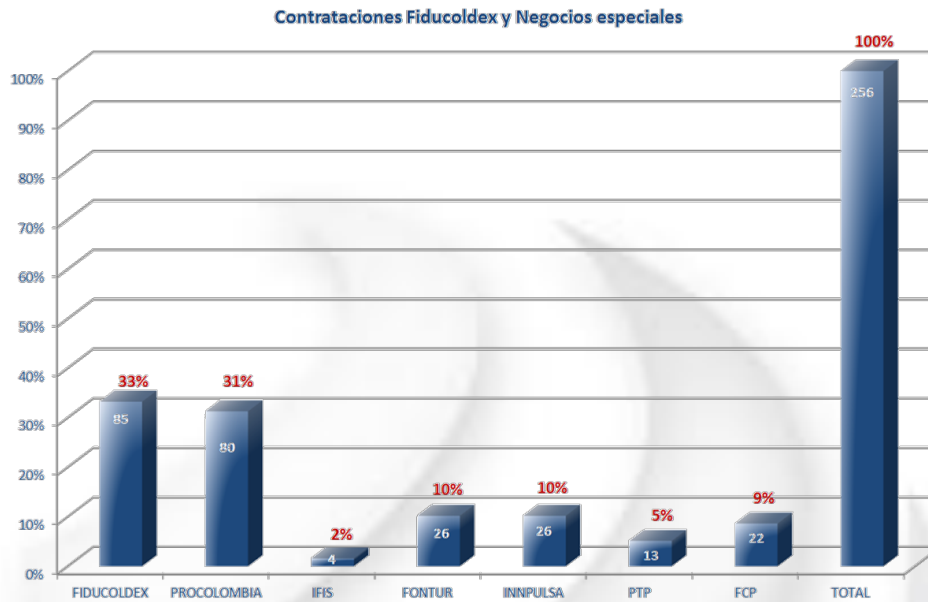
(*) Control de ingresos, retiros y documentos de hoja de vida

3.11.4.1. Selección

Como aliado estratégico al crecimiento y desarrollo de nuevos negocios en la Fiduciaria, desde la Gerencia de Gestión Humana durante el período 2017 se incrementó en un 83% la atención de requerimientos de personal, pasando de la gestión de 81 procesos de selección a 148, donde el 66% corresponde a necesidades de los nuevos patrimonios autónomos PTP-iNNpalsa, Consorcio Fondo Colombia en Paz y los anteriores IFI's y Fontur. Lo anterior, manteniendo el cumplimiento de los tiempos establecidos para la selección de personal con una leve mejora de un 4% respecto a la meta de 25 días hábiles, pasando de un promedio de 21.5 en el 2016 a 20.7 días hábiles.

3.11.4.2. Contratación

Durante el año 2017 la Gerencia de Gestión Humana, afianzó y fortaleció las políticas establecidas para la contratación e ingreso del recurso humano a cada una de las plantas de personal administradas, a través de las cuales se logra organización, control y calidad del proceso.



3.11.4.3. Inducción

Durante el año 2017 se logró el 100% de cobertura del proceso de inducción en los temas de cumplimiento normativo para el PA Procolombia por primera vez y se continuó con el cumplimiento del programa al 100% de las personas que ingresaron a Fiducoldex y a sus negocios especiales.

3.11.4.4. Evaluación inicial

Con este proceso la Gerencia de Gestión Humana contribuye en la formación del personal que ingresa a laborar, ya que, a través de la buena práctica de retroalimentación y reconocimiento, el empleado que está dentro de los dos (2) primeros meses de su adaptación y aprendizaje puede identificar qué se espera de él y cuál es la brecha frente a su desempeño inicial. Igualmente, aporta a la transparencia y brinda una herramienta de soporte, cuando un nuevo empleado no cumple las expectativas de desempeño en el desarrollo de las funciones para las cuales fue contratado.

Durante el 2017 al 100% del personal que ingresó, se le aplicó la evaluación de periodo de prueba, a través de la cual se identificó que en Fiducoldex no aprobó su gestión y dos personas renunciaron antes de terminar estos dos (2) meses de prueba.

3.11.4.5. Capacitación

Continuando con el fortalecimiento de las competencias y actualización de los conocimientos requeridos para atender nuestro negocio, la ejecución del plan de capacitación del 2017 mantuvo la gestión respecto al período anterior con 125 eventos, con una inversión de 786.6 horas, representadas en 4.3 horas hombre; entre estos eventos se contó con un programa integral de formación en venta consultiva para el equipo comercial y las áreas involucradas en el proceso de estructuración de negocios, este como parte integrante del plan de acción estratégico organizacional, y por otra parte, para facilitar el desarrollo de acciones que aporten al ambiente laboral, se realizaron los programas de coaching focalizado para 10 líderes y fortalecimiento de la competencia de servicio al cliente alineada con las competencias organizacionales de trabajo en equipo, innovación y el valor de la comunicación. Así mismo, se continuó con el fortalecimiento de la cultura de compromiso con la asistencia a las capacitaciones internas mejorando en un 4% el indicador, pasando de 85% a un 88% respecto al período

2016.

Durante el año 2017 se realizaron 12 programas de capacitación a través de la plataforma virtual, es decir un 50% más que en el período anterior, asegurando la cobertura y cumplimiento de los mismos con alcance a los negocios administrados.

3.11.4.6. Evaluación de Desempeño

En el 2017 se midió el desempeño del 2016, a través de tres segmentos de evaluación: Competencias - Factores de Desempeño – Curva de Aprendizaje y Actitud, con un peso porcentual cada uno.

- El nivel estratégico de la organización (presidente, Gerentes Staff, Gerentes de línea y Directores) presentó un promedio de desempeño de 91.1/100 vs. 93/100 del año anterior.
- El nivel táctico de la organización (Coordinadores, Profesionales y Analistas) presentó un promedio de desempeño de 93.7/100, es la puntuación más alta de los tres niveles, vs. 91/100 del año anterior.
- El nivel administrativo de la organización (Auxiliares, conductores y secretarías) presentó un promedio de desempeño de 88.4/100 vs. 91/100 del año anterior

	Competencias	Factores de Desempeño		Curva	
Valor de % en la evaluación	25%	60%		15%	
Resultados					
	Ajuste	Sin personal a cargo	Con personal a cargo	Actitud y desempeño	Promedio de resultados
TÁCTICO	24%	57,2%	55,5%	13%	93,7%
ESTRATÉGICO	25%	53,7%	53,3%	11%	91,1%
ADMINISTRATIVO	22%	46,0%		9%	88,4%
					91,7%

Igualmente, dentro del proceso se ha venido trabajando en la cultura de seguimiento a los planes de mejoramiento y concertación de objetivos, reforzando así el liderazgo en los equipos de trabajo. Este es uno de los retos que debe afrontar el proceso para la evaluación que corresponde al 2017 y que se llevará a cabo en el primer trimestre de 2018.

#	Áreas	Total Evaluados	Entrega de seguimiento	Cumplimiento del seguimiento
1	Vicepresidencia Comercial	7	4	57%
2	Gerencia de Contraloría	3	2	67%
3	Vicepresidencia Jurídica	16	12	75%
4	Gerencia de Riesgos	8	6	75%
5	Vicepresidencia de Negocios Especiales	25	19	76%
6	Vicepresidencia de Operaciones	27	23	85%
7	Gerencia de Informática y tecnología	7	6	86%
8	Vicepresidencia Financiera	35	32	91%
9	Presidencia	12	12	100%
10	Gerencia de Direccionamiento Estratégico	2	2	100%
11	Gerencia de Gestión Humana	11	11	100%

3.11.4.7. Promociones

Durante el 2017 se incrementó en un 6% con respecto al 2016, la promoción del personal de Fiducoldex. Igualmente, se presentó un incremento del 333% en el reconocimiento al conocimiento y desempeño del recurso humano, a través de los encargos asignados a algunos empleados y por lo cual recibieron una bonificación, en total 13 para el 2017 comparado con 3 en el 2016.

3.11.4.8. Sistema de Compensación

El sistema de compensación tiene por objetivo además de dar cumplimiento a las disposiciones legales, mejorar la calidad de vida de los trabajadores, atraer y retener el talento humano que permita el desarrollo del trabajador y la organización.

PLANTAS ADMINISTRADAS AL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

N° DE NEGOCIOS	EMPRESAS	RÉGIMEN DE PAGO	CARGOS APROBADOS	VACANTES	PLANTA ACTIVA AL 31/12/2017	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2017
1	FIDUCOLDEX	PRIVADO	207	10	197	\$ 14.079.149.348
	APRENDIZ	PRIVADO	10	1	9	\$ 68.179.183
1	FONTUR	PRIVADO	129	9	120	\$ 9.783.578.881
1	PATRIMONIO AUTONOMO PTP	PRIVADO	49	6	43	\$ 5.370.823.589
1	PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA-COLOMBIA	PRIVADO	74	7	67	\$ 6.401.182.555
8	INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL-IFIS	PRIVADO	36	0	36	\$ 2.401.518.262
1	PROCOLOMBIA	PRIVADO	342	12	330	\$ 36.126.966.742
	AGREGADOS COMERCIALES	PÚBLICO	23	4	19	\$ 10.541.618.331
1	PROCOLOMBIA-EMPLEADOS LOCALES**	SEGÚN LEGISLACIÓN DE CADA PAÍS	117	23	94	
1	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ	PRIVADO	41	19	22	\$ 687.787.335
15	TOTAL		1028	91	937	\$ 85.460.804.226

** Esta administración no incluye la liquidación de la nómina ni la operación del marco legal laboral.

Dentro del proceso de liquidación de nómina, se implementó con éxito y dentro del tiempo los cambios que la reforma tributaria impactó en materia laboral; igualmente, se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3016 de 2017 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del cual unifican las reglas para el recaudo de la Seguridad Social Integral y Parafiscales.

En cuanto a los negocios especiales, se implementaron en el sistema de nómina y seguridad social tres negocios de gran impacto para la fiduciaria: Patrimonio Autónomo PTP, Patrimonio Autónomo iNNpulsa y Consorcio Fondo Colombia en Paz, incluyendo el módulo de autogestión para los dos primeros.

Para ProColombia se implementó la matriz laboral de pagos y descuentos de los empleados locales en las Oficinas Comerciales, de acuerdo con la legislación laboral de cada país, con el fin de mantener un control del reporte por cada oficina y contar con la información suficiente para poder realizar las propuestas laborales de nuevas vinculaciones.

Durante el 2017 la Gerencia de Gestión Humana ha continuado con el seguimiento al pasivo vacacional; sin embargo, teniendo en cuenta la llegada de nuevos negocios especiales, los cuales demandan mayor operatividad de la planta instalada, se debe continuar trabajando para que no se presenten personas con más dos periodos acumulados de vacaciones.

3.11.4.9. Auxilios de salud

Al 31 de diciembre de 2017, la fiduciaria cuenta con 5 contratos colectivos de medicina prepagada y 3 contratos colectivos de planes complementarios, que favorecen en coberturas y cuota económica, a los cuales pueden acogerse los empleados de Fiducoldex, ProColombia, Fontur, P.A. PTP y P.A. iNNpulsas, quienes otorgan un beneficio de auxilio de salud (cada uno cuenta con un valor establecido en el presupuesto anual)

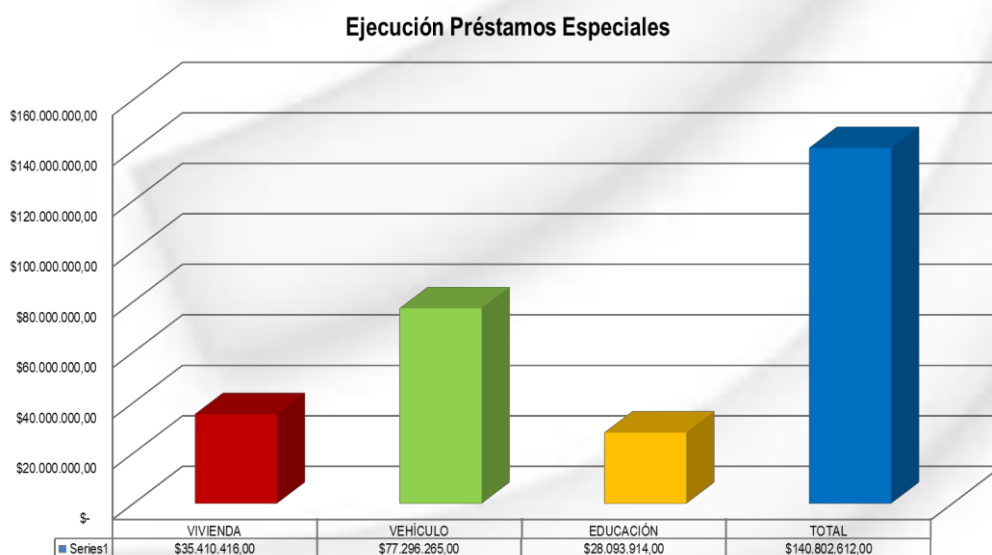
El 88% del total de los empleados hacen uso del beneficio, el 71% a través de los contratos colectivos previamente descritos y el 16% a través de contratos externos.

Para el 2017 se validó el 100% del estado de las afiliaciones de EPS para los empleados del Fideicomiso ProColombia y se logró con las diferentes entidades de medicina prepagada que el trámite de facturación se cerrara antes del 25 de cada mes.

Con ocasión de la cesión de los contratos laborales de Bancoldex a Fiducoldex y a los Patrimonios Autónomos PTP e iNNpulsas, se logró abrir con MedPlus (anterior Cafesalud MP) un contrato colectivo para todas las compañías, con coberturas y precios competitivos.

3.11.4.10. Préstamos Especiales

Para el año 2017 se tuvo una ejecución presupuestal de \$140.802.612 por concepto de préstamos especiales para vivienda, vehículo y educación, con un total de 28 colaboradores beneficiados.



3.11.4.11. Plan de bienestar

Los logros más relevantes de este proceso son:

- Se documentaron las políticas y lineamientos de los procesos de bienestar para los nuevos Patrimonios Autónomos PTP e iNNpulsas, adicional a su implementación.
- Se diseñaron e implementaron planes de acción que respondían a las brechas identificadas en el estudio de clima organizacional y se migró a una medición de talla mundial.
- Se automatizó el proceso de solicitud de regalos para los hijos de los funcionarios, generando una aplicación

y catalogo virtual

En general se desarrollaron 17 actividades de bienestar para Fiducoldex y 18 para Fontur. (Anexo 4 y 5)

3.11.4.12. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo: Conservar, preservar y mejorar la salud de los trabajadores que prestan servicio a nombre de FIDUCOLDEX S.A. y sus patrimonios autónomos, como foco de desarrollo humano y profesional, cumpliendo con los parámetros determinados por la legislación colombiana en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.

Alcance: Fiducoldex y sus patrimonios autónomos administrados.

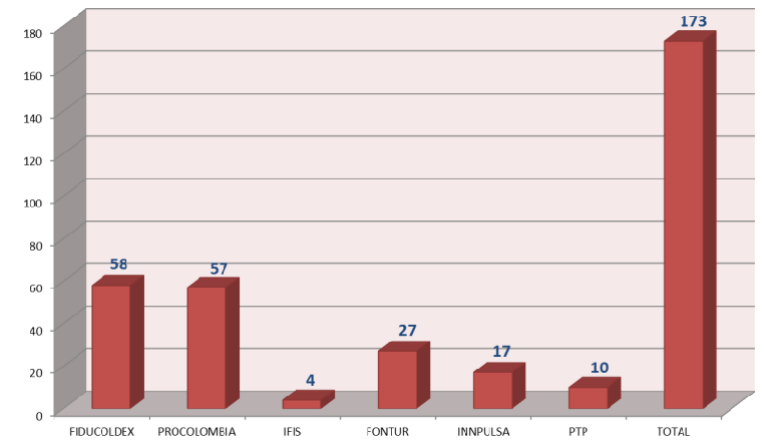
Programas de salud ocupacional: de acuerdo con las fases del SGSST, e el 2017, se implementaron acciones de documentación, mediciones, actualización de condiciones de salud y creación del programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, sin embargo, la aplicación del mismo se llevará a cabo en el año 2018. ARL – contratistas: Se encuentra en proceso la creación de la cláusula para el manual de contratación en la cual se le exige a cualquier contratista el cumplimiento del SGSST, igualmente, se solicitó al área administrativa los soportes que documenten que las personas contratistas los capacitan y les dan los EPP que corresponden de acuerdo con la función de cada cargo. Cuando se implementen los programas, estas personas serán incluidas en los mismos.

Bajo la resolución 1111 de 2017, la autoevaluación que incluye la gestión para la fiduciaria y para los negocios especiales, cerro con 63/100 y se desarrolló dentro de los tiempos establecidos por la Ley – de junio a agosto de 2017. Igualmente, se dio cumplimiento al diseño del plan de mejoramiento, el cual se construyó de septiembre a diciembre de 2017.

	Fases	Cuándo
1	Evaluación Inicial	Junio a Agosto 2017
2	Plan de Mejoramiento Conforme a la Autoevaluación	Septiembre a Diciembre de 2017
3	Ejecución	Enero a diciembre de 2018
4	Seguimiento y plan de mejora	Enero a Marzo 2019
5	Inspección, Vigilancia y Control	De abril de 2019 en adelante

3.11.4.13. Terminación del Contrato Laboral

Durante el año 2017, la Gerencia de Gestión Humana llevó a cabo 173 liquidaciones finales, las cuales se encuentran libres de reclamaciones.



3.11.4.14. Otros procesos de soporte

Los siguientes son procesos que apalancan las buenas prácticas, prestan soporte a la gestión, brindan información demográfica y atienden los diferentes requerimientos frente a los temas laborales de la fiduciaria y sus negocios especiales.

3.11.4.14.1. Certificaciones AMV

Manteniendo el compromiso con el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Auto regulador del Mercado de Valores AMV, se adelantaron 10 procesos de certificación en las modalidades establecidas para garantizar la idoneidad y competencia de los profesionales de la Fiduciaria, entre los cuales se incluyó la revisión y definición de la buena práctica de certificación en la modalidad de Directivo General para nivel profesional de la Gerencia de Riesgos, permitiendo así asegurar el cubrimiento de suplencias en dicha área. Igualmente, en el período 2017, se adelantaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la circular 83/2017 de la AMV, mediante el aseguramiento del requisito de certificación en la respectiva modalidad en los perfiles de cargo, revisión y aprobación del procedimiento y lineamientos para dar cumplimiento al proceso de certificación en Fiducoldex, alcance de la certificación para los profesionales suplentes en los cargos que requieren certificación, y nombramiento del Gerente de Contraloría como veedor de dicho proceso.

3.11.4.14.2. Temporales

Durante el 2017 se fortaleció el proceso de reporte de novedades y facturación con la empresa temporal, tanto en ajuste de tiempos como en la generación de facturas por proyectos y centros de costo; sin embargo, el servicio y cumplimiento no atienden a las necesidades del servicio de Fiducoldex y los negocios especiales, así que la Gerencia de Gestión Humana obtuvo la autorización por parte de los Comités correspondientes para cancelar el contrato y proceder con una nueva invitación. Al 31 de diciembre de 2017, este proceso se está adelantando en alineación con Bancoldex y se encuentra en la fase de revisión jurídica.

PERSONAL TEMPORAL - FIDUCOLDEX
EMPRESA: COLTEMPORA

* Contrato No. 05A Abril 2015 a Marzo 2017

* Contrato No. 005 Abril 2017 a Marzo 2019

Cuántia Inicial \$108.984.461

\$108,984,461

Adición Presupuestal Octubre/17 \$135.000.000

\$135,000,000

Cuántia Total \$243.984.461

\$243,984,461

PROYECTO	Contrato No. 05A 2015 - 2017	Gasto Contrato No. 005 2017-2019	Total Gasto 2017
	Enero a Marzo	Marzo a Diciembre	
FIDUCOLDEX	\$10,264,178	\$55,546,704	\$65,810,882
PTP e INNPULSA	\$19,594,005	\$151,951,786	\$171,545,791
FCP	\$0	\$28,671,445	\$27,688,588
P. CUNDINAMARCA	\$0	\$7,311,235	\$7,311,235
	\$29,858,183	\$243,481,170	\$ 274,751,601

Disponible en el contrato o Diciembre 2017 503,291

PERSONAL TEMPORAL - PROCOLOMBIA
EMPRESA: COLTEMPORA

* Contrato No. 05A Abril 2015 a Marzo 2017

* Contrato No. 019-2017 Abril 2017 a Marzo 2019

Cuántia Inicial \$2.022.521.167

Cuántia Total \$2.022.521.167

CONTRATO No. 019-2017

\$2,022,521,167

PROYECTO	Contrato No. 05A 2015	Contrato No. 019-2017	GASTO 2017
	Enero a Marzo-17		
PROCOLOMBIA	\$12,605,438	\$625,179,708	\$637,785,146
	\$12,605,438	\$625,179,708	\$ 637,785,146

Disponible en el contrato o Diciembre 2017 \$1,397,341,459

PERSONAL TEMPORAL - FONTUR
EMPRESA: COLTEMPORA

* Contrato No. FNTC 040 Marzo 2017 a Marzo 2019

Cuántia Inicial \$33.000.000

Adición Presupuestal

Cuántia Total \$ 262.677.522

CONTRATO No. FNTC 040

\$262.677.522

PROYECTO	Contrato FNT No. 024A-2015	Contrato No. 019-2017	GASTO 2017
	Marzo-Diciembre		
FONTUR	\$116.355.748	\$39.384.824	\$155.740.572
	\$116.355.748	\$39.384.824	\$ 155.740.572
		\$106.936.950	

PERSONAL TEMPORAL - PTP
EMPRESA: COLTEMPORA

* Contrato No. 002 Junio 2017 a Mayo 2019
Cuantía Inicial \$99.000.000
Cuantía Total \$99.000.000

\$99.000.000

PROYECTO	PRESUPUESTO	Contrato No. 002-2017
PA. PTP	\$99.000.000	\$31.983.848

Disponible en el contrato a Diciembre 2017

\$67.016.152

PERSONAL TEMPORAL - iNNpulsa
EMPRESA: COLTEMPORA

* Contrato No. 004 Junio 2017 a Marzo 2019
Cuantía Inicial \$220.000.000
Cuantía Total \$220.000.000

\$220,000,000

PROYECTO	PRESUPUESTO	Total Gasto 2017
PA. INNPULSA	\$220,000,000	\$178,530,755

Disponible en el contrato a Diciembre 2017

\$41,469,245

3.11.4.14.3. Atención a requerimientos

La Gerencia de Gestión Humana atendió durante el 2017, 32 requerimiento entre derechos de petición, embargos o solicitud de información, relacionada con los empleados o las plantas de personal administradas.

- Fiducoldex: 9 requerimientos atendidos
- Fontur: 2 requerimientos atendidos
- ProColombia: 20 requerimientos atendidos
- IFI's: 1 requerimiento atendido

3.11.4.14.4. Información demográfica

Durante el año 2017 la Gerencia de Gestión Humana extendió la metodología de estadística demográfica a los Patrimonios Autónomos Fontur, PTP e iNNpulsa. A través de esta información la organización puede rápidamente identificar por niveles de cargos (Estratégico – Táctico – Administrativo), los promedios de antigüedad y edad del personal en la entidad y su nivel académico.

FIDUCOLDEX

NIVEL	AGRUPACIÓN	ANTIGÜEDAD	%	EDAD	%
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	4,3	4,3	31,7	31,7
TÁCTICO	ANALISTA	4,7	5,1	36,5	38,2
	ANALISTA JR	4,7		29,2	
	COORDINADOR	7,7		42,9	
	PROFESIONAL	4,0		36,9	
	PROFESIONAL SR	4,3		45,6	
ESTRATÉGICO	DIRECTOR	9,3	7,6	46,7	45,5
	GERENTE LINEA	7,4		42,7	
	GERENTE STAFF	4,9		48,3	
	PRESIDENTE	3,3		40,4	
	VICEPRESIDENTE	12,9		49,6	
		5,1		37,1	

NIVEL	AGRUPACIÓN	PROFESIONAL		ESPECIALIZACIÓN		MAESTRÍA	
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	6	14%	1	2%	0	0%
TÁCTICO	ANALISTA	22	65%	4	12%	0	0%
	ANALISTA JR	2	33%	1	17%	0	0%
	COORDINADOR	9	82%	7	64%	0	0%
	PROFESIONAL	35	83%	23	55%	2	5%
	PROFESIONAL SR	4		4		0	0%
ESTRATÉGICO	DIRECTOR	9		9		0	0%
	GERENTE LINEA	5		5		0	0%
	GERENTE STAFF	4		2	50%	1	25%
	PRESIDENTE	1		1		0	0%
	VICEPRESIDENTE	4		4		0	0%
		101	62%	61,0	38%	3,0	2%

FONTUR

NIVEL	AGRUPACIÓN	ANTIGÜEDAD	%	EDAD	%
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	2.4	2.8	36.4	41.9
	SECRETARIA	3.2		47.5	
TÁCTICO	ANALISTA	3.5	2.6	35.9	38.4
	PROFESIONAL	2.3		35.4	
	SUBDIRECTOR	3.4		37.2	
	GESTOR	2.6		39.4	
	PROFESIONAL SÉN	2.5		37.6	
	PROFESIONAL JUNI	2.3		31.1	
	ASESOR	1.7		52.2	
ESTRATÉGICO	DIRECTOR	3.0	2.4	41.5	42.1
	GERENTE	3.3		39.0	
	SECRETARIO GENE	0.2		34.7	
	GERENTE GENERAL	3.1		53.1	
		2.5		36.8	

NIVEL	AGRUPACIÓN	PROFESIONAL		ESPECIALIZACIÓN		MAESTRÍA	
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	0	0%	0	0%	0	0%
	SECRETARIA	0	0%	0	0%	0	0%
TÁCTICO	ANALISTA	5	71%	0	0%	0	0%
	PROFESIONAL	52	98%	15	28%	2	4%
	SUBDIRECTOR	6	100%	3	50%	1	17%
	GESTOR	5	100%	2	40%	1	20%
	PROFESIONAL SÉNIOR	19	100%	8	42%	4	21%
	PROFESIONAL JUNIOR	7	100%	0	0%	0	0%
	ASESOR	1	100%	0	0%	0	0%
ESTRATÉGICO	DIRECTOR	5	83%	4	67%	0	0%
	GERENTE	4	80%	1	20%	3	60%
	SECRETARIO GENERAL	1	100%	1	100%	1	100%
	GERENTE GENERAL	1	100%	1	100%	0	0%
		106	88%	35.0	29%	12.0	10%

PTP

NIVEL	AGRUPACIÓN	ANTIGÜEDAD	%	EDAD	%
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	3,4	3,4	29,8	29,8
TÁCTICO	ANALISTA	0,4	2,4	25,8	35,2
	COORDINADOR	4,1		41,4	
	EJECUTIVO	2,7		38,5	
ESTRATÉGICO	DIRECTOR	4,0	2,1	41,7	39,6
	GERENTE	0,2		37,6	
		2,7		37,1	

NIVEL	AGRUPACIÓN	PROFESIONAL		ESPECIALIZACIÓN		MAESTRÍA
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	0	0%	0	0%	0
TÁCTICO	ANALISTA	4	100%	1	25%	0
	COORDINADOR	12	100%	4	33%	7
	EJECUTIVO	11		4		4
ESTRATÉGICO	DIRECTOR	4		0		4
	GERENTE	1		0		0
		32	95%	9,0	26%	15,0

iNNpuls

NIVEL	AGRUPACIÓN	ANTIGÜEDAD	%	EDAD	%
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	2,0	2,9	26,3	37,4
	ASISTENTE	3,9		48,6	
TÁCTICO	ANALISTA	1,9	2,9	28,5	33,8
	COORDINADOR	4,3		35,9	
	PROFESIONAL	2,2		32,1	
	EJECUTIVO	3,3		38,7	
ESTRATÉGICO	DIRECTOR	1,0	1,0	39,9	36,8
	GERENTE	1,2		38,3	
	SECRETARIO GENERAL	0,7		32,2	
		2,4		33,7	

NIVEL	AGRUPACIÓN	PROFESIONAL		ESPECIALIZACIÓN		MAESTRÍA	
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	0	0%	0	0%	0	0%
	ASISTENTE	0		0		0	
TÁCTICO	ANALISTA	8	50%	5	31%	0	0%
	COORDINADOR	1	25%	2	50%	2	50%
	PROFESIONAL	5	29%	10	59%	4	24%
	EJECUTIVO	5		6		8	50%
ESTRATÉGICO	DIRECTOR	6		1		2	33%
	GERENTE	1		0		1	###
	SECRETARIO GENERAL	1		0		1	###
		27	40%	24,0	36%	18,0	27%

3.12. Gestion de Discapacidad

Fiducoldex en el 2017, se consolida como una compañía incluyente para personas con discapacidad visual y auditiva gracias a la alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nuestros canales de atención y servicios son accesibles para todos. Las personas con discapacidad auditiva se pueden conectar a la plataforma virtual del Centro de Relevó y comunicarse a través del servicio de interpretación en línea y las personas con discapacidad visual pueden acceder a través del brochure en braille o el lector de pantalla JAWS.

3.13. Gestion de Comunicaciones

Durante 2017 el trabajo de la Coordinación de Comunicaciones estuvo centrado en dar a conocer la gestión de la entidad y el impacto que sus productos y servicios han tenido en los empresarios del país. De igual forma, se buscó hacer más visibles los productos para empresas y personas naturales especialmente los Fondos de Inversión Colectiva.

Por esta razón se trabajó con los diferentes medios de comunicación generando diversas entrevistas a la presidente de la entidad al igual que a los analistas económicos, para tener una mirada global de Fiducoldex con los nuevos proyectos y perspectivas económicas.

Con respecto a los medios de comunicación, la gestión generó un free press por más de 260 millones de pesos. Estuvimos presentes en los medios más importantes como La República, Portafolio, Caracol Radio y Tv, RCN, El espectador, El tiempo entre otros.

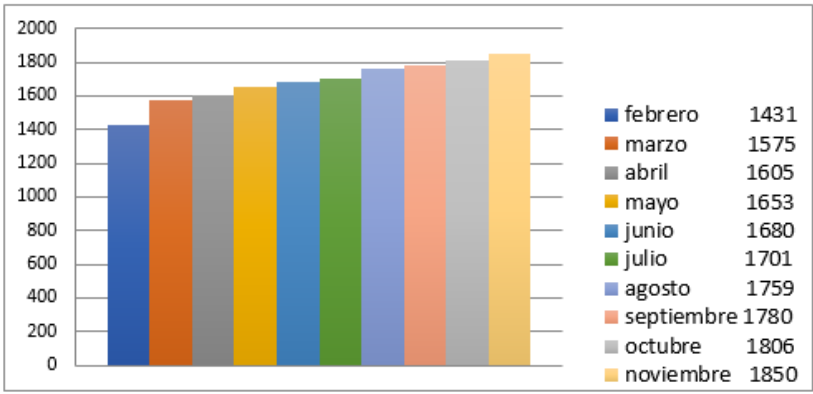


\$264.393.808

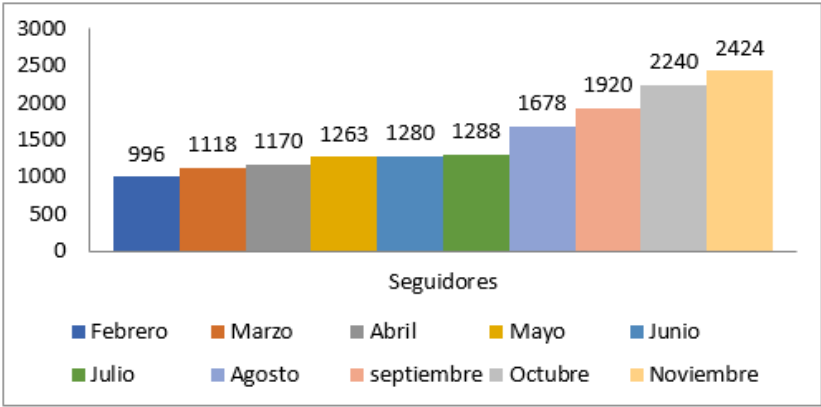
De igual manera, también se trabajó en comunicar de una manera más fácil, dinámica y detallada el qué hacer de Fiducoldex en las redes sociales con el fin de acercar más los productos de inversión a las personas naturales. En ese orden de ideas se logró un aumento cercano a los 2000 seguidores en Facebook y Twitter durante el año pasado, lo que sumado a los resultados en medios aumenta el reconocimiento y posicionamiento de la entidad.



419 nuevos seguidores



1428 nuevos seguidores



Finalmente, desde la Coordinación de Comunicaciones se enfocaron esfuerzos para lograr que la entidad sea accesible para las personas en condición de discapacidad. Por ello se adelantó un trabajo con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que la página web sea navegable por personas con discapacidad visual. Así mismo, las personas sordas pueden ser atendidas de manera presencial en la entidad a través de un aplicativo especial. Queremos y creemos que Fiducoldex sea accesible para todos



3.14. Gestión de Cartera

Durante el 2017 se continuaron adelantando de forma constante y efectiva las actividades por parte de la Fiduciaria para sanear los estados financieros de la misma.

En ese sentido, se logró normalizar el estado de mora presentado respecto de por lo menos 14 obligaciones a favor de la Fiduciaria que fueron remitidas para la gestión de cobro correspondiente a cargo de la Vicepresidencia Jurídica. Es importante resaltar que, en su mayoría, las obligaciones gestionadas se encontraban relacionadas con el cobro de comisiones fiduciarias que no fueron canceladas de manera oportuna. En el mes de noviembre de 2017 se instauró demanda ejecutiva en contra de la sociedad Colombiana de Construcción y Concesiones SAS tendiente a recuperar los dineros adeudados a la Fiduciaria por concepto de comisiones fiduciarias. De igual manera durante el mes de diciembre del año 2017, se presentaron dos (2) demandas ejecutivas más en contra de las sociedades QBICA S.A.S. y COSYMCO S.A.S., con el ánimo de recuperar las sumas de dinero adeudadas a la Fiduciaria por conceptos de comisiones fiduciarias derivadas de los contratos de encargo fiduciario celebrados con dichas personas jurídicas.

El monto de los recursos recuperados durante el 2017 a favor de la entidad ascendió a un valor aproximado de \$73.412.826,82 pesos moneda legal.

3.15. Gestión de Proyectos

En la gestión de Proyectos la Oficina de PMO, su objetivo principal fue asesorar y acompañar en la implementación de los proyectos estratégicos de la Fiduciaria, los cuales se relacionan a continuación.

- i. Renta Variable: Este proyecto finalizó con la Implementación del módulo de Renta Variable para el manejo de las inversiones de los productos de ETF's, Acciones y FICS de una forma sistematizada impactando positivamente las áreas involucradas con el fin de mitigar la operatividad manual, presentando un cumplimiento del 100%.
- ii. Derivados: Este proyecto finalizó con la Parametrización en la Software Porfin de los derivados a través de la Cámara Central de Riesgo de Contraparte con el objetivo de desarrollar operaciones de forward novado y futuros TES de referencia específica con fines de cobertura, presentando un cumplimiento del 100% en su ejecución.
- iii. Gestión Documental fase II: este proyecto finalizó con la estructuración y elaboración de las Tablas de Retención Documental –T.R.D., Cuadros de Clasificación Documental – C.C.D., el PGD y Manual de Archivo técnico, junto con un programa de capacitaciones a los funcionarios de cada una de las áreas productoras de documentos en Fiducoldex conforme con los requerimientos normativos vigentes del A.G.N., presentando un cumplimiento del 100%.
- iv. ETF: el objetivo de este proyecto es diseñar, evaluar y estructurar un ETF “Fondo Bursátil de Renta Fija Colombiana” administrado por Fiducoldex, como nuevo producto de inversión único en el país, este proyecto se cerró, debido a que la viabilidad financiera no cumplía con las expectativas de retorno de la compañía.

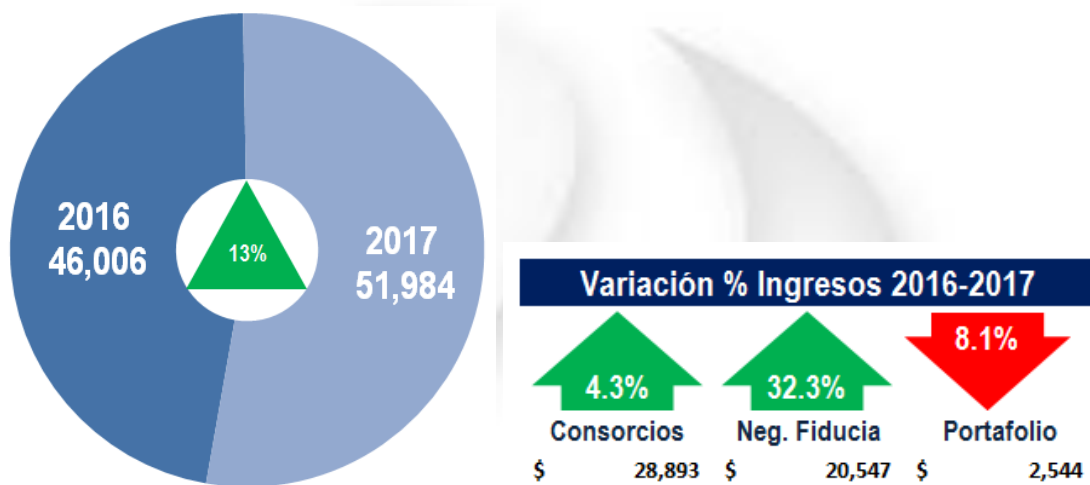
Finalmente, dentro del seguimiento a los proyectos, a continuación, se relaciona el estado actual del portafolio de proyectos de ley o normativos que se encuentran en ejecución y se consideran de interés especial para la fiduciaria:

- i. Registro Nacional Base de Datos este proyecto tiene como objetivo identificar, estructurar y estandarizar la información que se encuentra en las bases de datos de FIDUCOLDEX, las cuales contienen información personal de clientes, empleados y proveedores, con el fin de garantizar que se registre en el aplicativo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015. Presentando un avance del 90%, con el cierre de los siguientes hitos: Inventario base de datos, gestión de capacitaciones, documentación de procesos, políticas y definición de requerimientos tecnológicos.
- ii. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST este proyecto tiene como objetivo planificar e implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, con el fin de preservar, mantener y mejorar la salud laboral de los trabajadores, en cumplimiento del capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017, presentando un avance del 98%, con el cierre de los siguientes hitos: conformación y seguimiento al COPASST, Comité de Convivencia Laboral, plan de emergencias y documentación del SG-SST; con la expedición de la resolución la gestión del Programa Ocupacional se ejecutará como plan de trabajo con fecha estimada de finalización en abril de 2019.

4. Resultados Financieros

El cierre del año 2017, para Fiducoldex, representa un hito importante en cuanto a sus resultados; pues no solo alcanzo una utilidad histórica de \$5.852 millones, sino que adicionalmente supero la barrera de ingresos de \$50.000 millones, al alcanzar la cifra record de \$ 51.984 millones; estos excelentes resultados reflejan el buen camino que lleva recorrido la fiduciaria en los últimos años, acompañados de una certera aplicación de la estrategia comercial planteada consolidándose en el año 2017.

Los ingresos presentaron un incremento del 13.0% respecto del año anterior, representados en \$5.979 millones más de lo generado en 2016. Lo anterior muestra una tendencia positiva de crecimiento, toda vez que comparado con la variación de ingresos del 2015/2016 esta fue de \$3.863 millones adicionales representados en un 9.2% de crecimiento.



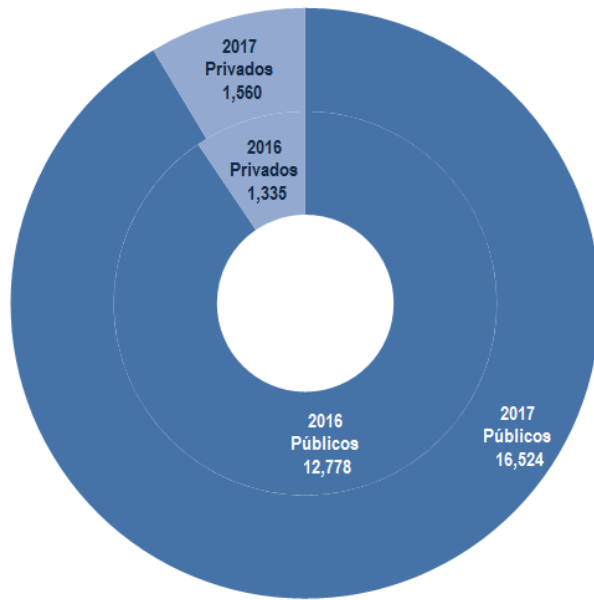
Los ingresos del 2017 están compuestos por:

a- Consorcios, pasaron de \$27.708 millones en 2016 a \$28.893 millones en 2017; de esta ejecución Colombia Mayor 78%, Sayp 10% y Fonpet 7%, representan el 95% del total de ingresos de este rubro. Hecho destacable en el 2017, es que Fiducoldex fue nombrada como representante legal de dos nuevos consorcios adjudicados en el segundo semestre: Coldexpo 2017 y Fondo Colombia en PAZ, los cuales iniciaron operación en el mes de agosto y septiembre respectivamente y que representaron ingresos nuevos por \$587 millones en total, adicionalmente el consorcio Ecopetrol viene cumpliendo las expectativas de ingresos planteadas en la estructuración del negocio el cual ha representado ingresos cercanos a los \$167 millones, por último el consorcio Sayp terminó su operación en el mes de julio y actualmente se encuentra en etapa de liquidación.

b- Negocios Fiduciarios, con una ejecución de \$20.547 millones presentó un incremento anual de \$5.016 millones, 32.3% más respecto del 2016; este rubro está conformado por: nuevos negocios con una ejecución de \$4.538 millones destaca principalmente los P.A PTP e INNPULSA que iniciaron operación en abril de 2017 y que aportaron a este rubro \$3.940 millones en ingresos nuevos; FIC's y Fondos con una ejecución de \$1.460 millones representan un incremento del 42% respecto del 2016.

Así mismo, si se suma a los ingresos de negocios de fiducia estructurada cuya ejecución fue de \$13.546 mill, otros ingresos propios de la administración de los negocios por \$ \$1.174 millones, tenemos un incremento del 5.2% comparado con 2016.

Es importante resaltar que los ingresos en fiducia estructurada están compuestos así: 9% negocios privados y un 91% negocios públicos, generando en total \$18.084 millones de ingresos; 28% más que en 2016, así mismo en los negocios públicos se siguen destacando los negocios especiales Procolombia y Fontur con una ejecución de \$10.617 millones, PTP e INNPULSA \$3.940 millones, Pasivos pensionales \$718 millones y Admón. y pagos con \$1.209 millones y negocios de anticipos con \$ 40 millones de ejecución.



	Var %
Públicos	29%
Privados	17%
Total	28%

c. **Portafolio de inversión**, Presenta una caída del 8,1% respecto de la ejecución del 2016, al pasar de 2.767 millones en 2016 a 2.544 millones en 2017, esta variación de \$223 millones, se explica principalmente por dos factores, las bajas en las tasas de interés del mercado a lo largo del año, pero en menor medida respecto del 2016, y el buen comportamiento del IPC que cayó respecto del año 2016 un 1.66% como se refleja en la siguiente tabla.

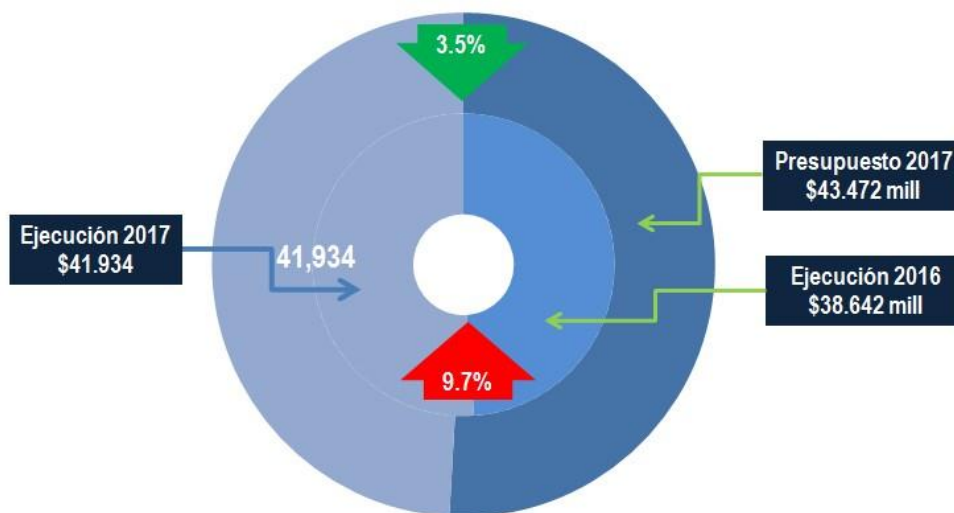
Mes	2016	2017	Var
Enero	1.29	1.02	-0.27
Febrero	1.28	1.01	-0.27
Marzo	0.94	0.47	-0.47
Abril	0.50	0.47	-0.03
Mayo	0.51	0.23	-0.28
Junio	0.48	0.11	-0.37
Julio	0.52	-0.05	-0.57
Agosto	-0.32	0.14	0.46
Septiembre	-0.05	0.04	0.09
Octubre	-0.06	0.02	0.08
Noviembre	0.11	0.18	0.07
Diciembre	0.42	0.38	-0.04
En año corrido	5.75	4.09	-1.66

Al cierre del 2017, el portafolio estaba compuesto por los recursos de la reserva de estabilización de Confiar Fonpet por un valor de \$24.201 millones y los recursos propios de la Fiduciaria que cerraron en \$3.787 millones.

En conclusión y frente al presupuesto anual de ingresos, se presentó una ejecución del 104%, es decir \$1.884 millones adicionales a los \$50.100 millones presupuestados.

Por su parte, los gastos del 2017 están presentando el siguiente comportamiento:

Comparados con la ejecución del 2016, tenemos una variación del 9.7% \$3.693 millones adicionales, y comparado con el presupuesto aprobado para el 2017 se observa una ejecución del 96.5%, lo que representa una optimización en gastos de \$1.538 millones un 3.5% menos.



En tal sentido el análisis de gastos desde la ejecución presupuestal, destacamos las variaciones más importantes:

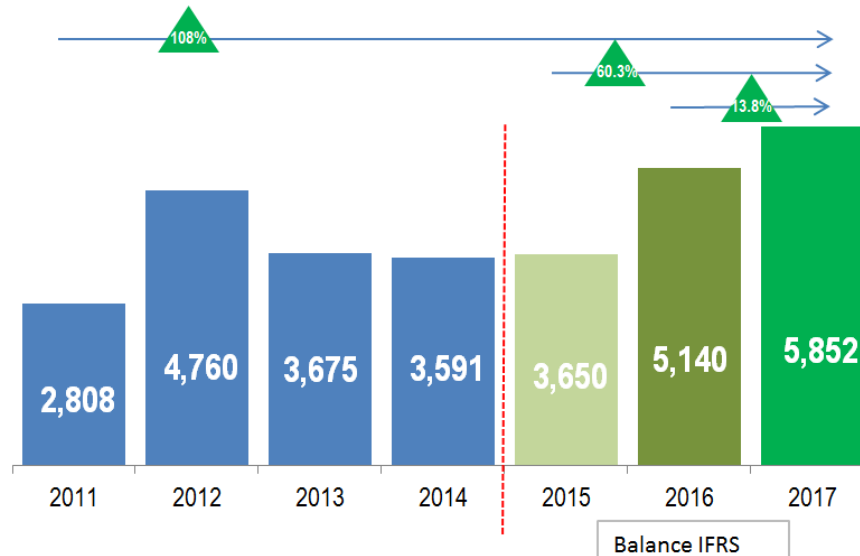
a- En 8 líneas de presupuesto de la fiduciaria se lograron obtener ahorros por un total de \$2.830 millones, estas líneas fueron: personal el cual alcanzo una ejecución del 99.0%, administrativos del 90.4%; sistemas con una ejecución del 72.3%, Prov. Dep. y amortizaciones 95.0% y otros gastos entre los que se encuentran gastos financieros, de comercialización, honorarios y otros alcanzaron una ejecución del 70.7%, caso contrario en 2 líneas se presentó una mayor ejecución; en consorcios se ejecutó el presupuesto en 106% fruto de la participación de los nuevos consorcios Coldexpo y FCP que aportaron gastos nuevos por \$336 millones y consorcios en liquidación entre los que se encuentra Fidufosyga, Fopep y Prosperar que sumaron \$663 millones fruto del pago de laudos arbitrales y sentencias en contra, así mismo impuestos presentó una ejecución del 109.2% impactado básicamente por GMF y el diferencial del IVA que según la reforma tributaria que empezó a regir a partir del 1 de enero de 2017 subió 3 puntos dicho impuesto.

En términos generales la ejecución presupuestal de gastos de la fiduciaria para el año 2017, alcanzo un ahorro de \$1.538 millones respecto de los \$ 43.472 millones presupuestados, como se observa en la siguiente gráfica, la Fiduciaria en cabeza de la alta gerencia gestiona permanentemente un estricto control presupuestal, redundando en optimización y ahorro en términos presupuestales del 3.5%. Continuamos siendo participes activos en el plan de austeridad de la Presidencia de la República, la continuidad de los contratos entre otros de impresiones, centro de cómputo alterno, etc., a la espera del plan de alineación, generaron igualmente ahorros por la negociación y congelación de tarifas, adicionalmente se realizan campañas de ahorro de papel, ahorro de energía y agua hacen que alcancemos significativo ahorro en los diferentes gastos.



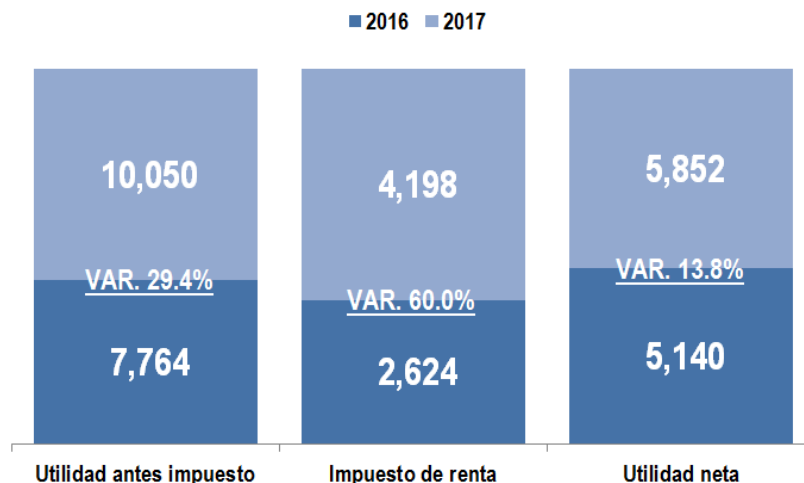
Respecto de la utilidad neta de la fiduciaria, el 2017 es de \$5.852 millones de pesos, lo cual marca el punto más alto en el logro de resultados de la compañía en los últimos 7 años, por segundo año consecutivo se logra

superar la barrera de los \$5.000 millones de utilidad, logrando un crecimiento respecto del año 2016 del 13.8%, \$712 millones adicionales a los \$5.140 millones alcanzados el año anterior.



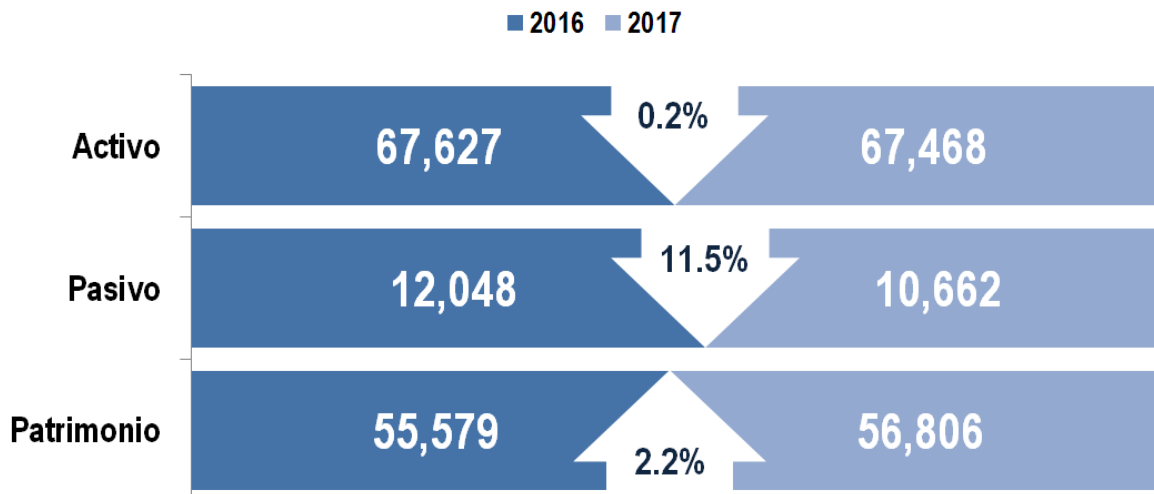
En los indicadores de rentabilidad obtuvimos un resultado muy destacable, con un Ebitda de \$12.084 millones, 22% superior al año 2016, lo que nos permitió pasar de un margen Ebitda del 22% en 2016 al 23% en el 2017. Rentabilidad patrimonial para el año 2017 es de 10,43% y margen de eficiencia aproximado al 81%.

Por otro lado, el margen operacional se incrementó 29.4% respecto del año 2016, pasando de \$7.764 millones a \$10.050 millones, dicho resultado se da gracias al ingreso de nuevos negocios de alto impacto como PTP e INNPULSA, los consorcios Coldexpo y FCP y a la continuidad en la política de racionalización de gastos impartida desde la Presidencia de la fiduciaria y ejecutada a satisfacción por todas las líneas de Fiducoldex, generando con esto crecer mucho más en el resultado y en rentabilidad.



Análisis de la estructura de Balance

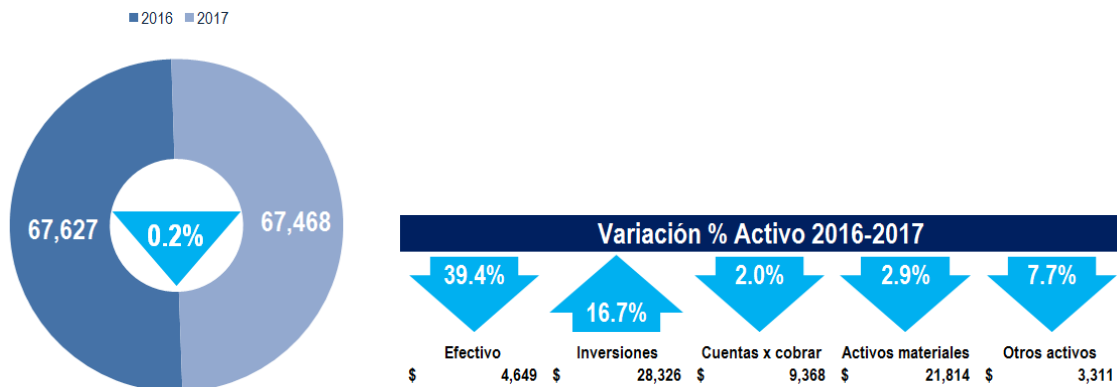
Al cierre del 2017 las cuentas de balance, muestran unas variaciones normales en sus principales líneas dadas por la naturaleza de los negocios que se administran; tanto el activo como el pasivo disminuyeron en \$160 millones y \$1.385 millones respectivamente, caso contrario el patrimonio de la fiduciaria presenta un incremento de \$1.227 millones



Con respecto al Activo presento una leve disminución del 0.2% con respecto al 2016, cerrando en \$67.468 millones, las principales cuentas que lo componen son el efectivo, que cerró en el 2017 con un total de \$4.649 millones lo que representó una disminución de \$3.028 millones respecto al 2016, dado principalmente el incremento en reserva de estabilización Fonpet, el traslado de recursos para ser invertidos en portafolio propio buscando con esto mejores oportunidades de rentabilidad y los aportes realizados de acuerdo a la participación de la fiduciaria en los consorcios FCP, Coldexpo y aportes adicionales al consorcio Fopep y que estuvieron cercanos a los \$400 millones.

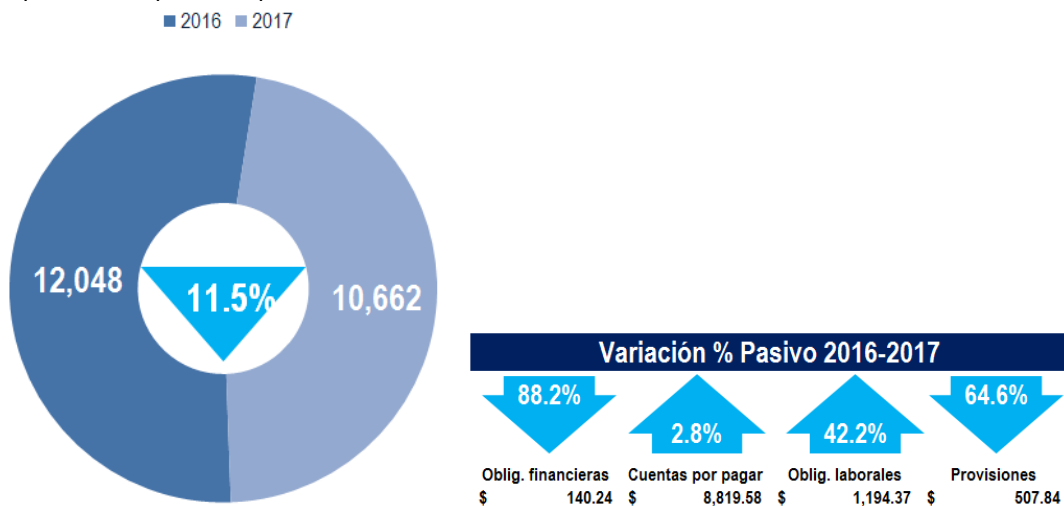
En términos generales se resalta que el comportamiento del flujo de caja se mantiene ajustado a la política para el manejo de la misma. Las inversiones cerraron en \$28.326 millones, un 16.7% adicional al 2016, compuestas por la Reserva de estabilización Fonpet por \$24.201 millones las cuales presentaron un incremento cercano a los \$1.500 millones y que se ubica por temas normativos con una cobertura del 1.07% respecto de los recursos administrados en este consorcio, las inversiones de recursos propios se incrementaron en \$2.777 millones comparadas con al 2016 cerrando el año en \$3.787 millones un 275% más, coadyuvando con esta estrategia a recibir mayores ingresos al momento de buscar mejores rentabilidades en el mercado.

Las cuentas por cobrar presentaron una disminución del 2%, dicha variación en refleja en términos reales el normal comportamiento en el pago de las comisiones fiduciarias y el manejo dado igualmente en operaciones conjuntas (consorcios) cuyas variaciones fueron del -6.7% y 3.5% respectivamente, cerrando este rubro con total de \$9.368 millones \$192 millones menos que el cierre del 2016.

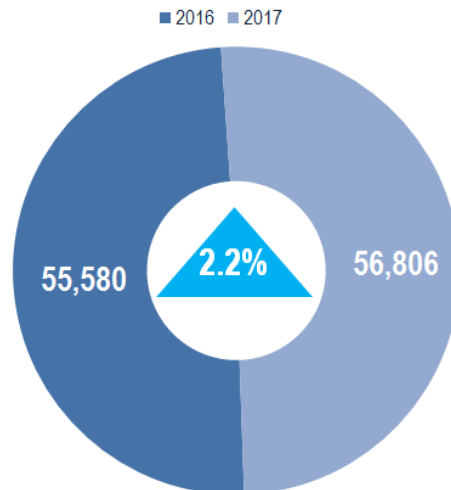


Respecto del Pasivo, presento una disminución del 11.5% pasando de \$12.048 millones en 2016 a \$10.662 millones en 2017, las principales variaciones se presentan en obligaciones financieras, debido al pago de créditos leasing con Banco de occidente, quedando a este corte únicamente obligación con BBVA por valor de \$140 millones en la modalidad de Leasing operativo para la adquisición de equipo de cómputo en enero de 2015. Cuentas por pagar presento una leve variación del 2.8% respecto del año anterior, cerrando en \$8.820 millones, dicha cuenta está compuesta principalmente por impuesto diferido \$3.364 millones, operaciones conjuntas \$3.049 millones, Proveedores \$1.028 millones e impuestos por \$943 millones. La cuenta de obligaciones laborales cerró en \$1.194 millones la cual está compuesta por cesantías e intereses \$504 millones y vacaciones por valor de \$684 millones, la variación de la cuenta del 42.2% se explica a su vez por el incremento en la contratación de personal y que se encuentra cubierto con los ingresos por comisión y que fueron necesarios por ser cargos exclusivos para operar los negocios de PTP e INNPULSA y Coldexpo, del cual la fiduciaria es la representante legal.

Las provisiones presentaron una disminución del 64.6% dado por el ajuste en la provisión de procesos en el consorcio Fidufosyga, quedo ajustado en el balance de la fiduciaria en posición propia cubriendo el 100% del valor de dichas pretensiones lo que implicó una reversión en provisión de \$268 millones, adicionalmente en el consorcio Prosperar se tenía provisionado un evento de riesgo operativo desde el 2015 el cual fue recuperado satisfactoriamente y girado a Colpensiones, adicionalmente se reverso provisión reconocida en el 2015 para ser reintegrados al fondo de solidaridad pensional, siendo ajustados en abril a un valor real para un total de recuperación de provisión por \$704 millones



El Patrimonio, presenta un incremento de \$1.225 millones, pasando de \$55.580 millones en 2016 a \$56.806 millones en 2017, esta variación del 2.2% por el incremento de la reserva legal en \$513 millones, la disminución en \$104 millones en superávit producto de la depreciación de bienes revaluados y el ajuste de adopción por primera vez ORI, por último se presentó un incremento del 11.9% en las ganancias consolidadas, en la cual se reconoce adicional a la utilidad neta del año 2017 de \$5.852 millones un 13.8% adicional respecto del 2016 y \$1.801 millones producto del proceso de conversión de EEFF en 2014 de acuerdo al marco normativo NIIF deben estar reflejados aquí pero que no son susceptibles de distribución.



Los excelentes resultados de la fiduciaria, se reflejan en la mejora de los indicadores respecto al año 2016, pasando en el ROA (rentabilidad sobre el activo) del 11% al 14%, y en el ROE (rentabilidad sobre patrimonio) del 9% al 10,43% en el 2017 y la eficiencia mejora en términos anuales al pasar de 83% al 81%.

5. Gestión del Aseguramiento Corporativo Basado en Riesgos

5.1. Evolución del Aseguramiento Corporativo

En observancia a lo establecido en el Estatuto de la Actividad de la Auditoría Interna de FIDUCOLDEX, la Gerencia de Contraloría ha mantenido el cumplimiento de su Misión Institucional enfocada a generar valor y aportar al desempeño de la Sociedad Fiduciaria mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado que ha permitido evaluar y presentar recomendaciones con el objetivo de mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

El Marco Legal que soporta la gestión realizada por la Gerencia de Contraloría, se soporta en lo previsto en el Numeral 6.1.4., del Capítulo IV de la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, antes Circular Externa 038 de 2009 Numeral 7.7.1.4.

Por lo anterior, atendiendo lo previsto en el Plan de Auditoría 2017, aprobado por el Comité de Auditoría de FIDUCOLDEX, se efectuaron Evaluaciones y Monitoreos a los procesos y negocios fiduciarios considerados más sensibles y que comprenden la operación de la Fiduciaria y los Fideicomisos bajo su administración. Los resultados de las evaluaciones y monitoreos fueron presentados en su oportunidad, para consideración y establecimiento de planes de mejoramiento, a los diferentes jefes de área y responsables de los procesos auditados. Igualmente, la Gerencia de Contraloría efectuó presentación ejecutiva de las evaluaciones y monitoreos realizados y en su debida competencia, al Comité de Auditoría, al Comité de Prevención de Fraude y Corrupción y a la Junta Directiva de la Sociedad; incluyendo el seguimiento a los planes de mejoramiento propuestos para mitigar las situaciones de riesgo identificadas en desarrollo de los trabajos de evaluación realizados.

Adicionalmente, FIDUCOLDEX ha continuado con la implementación del modelo de las tres líneas de defensa promulgado por The Institute of The Internal Auditors (IIA) con el propósito de mejorar la gestión de riesgos y control interno mediante la separación de roles y responsabilidades de: 1) Las Vicepresidencias y las Gerencias; 2) Los responsables de la fijación y ejecución de los controles y 3) La Auditoría Interna (ejercida en la fiduciaria

por la Gerencia de Contraloría Interna).

El modelo de las tres líneas de defensa ha permitido una evaluación integral de la gestión de riesgos y ha coadyuvado al cumplimiento de los objetivos corporativos mediante la utilización de un modelo de aseguramiento basado en riesgos, el cual está soportado en estándares internacionales de primer nivel, tales como los referentes metodológicos COSO Report II 2003 y COBIT 4.1.

La aplicación de las directrices contenidas en el Estándar COSO Report II 2003 ha permitido fortalecer en la Sociedad la difusión y aplicación de los principios rectores del Buen Gobierno Corporativo, los cuales son; Autorregulación, Autogestión y Autocontrol.

Continuando con la aplicación de la buena práctica del estándar COBIT 4.1., la Gerencia de Contraloría efectuó seguimiento a la gestión de la Gerencia de Tecnología que, apoyada en los procedimientos definidos y aplicados a la operación de la Fiduciaria, permitieron que para el 2017 se mantuviera la calificación de 3.2, obtenida en el año 2016 y con la cual alcanzó la meta definida de 3.0; lo anterior basado en la madurez de los procesos de tecnología, de acuerdo a los lineamientos de madurez de COBIT 4.1.

De igual forma, para el Patrimonio Autónomo FONTUR, la gestión realizada por el área de sistemas, basada en las recomendaciones de la Gerencia de Contraloría y el plan de acción ejecutado por el Patrimonio Autónomo, permitieron que el nivel de madurez de los procesos, basados en los lineamientos de madurez de COBIT 4.1, pasaran en los periodos 2016 a 2017 de una calificación 2,5 a 2,8, y en proceso de fortalecimiento de la definición y aplicación de los procesos existentes.

5.2. Prevención del Fraude y Corrupción

Durante el año 2017, en cumplimiento de los principios rectores del Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX: Autorregulación, Autogestión y Autocontrol y a la Política de Cero (0) Tolerancia a situaciones de fraude y corrupción, establecida por la Alta Dirección, y teniendo como premisa fundamental salvaguardar los activos de la fiduciaria y los negocios bajo su administración, la Gerencia de Contraloría realizó jornadas de capacitación referidas al 'Protocolo de Prevención del Fraude y Corrupción' y dirigidas a los funcionarios directivos y a los funcionarios responsables de los procesos operativos transversales que soportan la gestión de la Fiduciaria y los Fidecomisos bajo su administración.

Igualmente, en cumplimiento de las disposiciones previstas por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, se presentaron los reportes de aquellas situaciones que, por sus características, el Comité de Fraude y Corrupción de FIDUCOLDEX consideró necesario de ser reportadas.

6. Calificaciones de Riesgo

Por quinto año consecutivo, La sociedad calificadora Fitch Ratings Colombia S.A. reiteró para Fiducoldex la máxima calificación sobre su gestión así:

- Los 'Más Altos Estándares (Col)' Calificación de Calidad Administración de Inversiones para la Sociedad Fiduciaria, reflejando la alta calidad de gestión riesgos y de control interno de la organización para administrar activos de inversión. Así mismo afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo 'AAA(col)' y 'F1+' con Perspectiva Estable
- El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex fue ratificado en el mes de octubre de 2017 con la máxima calificación S1/ AA Af (Col), que implica la mayor calidad crediticia de los activos, y mínima exposición a la volatilidad del rendimiento de los activos.

- En el mes de noviembre de 2017, El FIC Fiducoldex 60 Moderado se ratificó parte de Fitch Ratings Colombia S2/AAAF (Col) lo cual equivale a una baja sensibilidad de riesgo de mercado y la máxima calidad crediticia de sus activos

7. Cumplimiento Legal Y Contractual En La Ejecución De La Gestión Adelantada Por La Fiduciaria

Se debe señalar que la Fiduciaria dio estricto cumplimiento a todas las cláusulas de los contratos de fiducia celebrados que involucraron tanto recursos públicos, como privados. De igual forma la Fiduciaria acató los lineamientos y las disposiciones legales contenidas en el ordenamiento jurídico colombiano y en especial se procedió por parte de la Administración a revelar oportunamente la información relevante de la que tuvo conocimiento a lo largo del año 2017.

8. Gobierno Corporativo

En el mes de febrero de 2017, el Código de Buen Gobierno Corporativo fue ajustado en su capítulo XXI – Ética y Conflictos de Interés – Fondos de Capital Privado, para efectos de incorporar lo pertinente de cara a la puesta en marcha y administración del Fondo de Fondos, cuyo gestor es Bancoldex.

En lo que respecta a la composición accionaria de la compañía, esta no sufrió cambios ni ajustes durante el 2017.

9. Cumplimiento de normas y derechos de autor

Durante el ejercicio correspondiente al 2016, Fiducoldex dio estricto cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. Los aplicativos y el software utilizado por la compañía han sido adquiridos legalmente y cuentan con las licencias respectivas. La sociedad realiza controles periódicos sobre la legalidad del software instalado en los equipos.

La Fiduciaria continúa dando cumplimiento a las normas de seguridad social y a 31 de diciembre de 2017 se encontraba a paz y salvo en pagos por estos conceptos, correspondientes a la sociedad y los negocios administrados.

9.1 Endoso de Facturas

La Fiduciaria cumple a cabalidad con todas las disposiciones vigentes que la regulan y particularmente para el caso del endoso de facturas, cuando es procedente y así se inicia ese trámite, atiende lo establecido en el Parágrafo 2 del Art. 778 del Código de Comercio y demás normas pertinentes y concordantes.

10. Organismos de Vigilancia y Control

10.1. Fiducoldex – Sociedad Fiduciaria

Dentro de la implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) de la Superintendencia Financiera de Colombia, FIDUCOLDEX atendió una visita de auditoría del Organismo de Vigilancia y Control durante el periodo comprendido entre el 09 de octubre al 03 de noviembre de 2017.

Los principales objetivos de la visita de auditoría fueron los siguientes:

- Evaluar la efectividad y cumplimiento de la función de auditoría interna, respecto de los riesgos, procedimientos y controles de la organización, a través de un proceso de recopilación y análisis de la información relacionada con las actividades adelantadas en el proceso de auditoría interna de la fiduciaria.
- Evaluar la eficiencia y efectividad de los procesos de estructuración, gestión y liquidación de la línea significativa de Fiducia de administración y pagos de la entidad, a través de la evaluación de los riesgos asociados y su gestión.
- Evaluar la metodología de identificación de riesgos de la Fiduciaria, el riesgo inherente LA/FT de la Sociedad y las medidas dispuestas para mitigarlo.

Como resultado de la visita de auditoría, la Superintendencia Financiera presentó un informe de recomendaciones respecto del cual FIDUCODLEX elaboró y presentó al Organismo de Vigilancia y Control un Plan de Mejoramiento con las acciones, fechas y responsables de la implementación para atender las recomendaciones efectuadas.

10.2. Patrimonio Autónomo FONTUR

Durante el segundo semestre del año 2017, el equipo de la Contraloría Delegada del Sector Infraestructura Fisca y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional de la Contraloría General de la República realizó una auditoría de cumplimiento al Fideicomiso FONTUR, cuyo alcance se fijó en el proceso de Gestión de Bienes para la vigencia 2016 con el objetivo de evaluar el cumplimiento de Fontur de las actividades derivadas de la gestión fiscal, operaciones financieras e información, sobre los bienes inmuebles administrados con vocación turística incautados o que les fueron extinguido el dominio debido a su vinculación con procesos por delito del narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrito o conexos, para establecer que se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento.

Dicha auditoría se desarrolló durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 20 de noviembre de 2017 y de acuerdo al informe radicado el 19 de diciembre de 2017, como resultado de la evaluación realizada concluyó que el P.A. FONTUR da cumplimiento a la normatividad relacionada con los bienes administrados y/o concesionados, salvo lo identificado en 8 hallazgos de índole disciplinario y administrativo y 6 de índole administrativo sobre los cuales con la Gerencia de Bienes del P.A. FONTUR se formuló el plan de mejoramiento y se transmitió el 12 de enero atendiendo lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente a lo anterior, la Contraloría General de la República informó que el resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por el P.A. FONTUR en el proceso de Administración de Bienes en la vigencia 2016, permitió a la Contraloría conceptuar que el Control Interno es EFICIENTE.

10.3. Requerimientos Organismos de Vigilancia y Control

Durante el año 2017, FIDUCOLDEX recibió de los Organismos de Control (Superintendencia Financiera de Colombia, Contraloría General de la República) diferentes requerimientos de información, respecto de aspectos de operación propios de la gestión de la Sociedad y los Fideicomisos bajo su administración, los cuales fueron atendidos en la oportunidad y términos establecidos por los entes de vigilancia y control.

10.4. Evolución de Planes de Mejoramiento – Contraloría General de la República

La Gerencia de Contraloría ha efectuado el seguimiento correspondiente y reportado semestralmente en los términos y oportunidad establecidos en la Resolución Orgánica 7350 de 2013 y a través del aplicativo SIRECI el seguimiento a la efectividad de las acciones implementadas, por parte de los responsables de las áreas para mitigar los riesgos identificados por el Órgano de Vigilancia y Control en cumplimiento de su función.

De las acciones propuestas para subsanar las diferentes observaciones de la Contraloría General de la República y referidas a las revisiones del ente de control por vigencias anteriores al año 2016, La Gerencia de Contraloría de FIDUCOLDEX validó que únicamente está pendiente pero en término y en fase de implementación el Plan de Gestión Documental, que es transversal a la Fiduciaria y los negocios que se encuentran bajo su administración.

A continuación, se presenta un resumen de cada Plan de Mejoramiento vigente al cierre de la vigencia 2017:

- Sociedad Fiduciaria – FIDUCOLDEX: Vigencias 2013 - 2014

SOCIEDAD FIDUCIARIA: VIGENCIAS: 2013 - 2014	
TOTAL ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS EN PLAN SUSCRITO	8
TOTAL ACCIONES IMPLEMENTADAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	7
% DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	87.5%

NOTA: El Plan de Mejoramiento se ha ejecutado conforme lo propuesto en su definición.

Están pendientes, pero en término, las actividades referidas a la implementación del Proyecto de Gestión Documental cuya finalización está proyectada para junio 30 de 2018.

- Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA: Vigencia 2015

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA: VIGENCIA: 2015	
TOTAL ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS EN PLAN SUSCRITO	29
TOTAL ACCIONES IMPLEMENTADAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	13
% DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	45%

NOTA: El Plan de Mejoramiento se ha ejecutado conforme lo propuesto en su definición.

Se encuentran en proceso de ejecución, las actividades referidas a:

- Ajuste del Manual de Contratación
- Actualización de Capacitaciones a Supervisores de contratos y
- La implementación del Proyecto de Gestión Documental cuya finalización está proyectada para junio 30 de 2018.

- Patrimonio Autónomo FONTUR: Vigencia 2014

FONTUR COLOMBIA						
Tipo de Hallazgo	Numero de Hallazgos	Acciones de Mejoramiento	FECHA DE COMPROMISO			
			VENCIDO		VIGENTE	
			TERMINADO	EN EJECUCIÓN	TERMINADO	EN EJECUCIÓN
Fiscales	6	7	7	0		
Disciplinarios	11	11	9	2		
Administrativos	15	22	18	3		1
	32	40	34	5	0	1

TIPO DE HALLAZGO	GRADO DE AVANCE ESTIMADO (Frente al esperado según fecha de compromiso)				
	Dic 2016	Mar 2017	Jun 2017	Sep 2017	Dic 2017
Fiscales	98%	98%	100%	100,0%	100,0%
Disciplinarios	92%	96%	99%	99,7%	99,7%
Administrativos	96%	96%	98%	98,9%	99,3%

10.5. Evolución de Planes de Mejoramiento – Revisoría Fiscal y Gerencia de Contraloría

Durante el año 2017, la Gerencia de Contraloría presentó al Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Fiduciaria el resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por las áreas para subsanar las observaciones presentadas por la Revisoría Fiscal y la Gerencia de Contraloría en ejercicio de las evaluaciones y monitoreo efectuados durante la vigencia.

11. Situación Jurídica

11.1. Procesos Judiciales en contra de FiducolDEX

Durante el año 2017 se iniciaron, cursaron, terminaron y continúan aun en curso, los procesos judiciales en contra de la entidad en posición propia, que se relacionan a continuación:

PROCESO CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VALORACIÓN	ESTADO ACTUAL
Ejecutivo 2014-00486	INVESTMENT GROUP SAS	FIDUCOLDEX S.A.	\$90.000.000 más los intereses moratorios	TERMINADO A FAVOR DE LA FIDUCIARIA
Ordinario Laboral 2013-00175	ESTHER YOHANIS IBARRA CHARRYS	SAMA LTDA - FIDUCOLDEX S.A. - LLAMADA EN GARANTÍA	\$ 63.917.562,00	LA FIDUCIARIA FUE DESVINCULADA
Ordinario Laboral 2013-00176	ONEIDA MEJÍA IGUARÁN	SAMA LTDA - FIDUCOLDEX S.A. - LLAMADA EN GARANTÍA	\$ 120.602.325,00	VIGENTE (Primera instancia)
Ordinario Laboral 2013-00177	ALEX ELOY MARTINEZ PINEDO	SAMA LTDA - FIDUCOLDEX S.A. - LLAMADA EN GARANTÍA	\$ 502.548.308,45	VIGENTE (Primera instancia)
Ordinario Laboral	RAFAEL ENRIQUE HOYOS VELASCO	FIDUCOLDEX	\$41.165.000	VIGENTE (Primera instancia condena a la Fiduciaria)

Acción de Cumplimiento 2017-00170	SALINAS MARITIMAS DE MANAURE - SAMA LTDA	FIDUCOLDEX Y OTROS	\$5.800.000.0000	TERMINADO A FAVOR DE LA FIDUCIARIA
-----------------------------------	--	--------------------	------------------	------------------------------------

(*) La información detallada se encuentra en el anexo 6 al presente informe.

- i. La Fiduciaria ha sido vinculada en posición propia, dentro de un proceso ejecutivo iniciado en su contra por parte de la sociedad **INVESTMENT GROUP S.A.S.**

El día 21 de mayo de 2015, se conoció vía correo electrónico, una orden de embargo proferida por el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bogotá, en contra de Fiducoldex por valor de \$150.000.000, correspondiente a un proceso ejecutivo.

Realizadas las averiguaciones pertinentes se evidenció que el proceso judicial tuvo su origen en el cobro de una factura, realizado por parte de **INVESTMENT GROUP S.A.S.**, por la presunta venta de 22.500 ejemplares de una publicación denominada "Guía del Ocio" al Consorcio Alianza Turística (administrador del Fondo de Promoción Turística), quien actuaba como encargante dentro del Encargo Fiduciario número 022 de 2008, denominado **PROTURISMO PARAFISCALES** administrado por Fiducoldex.

Es importante, precisar que una vez adelantada la gestión de defensa correspondiente, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, analizado el acervo probatorio y realizados los interrogatorios de parte decretados, determinó proferir sentencia favorable a las excepciones presentadas por el apoderado de Fiducoldex en noviembre de 2015, desestimando de forma total las pretensiones esbozadas por la sociedad demandante **V&V INVESTMENT GROUP**.

No obstante, lo anterior, la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida por el Juez Sexto Civil del Circuito, motivo por el cual en segunda instancia el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, confirmó la decisión de primera instancia dando la razón a Fiducoldex.

ESTADO ACTUAL: Finalizado con sentencia de segunda instancia a favor de la Fiduciaria, recuperando los dineros depositados con ocasión de las medidas cautelares ordenadas al inicio del proceso. Actualmente se encuentra en curso el proceso de cobro de las costas y agencias en derecho a favor de la Sociedad, resaltando que al cierre del ejercicio, las posibilidades de recaudo son escasas.

- ii. La Fiduciaria ha sido vinculada en posición propia bajo la figura de llamamiento en garantía, dentro de un proceso ordinario laboral iniciado por **ESTHER YOHANIS IBARRA CHARRYS**, en contra de **SAMA LTDA**.

El día 17 de septiembre de 2015, fue comunicado por parte del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, la vinculación de Fiducoldex bajo la figura de llamamiento en garantía, al proceso ordinario laboral adelantado por la señora **ESTHER YOHANIS IBARRA CHARRYS** en contra de **SAMA LTDA**.

Dicho proceso tiene su origen, en el desarrollo del contrato de Encargo Fiduciario No. 032 de 2009, suscrito entre Fiducoldex y el **IFI EN LIQUIDACIÓN**, mediante el cual la Fiduciaria debía realizar, entre otras gestiones, la administración, exploración, explotación y comercialización de las Salinas de Manaure –Guajira, así como la liquidación y pago de la nómina correspondiente a **SAMA LTDA**, en virtud de un convenio de sustitución patronal suscrito entre esta última y el **IFI EN LIQUIDACIÓN**.

ESTADO ACTUAL: El proceso continúa en curso, pero la Fiduciaria fue desvinculada.

- iii. La Fiduciaria ha sido vinculada en posición propia bajo la figura de llamamiento en garantía, dentro de un proceso ordinario laboral, iniciado por ONEIDA MEJÍA IGUARÁN, en contra de SAMALTDA.

El día 17 de septiembre de 2015, se comunica por parte del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, la vinculación de **FIDUCOLDEX** bajo la figura de llamamiento en garantía, al proceso ordinario laboral adelantado por la señora **ONEIDA MEJÍA IGUARÁN**, en contra de **SAMALTDA**.

Dicho proceso tiene su origen, en el desarrollo del contrato de Encargo Fiduciario No. 032 de 2009, suscrito entre **FIDUCOLDEX** y el **IFI EN LIQUIDACIÓN**, mediante el cual a la Fiduciaria debía realizar entre otras cosas la administración, exploración, explotación y comercialización de las Salinas de Manaure –Guajira, así como la liquidación y pago de la nómina correspondiente a **SAMA LTDA**, en virtud de un convenio de sustitución patronal suscrito entre esta última y el **IFI EN LIQUIDACIÓN**.

ESTADO ACTUAL: Pendiente que se fije fecha de audiencia de juzgamiento.

- iv. La Fiduciaria ha sido vinculada en posición propia bajo la figura de llamamiento en garantía, dentro de un proceso ordinario laboral iniciado, por **ALEX ELOY MARTINEZ PINEDO**, en contra de **SAMA LTDA**.

El día 17 de septiembre de 2015, se comunica por parte del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, la vinculación de **FIDUCOLDEX** bajo la figura de llamamiento en garantía, al proceso ordinario laboral adelantado por el señor **ALEX ELOY MARTINEZ PINEDO**, en contra de **SAMA LTDA**.

Dicho proceso tiene su origen, en el desarrollo del contrato de Encargo Fiduciario No. 032 de 2009, suscrito entre **FIDUCOLDEX** y el **IFI EN LIQUIDACIÓN**, mediante el cual, la Fiduciaria debía realizar, entre otras, la administración, exploración, explotación y comercialización de las Salinas de Manaure –Guajira, así como la liquidación y pago de la nómina correspondiente a **SAMA LTDA**, en virtud de un convenio de sustitución patronal suscrito entre esta última y el **IFI EN LIQUIDACIÓN**.

ESTADO ACTUAL: Pendiente que se fije fecha de audiencia de juzgamiento.

- v. La entidad fue vinculada a un proceso laboral por parte del funcionario Rafael Enrique Hoyos Velasco quien después de haber sido desvinculado de la Entidad, previo pago y reconocimiento de las indemnizaciones que establece ley, interpuso acción de tutela que le resultó favorable a sus intereses ordenando como medida preventiva, su vinculación la Fiduciaria mientras el Juez laboral decide de forma definitiva, su situación particular. El funcionario, con base en lo ordenado por el Juez de tutela, instauró demanda ordinaria laboral en donde en primera instancia se ordenó a Fiducol dex, lo siguiente:
- a) *Declarar ineficaz el despido. En consecuencia, declarar que no hubo solución de continuidad en el contrato de trabajo.*
 - b) *Condenar a FIDUCOLDEX a reintegrar al trabajador.*
 - c) *CONDENAR a FIDUCOLDEX a pagar \$ 18.263.665 por salarios y prestaciones dejadas de percibir.*
 - d) *CONDENAR a FIDUCOLDEX en la suma de \$ 22.932.000 por concepto de indemnización por despido en condiciones de debilidad manifiesta. Suma de la cual se autoriza descontar el saldo insoluto de la indemnización por despido sin justa causa.*
 - e) *DECLARAR probada la excepción de falta de competencia para conocer conductas de acoso laboral. Parcialmente probada la de compensación y no probadas las de prescripción, inexistencia de la*

obligación reclamada, enriquecimiento sin causa, pago, cobro de lo no debido, buena fe e improcedencia de pago de que trata el artículo 26 de la Ley 361 de 1997

f) *Condena en costas para la Fiduciaria de \$5.000.000."*

ESTADO ACTUAL: Se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá. En espera decisión de segunda instancia, resaltando que, a criterio del apoderado de la Fiduciaria, el riesgo de confirmar decisión de primera instancia, es probable.

vi. Se vinculó de manera directa a la Fiduciaria a una acción de cumplimiento tendiente a que de forma solidaria la Nación - Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Nación – Fogafin, procedieran a la entrega y pago a favor de SAMA, conforme a lo ordenado en el artículo de la Ley 773 de noviembre 14 de 2002, insertada al Diario oficial n° 45,003, de los recursos monetarios remanentes de las cuentas del Encargo Fiduciario N° 032 de 2009 y cuyos valores fueron girados a los antiguos socios del IFI (hoy liquidado) una vez vencido este encargo fiduciario.

ESTADO ACTUAL: El 03 de Agosto de 2017 el Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira profiere fallo declarando probada la excepción de inepta demanda por falta de agotamiento de requisito de procedibilidad de la constitución en renuencia respecto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de FOGAFIN. En ese sentido rechaza la acción de incumplimiento por improcedente.

11.2. Procesos Judiciales en contra de Fiducoldex como integrante de Consorcios.

Durante el año 2017 se iniciaron y continúan aun en curso, los procesos judiciales en contra de la entidad como integrante de Consorcios, que se relacionan a continuación:

11.2.1. Procesos Judiciales En Curso Contra El Consorcio FIDUFOSYGA 2005

CONSORCIO	PARTICIPACIÓN FIDUCOLDEX	CANTIDAD PROCESOS	CUANTÍA	CUANTÍA PARTICIPACIÓN FIDUCOLDEX
FIDUFOSYGA 2005	3,57%	234*	\$ 901.900.241.410	\$32.197.838.618,337

- Dentro de esos procesos existen doce (12) que versan sobre el reconocimiento de intereses de mora a favor de las EPS que radicaron recobros y reclamaciones que fueron atendidas presuntamente de forma extemporánea. Esos procesos tienen una cuantía total estimada de \$41.620.801.724

11.2.2. Procesos Judiciales en curso en contra del Consorcio SAYP 2011

CONSORCIO	PARTICIPACIÓN FIDUCOLDEX	CANTIDAD PROCESOS	CUANTÍA TOTAL	CUANTÍA FIDUCOLDEX
SAYP 2011	10%	306*	\$864.082.123.554,54	\$ 86.408.212.355,54

- * La cuantía total de los procesos judiciales relacionados, puede variar en razón a que algunos de los mismos se originan en pretensiones de cuantía indeterminada.

Frente al Consorcio **SAYP 2011** es importante precisar que si bien ya finalizó su ejecución (en agosto de 2017), con ocasión del **proceso de liquidación** y de empalme para entregar toda la operación a la ADRES, nueva entidad encargada de administrar el Fosyga, se pueden presentar situaciones que sean objeto de discrepancia

con el Ministerio de Salud y Protección Social y/o con la Adres que dilaten o compliquen una liquidación bilateral o de mutuo acuerdo.

En todo caso debe indicarse que en razón a diferentes inconvenientes que se han presentado con el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionados con el cumplimiento de obligaciones legales adicionales surgidas con posterioridad a la celebración del contrato fiduciario, que a juicio de las Sociedades que integran el Consorcio, han ocasionado un desequilibrio contractual en desmedro de sus intereses, se ha dado inicio a las acciones judiciales pertinentes, en busca de resarcir los perjuicios ocasionados y evitar que se pueda imputar con posterioridad un incumplimiento contractual por parte del Consorcio.

Con ocasión de lo anterior, el Consorcio SAYP 2001 a través de su apoderado, instauró **demanda por sobrecostos de administración de infraestructura tecnológica** en contra del Ministerio de Salud y Protección Social en razón a que una vez entrado en ejecución el contrato, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió una serie de normas que hicieron que la infraestructura inicialmente dispuesta por el Administrador Fiduciario, fuera insuficiente para atender los requerimientos tecnológicos necesarios para la operación, por lo cual fue indispensable ir ampliando progresivamente la misma.

El crecimiento de la infraestructura tecnológica le generó a su vez a INDRA, un esfuerzo superior al inicialmente previsto en el Contrato de Outsourcing de Servicios informáticos; en términos de administración, control de procesos y disposición del personal necesario para prestar el servicio.

Por tal motivo mediante comunicación del 28 de mayo del 2015, INDRA solicitó al Consorcio SAYP el reconocimiento y pago de los costos correspondientes a la administración y mantenimiento de la infraestructura adicional a la contemplada en el Contrato de Outsourcing de Servicios Informáticos y Telemáticos

Dado que el Administrador Fiduciario no debía asumir los sobrecostos reclamados por INDRA, pues los mismos se produjeron como consecuencia de las directrices y la normatividad expedida por el Ministerio, el CONSORCIO SAYP e INDRA optaron por transigir cualquier posible diferencia entre ellas por concepto de los sobrecostos reclamados, a través del mecanismo de reclamar judicialmente dichas cifras al Ministerio de Salud y Protección Social, corriendo con las resultas de la demanda. En otros términos, la diferencia entre las partes se dirimió con el compromiso del Consorcio de efectuar la reclamación judicial de los sobrecostos al Ministerio independientemente del resultado, lo cual quedó plasmado en el Contrato de Transacción de fecha 3 de julio de 2015.

En cumplimiento del Contrato de Transacción suscrito con INDRA, el Consorcio SAYP procedió a promover demanda aquí indicada y mediante la cual se pretende que se declare que el Ministerio de Salud y Protección Social incumplió parcialmente las obligaciones contenidas en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011, al no haber reconocido al Consorcio SAYP los mayores costos relativos a la administración de la infraestructura tecnológica y que en consecuencia se le ordene a la Nación a restablecer el equilibrio económico del contrato en cuantía de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$2.3788.498.729) más intereses moratorios o corrientes liquidados a la máxima tasa legal.

Por otra parte, actualmente se encuentra en curso una (1) demanda arbitral en contra de **INDRA COLOMBIA LTDA**, en razón a los hechos que a continuación se relacionan:

- Proceso arbitral en contra de **INDRA COLOMBIA LTDA**:

El consorcio **SAYP 2011** desde el año 2014, solicitó a **INDRA COLOMBIA LTDA** en su calidad de Outsourcing de Servicios Informáticos y Telemáticos y de administrador de la infraestructura tecnológica (de manera escrita

y verbal a través de los comités de seguimiento), un informe detallado que diera cuenta del estado del licenciamiento del software instalado sobre la plataforma tecnológica.

Con el fin de atender el requerimiento realizado por el Consorcio sobre el licenciamiento, el Gerente de Proyectos de INDRA, introdujo en el mes de julio del 2015 en las instalaciones del Consorcio personal de una empresa partner de Microsoft (Exypnos), sin previa autorización del Gerente del Consorcio, y con ocasión de ello, dicho proveedor tuvo acceso a los sistemas de información y generó un informe relativo al GAP de licenciamiento que fue remitido inmediatamente a dicha compañía productora de software (Microsoft).

A raíz de lo expuesto, el consorcio **SAYP 2011** y Microsoft se reunieron el 04 de septiembre de 2015 y en virtud de lo allí tratado, dicha compañía productora de software solicitó la regularización del estado de licenciamiento, es decir, la adquisición de las licencias de software faltantes so pena de iniciar en contra del Consorcio las acciones legales tendientes a la indemnización de los perjuicios causados a esa compañía, los cuales, por ministerio de la ley, se tasan por un valor igual al valor de las licencias faltantes; ello sin perjuicio de la adquisición de las mismas, lo que aritméticamente se habría traducido en el pago aproximado de una suma igual al doble del costo del GAP de licenciamiento.

En consecuencia, el Consorcio mediante comunicación JRD-3434-15 de fecha 07 de septiembre de 2015, informó a **INDRA COLOMBIA LTDA** los argumentos legales y contractuales por los cuales le correspondía a esta asumir el costo de la adquisición del GAP de licenciamiento, así como la cesión del otro grupo de licencias que se encontraba a nombre de INDRA.

Sin embargo, pese a todos los esfuerzos realizados y las reuniones adelantadas que incluyeron entre otras cosas al celebración de una audiencia de conciliación fallida, no fue posible lograr un acuerdo con **INDRA COLOMBIA LTDA** para que esta asumiera el pago del valor de las licencias ya referidas, motivo por el cual conforme lo contractualmente pactado, se decidió adelantar las gestiones correspondientes para convocar a un Tribunal de Arbitramento que dirima la controversia presentada y defina quién es el responsable de asumir el valor pagado por el Consorcio **SAYP 2011** a Microsoft, en virtud de las licencias de software antes mencionadas.

El pasado 24 de octubre de 2017 fue reformada la demanda incluyendo nuevos hechos, pretensiones y solicitando pruebas. En ese sentido, se está a la espera que se dé contestación a la reforma por parte de INDRA, y si es del caso, descorrer las nuevas excepciones propuestas. En caso de que no las hubiere, se deberá esperar que se fije fecha para la audiencia de conciliación. De otro lado, se presentó la renuncia de uno de los árbitros (Dr. Luis Hernando Ramírez Escandón) y se encuentra a la espera de la designación del reemplazo del mismo.

11.2.3. Procesos Judiciales en curso en contra del Consorcio COLOMBIA MAYOR

CONSORCIO	PARTICIPACIÓN FIDUCOLDEX	CANTIDAD PROCESOS	CUANTÍA TOTAL	CUANTÍA FIDUCOLDEX
COLOMBIA MAYOR	22.50%	35*	\$579.499.397,48	\$130.387.364,43

* La cuantía total de los procesos judiciales relacionados, puede variar en razón a que algunos de los mismos se originan en pretensiones de cuantía indeterminada.

11.2.4. Procesos Judiciales en Curso Contra el Consorcio FOPEP (2007, 2012 Y 2013)

CONSORCIO	PARTICIPACIÓN FIDUCOLDEX	CANTIDAD PROCESOS	CUANTÍA TOTAL	CUANTÍA FIDUCOLDEX
-----------	--------------------------	-------------------	---------------	--------------------

FOPEP 2007	11%	6	\$11.288.508.007	\$1.241.735.881
FOPEP 2012	15%	1	\$4.899.511.523	\$734.926.728,45
FOPEP 2013*	10%	10	\$18.298.714.093	\$1.829.871.409

* La participación de Fiducoldex en el consorcio FOPEP 2013, fue cedida a Fiduprevisora S.A. por disposición expresa de la Junta Directiva en diciembre de 2014.

Frente al **CONSORCIO FOPEP 2007**, es importante precisar que el día 30 de noviembre del año 2007, el Ministerio del Trabajo y el Consorcio **FOPEP 2007** del cual hace parte Fiducoldex S.A. con una participación del 11%, suscribieron el contrato de encargo fiduciario No. 350 de 2007, cuyo objeto, de acuerdo con la cláusula primera consistía en: "(...) la administración por encargo fiduciario por parte del **CONSORCIO** de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1.993, los Decretos 1132 y 2921 de 1.994, 1136 y 1151 de 1.997 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan (...)."

El plazo de duración del contrato se terminó el día 30 de noviembre del año 2012, momento a partir del cual se inició la etapa de liquidación del Contrato, según lo pactado desde el momento de la suscripción del mismo.

De acuerdo con lo anterior, una vez iniciada la etapa de la liquidación del contrato de encargo fiduciario No. 350 de 2007 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el **CONSORCIO FOPEP 2007**, se presentó una diferencia interpretativa de la norma (acto legislativo 01 de 2005), respecto de si era o no procedente el pago de la mesada 14 a un grupo de pensionados determinados, considerándose por parte del Ministerio que con base en sus argumentos interpretativos no se debió cancelar la mesada 14 por parte del Consorcio (por valor inicial de \$5.573.112.700); sin embargo, el **CONSORCIO FOPEP 2007** expuso las razones de orden jurídico que sustentaban que el pago se realizó de forma adecuada y que por lo tanto no había lugar a reclamación alguna.

En tal sentido, luego de los distintos análisis, prorrogas al período de liquidación y de búsquedas de arreglo directo sin llegar a un acuerdo respecto al punto controvertido, se dio por agotado el arreglo directo y se tomó la decisión de liquidar parcialmente y de mutuo acuerdo el contrato de encargo fiduciario en todos sus apartes, salvo el punto relativo al pago de la mesada 14, razón por la que el día 6 de marzo de 2015, se suscribió el acta de liquidación parcial de mutuo acuerdo del contrato de Encargo Fiduciario número 350 de 2007.

De conformidad con señalado en el párrafo precedente y dando aplicación a la cláusula vigésima del contrato de encargo fiduciario ya referido, se decidió convocar un tribunal de arbitramento para efectos de dirimir la diferencia interpretativa que surgió en torno al pago o no de la llamada mesada 14. Es así como el día 9 de noviembre de 2017, se profirió laudo arbitral mediante el cual y con base en una culpa compartida, se condenó al Consorcio Fopep 2007 al pago indexado equivalente a \$3.180.193.712, en donde a Fiducoldex le correspondió asumir, según su participación del 11%, la suma de \$351.220.593,55 (Este valor incluye GMF)

11.3. Procesos de Responsabilidad Fiscal Consorcios

Al corte 2017, se encuentran en curso los siguientes procesos de responsabilidad fiscal en relación con el Consorcio **FIDUFOSYGA 2005**:

CONSORCIO	PARTICIPACIÓN FIDUCOLDEX	CANTIDAD PROCESOS	CUANTÍA TOTAL	CUANTÍA FIDUCOLDEX
FIDUFOSYGA 2005	3,57%	2	\$85.218.893.236	\$10.909.199.222,68

En cuanto al Consorcio SAYP, debe señalarse que el 5 de septiembre de 2017 se ordenó el archivo del proceso de Responsabilidad Fiscal que cursaba en su contra.

CONSORCIO	PARTICIPACIÓN FIDUCOLDEX	CANTIDAD PROCESOS	CUANTÍA TOTAL	CUANTÍA FIDUCOLDEX
SAYP 2011	10%	1	\$24.339.621.149,17	\$2.433.962.114,92

Finalmente, es importante precisar que en archivo adjunto se relacionan de forma detallada cada uno de los procesos que cursan en contra de la Fiduciaria en posición propia, como vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos bajo su administración y como integrante de Consorcios, que hasta la fecha del presente informe han sido debidamente notificados. (Anexo 7)

11.4. Política sobre defensa judicial y Procedimiento para el Cálculo de Provisiones

Durante el año 2017 se adelantaron diferentes gestiones que coadyuvaron al fortalecimiento de la Política establecida en materia de defensa judicial de la entidad. Dentro de tales esfuerzos debe resaltarse la adopción de los indicadores de gestión litigiosa que permiten medir de manera adecuada y consistente entre otras cosas, el comportamiento anual presentado en materia de vinculación judicial, respecto de FiducolDEX, siendo del caso resaltar que para el cierre del 2017 se contó con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) respecto del ajuste y definición de algunos apartes de la política vigente de los indicadores de gestión, culminando el pasado 9 de noviembre de 2017 por parte de dicho organismo, con la aprobación de la política de prevención para el año 2018

Por otra parte, con el ánimo de contar con un mecanismo ajustado a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que permitiera el cálculo del riesgo derivado de cada actuación judicial en la cual se encuentre vinculada la entidad como demandante, se continuó efectuando, con el acompañamiento de la Gerencia de Contabilidad, el Procedimiento para el Cálculo de Provisiones que fue adoptado el día 1 de diciembre de 2016 y que debe ser observado por todos y cada uno de los apoderados internos y externos, que tenga o llegare a tener la Fiduciaria.

12. Estado de Implementación de las Normas Internacionales De Información Financiera -NIIF

12.1. Sistema SIFI – CORE de la Fiduciaria

Durante el año 2017 se ha continuado con la ejecución del contrato No. 014 suscrito el 31 de marzo de 2015 con la firma ITCS.A.S, el cual tuvo un avance importante para las fases II y III según como se describe a continuación:

Fase No. 2 Reconocimiento y medición: Se obtuvo un 70% de los desarrollos quedando el 30% pendiente para su finalización.

Fase No. 3 Presentación y revelaciones: se obtuvo un 55% de los desarrollos quedando el 45% pendiente para su entrega y puesta en producción.

En cuanto a la Fase No. 4 Automatización y ajuste identificados en las entregas de la parte 1 (Habilitación IFRS) se presentó el siguiente evento:

La firma ITC desistió de desarrollar las funcionalidades de Re expresión Retroactiva, Libro Fiscal e Impuesto Diferido, ya que tiene alto impacto por el grado de complejidad implicando que el número de horas estimadas

para estos desarrollos superarían las del contrato inicial, adicionalmente las Sociedades Fiduciarias manifestaron la no participación de forma colectiva para estos desarrollos mencionados, lo cual generaría que Fiducoldex asumiera el costo del cien por ciento para la construcción de estas funcionalidades, por tal motivo se realizó el otrosí No. 5 para excluir los desarrollos que anteriormente fueron descritos.

Para esta fase solamente se tendrá en cuenta la entrega de la funcionalidad de presentación y revelación y la integración con el lenguaje XBRL, la cual ha sido entregada por fases.

De otra parte debido a los altos impactos de algunos de los desarrollos pendientes que tienen alta complejidad y a los cambios normativos expedidos por los órganos reguladores durante la ejecución del contrato, hemos suscrito el otrosí No. 6, para modificación en la duración del contrato hasta el día 31 de marzo de 2018, con el fin de dar cumplimiento al alcance al objeto contractual con respecto a las funcionalidades requeridas por las normas.

12.2. Contaduría General de la República

Durante el año 2017 y con base a que la CGN mediante la Resolución 693 de 2016 aplazo por un año la entrada de vigencia de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, marco normativo a las entidades de gobierno, en la cual como periodo de transición se estableció para el año 2017 y aplicación plena el año 2018, que dichos lineamientos afectan a los Patrimonios Autónomos Procolombia, Fontur y con base a que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo como Fideicomitente de estos negocios estableció políticas generales para que se tengan en cuenta para el reconocimiento y medición de la información financiera, al interior de la Fiduciaria se realizó un análisis con los impactos y se estructuró las políticas contables que afectarían estos patrimonios.

De otra parte, la Fiduciaria en el año 2017 empezó la administración de los Patrimonios Autónomos PTP e INNPULSA cuyo Fideicomitente también corresponde el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para lo cual se deberá determinar los impactos que generarían la aplicación de los lineamientos establecidos por el marco normativo a las entidades de gobierno y las políticas estructuradas por el Fideicomitente.

Negocios Grupo 3 – Superintendencia Financiera de Colombia

De otra parte es importante resaltar que durante el año 2017 la Superintendencia Financiera de Colombia que fue facultada mediante el artículo 4 del Decreto 2267 de 2014, realizó la expedición de la Circular Externa 030 de 2017 donde instruye la forma para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera con Fines de Supervisión para los fideicomisos catalogados en este grupo, en el cual estarían por lo menos el 90% de los negocios administrados por la Fiduciaria, en dicha circular estableció el cronograma de aplicación la cual estaría conformada de la siguiente manera:

- Fecha de Transición: Determinación de los saldos iniciales a más tardar al 30 de septiembre de 2018
- Primer Periodo de aplicación: Periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018 en el cual los negocios fiduciarios elaboraran los primeros Estados Financieros de Propósito Especial.
- El Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión registrará para los Negocios Fiduciarios a partir del 1 de enero de 2018, a nivel de reporte y de transmisión de información financiera.
- A partir del 1 de enero de 2019 se deberá ajustar el sistema interno de la Fiduciaria para que la información tenga un nivel de documento fuente.

Por lo expuesto la Fiduciaria evaluó los impactos correspondientes para la aplicación de estos lineamientos para los negocios fiduciarios que están catalogados en este grupo y se realizaron mesas de trabajo con la firma ITC S.A.S, para determinar y realizar un cronograma para la aplicación en el Sistema Core SIFI.

13. Operaciones con Vinculados económicos

Las operaciones recíprocas que se presenta con Bancoldex como matriz del grupo financiero, se toma la póliza global bancaria, la cual cubre las operaciones de sus filiales entre ellas la Fiduciaria, sin que esto implique una operación vinculada para las partes por un monto de \$392 millones en el 2017, adicionalmente en desarrollo de las operaciones propias del grupo se han suscrito contratos con el Banco correspondiente a contratos de arrendamiento de espacio en las oficinas de nuestra matriz en las ciudades de Barranquilla, Cali y Bogotá por un valor total de \$ 562 millones, con respecto al Convenio 170506 - Marco de Servicios Compartidos que está vigente desde agosto de 2012 por los equipos instalados en el centro de cómputo, utilización de los sistemas de detección y extensión de incendios, aire acondicionado, cinto teca y UPS, se sufragaron unos gastos por valor de \$2 millones, adicionalmente con respecto al acuerdo de servicios entre nuestra matriz la cual Fiducoldex obra en posición propia para temas relacionados con el equipo denominado Back y como vocera de los Patrimonios Autónomos PTP e INNPULSA en la cual generaron gastos por arrendamientos de equipos, parqueaderos, seguros, teléfonos, bienestar a los empleados back, servicios de sistemas de información y archivo por un valor de \$167 millones.

Respecto de la Cámara de Comercio de Bogotá se mantiene los servicios ofrecidos dentro del marco legal respecto de renovaciones de matrícula mercantil, registro aumento de capital, afiliación y expedición certificados respectivamente por un valor de \$ 22 millones.

14. Evolución Previsible de la sociedad

El 2018 corresponde al segundo año de nuestro plan estratégico con visión al 2021, donde esperamos “*Ser la fiduciaria líder en la administración de activos del sector de comercio, industria y turismo, generando soluciones que promuevan su competitividad, alineadas con las políticas de desarrollo productivo del país.*”. Para ello se implementarán las estrategias correspondientes a nuestros objetivos estratégicos que busquen el aseguramiento y la eficiencia en nuestros procesos, junto con la atracción y retención del mejor talento para el negocio fiduciario. Así mismo, en este frente, la alineación de políticas y procesos con las entidades del grupo Bancóldex se espera que generen sinergias y ahorros importantes en la gestión. Finalmente, dentro de un año con panorama electoral en Colombia en Colombia, esperamos afianzar como el aliado estratégico y del empresario, como gestores de los fondos que ejecutan las principales políticas públicas de los gobiernos entrante y saliente para el desarrollo económico.

15. Acontecimientos de importancia después de la fecha de cierre